

**ACTA 61-2025**  
**Sesión Ordinaria 41**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

Acta número sesenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del doce de febrero del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

José Campos Quesada (PNG)  
Sigrid Miller Esquivel (PNG)  
Laura Fonseca Herrera (UP)  
Ricardo López Granados (UPES)  
Mario Arce Guillén (TE)  
Adriana Solís Araya (YUNTA)  
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

**REGIDORES SUPLENTES**

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Seydi Vargas Rojas (UP)  
James Eduardo Chacón Castro (UPES)  
Manuel Flores Fernández (TE)  
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)  
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)  
Catarinna López Campos (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Susan Benavides Badilla (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Mario Arce Guillén**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Silvia Marcela Quesada Zamora**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Orlando Umaña Umaña**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- Juramentación de la señora Diana Guzmán Calzada, representante

- 1                                    **municipal ante la Fundación DAADIOS.**  
2                                    • **Atención al señor Javier Sánchez, Presidente CODECE.**  
3                                    • **Atención a la Junta de Educación del Barrio Corazón de Jesús.**  
4        **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 60.**  
5        **III. CORRESPONDENCIA.**  
6        **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**  
7        **V. MOCIONES.**  
8        **VI. INFORME DE COMISIONES.**  
9        **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**  
10       **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**  
11       **MUNICIPAL.**

12  
13 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince  
14 minutos.

15  
16 El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros y compañeras, regidoras y regidoras del  
17 Concejo Municipal, muy buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal; muy buenas noches  
18 doña Ligia Hernández, Vicealcaldesa Municipal, por ahí la vi; muy buenas noches a los compañeros,  
19 compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú, buenas noches a los compañeros de la Administración  
20 que nos acompañan esta noche y por supuesto muy buenas noches al público presente y también a  
21 quienes nos siguen por las redes sociales, al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la  
22 sesión ordinaria número 41 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 11 de febrero de 2025, aquí  
23 en las instalaciones del Antiguo Country Day School.

24  
25 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

26  
27 **Inciso 1. Juramentación de la señora Diana Guzmán Calzada, representante municipal ante la**  
28 **Fundación DAADIOS.**

29  
30 El Presidente Municipal; en el primer punto tenemos, de Atención al Público, del orden del día, del  
31 primer punto de Atención al Público, tenemos la juramentación primeramente de la señora Diana  
32 Guzmán Calzada, representante municipal ante la Fundación DAADIOS. Le damos la cordial  
33 bienvenida a doña Diana Guzmán y le solicitamos pasar al frente para su juramentación, igualmente  
34 compañeros, les ruego ponerse de pie.

35 “Juráis a Dios y prometéis a la patria observad y defender la Constitución Política y las leyes de la  
36 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

37  
38 La señora Diana Guzmán responde fuera de micrófono.

39

1 El Presidente Municipal; “Si así lo hicieréis Dios os ayude y sino él y la patria os lo demanden.”  
2 Felicidades doña Diana, queda juramentada.

3

4 **Inciso 2. Atención Asociación Costa Rica Aprende.**

5

6 El Presidente Municipal; continuamos compañeros con el orden del día, tenemos después de corrección  
7 hecha al orden del día, la atención a don Luis Carlos Azofeifa de la Asociación Costa Rica Aprende, le  
8 damos la bienvenida a don Luis Carlos y acompañantes, le rogamos pasar al frente, por favor, este, ellos  
9 han solicitado este espacio para traer a atención nuestra un tema relevante con la organización que, en  
10 la que ellos se desempeñan y pues les vamos a dar muy amablemente el espacio, adelante por favor. Si,  
11 les rogamos como siempre, buenas, les rogamos dar su nombre completo a la hora de presentarse, favor  
12 atenerse también al, al tiempo brindado, verdad, por razones de orden y este, igualmente darle la, ya  
13 nuevamente las muy buenas noches y la palabra, adelante, por favor.

14

15 El señor Juan León; gracias, buenas noches, mi nombre es Juan León Blanco, señor Presidente del  
16 Concejo Municipal, señores regidores, propietarios y suplentes, señores síndicos que están aquí detrás  
17 de nosotros, primero que todo, muchísimas gracias por darnos el espacio para hablar de este tema tan  
18 importante. Queremos hablarles de la Fundación Costa Rica Aprende, que es una fundación que desde  
19 el año 2019 trabaja con habitantes de la calle en el cantón de Escazú, durante todos estos años un grupo  
20 de vecinos se ha comprometido con esta población, entendiendo que a veces las necesidades que ellos  
21 tienen no son completamente, digamos entendidas y adaptadas por parte de las instituciones y estas  
22 personas a través de la Fundación, han permitido que estas gentes tengan su desayuno, su almuerzo en  
23 forma diaria y durante bastantes años, recientemente tuvimos la situación de encontrarnos con la  
24 liquidación final que se hace de parte del alquiler, donde están las instalaciones de la Fundación a raíz  
25 de un, digamos de la parte final que hace la Municipalidad con la entrega de los fondos para esta  
26 Fundación, se está gestionando en la Administración la liquidación y nos llevamos la sorpresa de que no  
27 consideraron que era oportuna, la entrega de esa liquidación fue a raíz de que el último desembolso que  
28 se hizo por parte de la Municipalidad, fue a finales del mes de diciembre, quedaba muy poco espacio,  
29 muy poco tiempo para terminar de hacer los trámites de esa liquidación, pero más allá de eso, lo que  
30 quiero hacer y aprovechar estos pocos minutos es que si hay un grupo comprometido con las necesidades  
31 del cantón, sobre todo esta población más vulnerable, es Costa Rica Aprende y de verdad que la forma  
32 en que ellos han tratado de cuidar a esta población de atenderla hasta donde le den las fuerzas y los  
33 escasos recursos con que cuentan, merece que este Concejo Municipal entienda y conozca un poquito  
34 más del trabajo que se realiza, en una de las respuestas que recibimos de la Administración, se indica  
35 seguro por error que la liquidación no procedía por falta de transparencia y si hay algo que estas personas  
36 han hecho, es trabajar en forma desinteresada en favor de esta población y es un poco difícil de entender  
37 de que se comuniquen o se hablen con ellos en, en esta forma, pero más allá de eso, yo, creemos que hay  
38 remedios jurídicos, hay un interés público de la Municipalidad por apoyar este tipo de fundaciones, creo  
39 que hay una oportunidad de conveniencia adecuada para atenderlos, escucharlos y creemos que a través  
40 de una comunicación que haremos en los próximos días con el detalle un poco de lo que les estoy

1 comentando, tengamos la oportunidad a través de este Concejo Municipal de abrir un espacio quizás en  
2 la Comisión de Jurídicos para que se analice más ampliamente el caso y logremos que esta fundación  
3 pueda seguir haciendo ese trabajo tan importante en el cantón de Escazú. No sé si alguno de mis  
4 compañeros quiere.

5

6 El señor Luis Carlos Azofeifa; muy buenas noches, mi nombre es Luis Carlos Azofeifa, soy vecino del  
7 pueblo y de manera desinteresada hemos llegado acá para luchar por esa población que mucha gente no  
8 ve, nosotros vemos por ellos y tratamos de darle un poquito a, al cantón de Escazú porque amamos a  
9 Escazú, queremos Escazú y sabemos que no todos ven con buenos ojos a ellos, tenemos algunos datos  
10 rápidos que les quiero dar, hoy por hoy damos más de 27 desayunos, más de 35 almuerzos que si no  
11 fuera por la Fundación, estas personas anduvieran en el centro pidiendo o quizás haciendo cosas que no  
12 deben, verdad, que también es parte de lo que el cantón debe velar, eh tenemos aquí un programa avalado  
13 y reconocido por el IAFA, donde se realizan fiscalizaciones periódicas, evidenciando la conformidad de  
14 lo que se realiza, el visto bueno para la continuidad de los servicios, estamos avalados, verdad, somos  
15 personal voluntario que no recibe pago alguno, somos desinteresados, no, no nos interesa recibir un pago  
16 más que el que viene del señor, verdad, y queremos darle a esta población, también tenemos un tema  
17 que queremos traer acá, estamos hoy por hoy sacando nosotros de nuestro bolsillo, pagándole a la  
18 Municipalidad una estafa que fue comprobada por el OIJ, se le presentó a la Municipalidad y les dijimos,  
19 aquí está la estafa y hoy por hoy nosotros sacamos plata para poder pagar eso a la Municipalidad, hoy  
20 por hoy estamos al día y sale de la plata de nosotros, contribuyéndole a esta población, también tuvimos  
21 el problema también con, lo que sería la lentitud en la revisión de aprobación del presupuesto, esto nos  
22 condenó a llevar casi que al final del año, verdad, y no pudimos tenerlo casi que a tiempo, por eso fue  
23 que se nos presentó el inconveniente de hacer los pagos que hoy por hoy no nos están queriendo recibir,  
24 verdad, y honradamente y sin algún interés les pedimos por favor la ayuda de ustedes, sin más; esperaría  
25 poder contar con todos ustedes porque lo que nosotros estamos aquí, es por el pueblo y para el pueblo,  
26 así que muchas gracias por la oportunidad y quedamos atentos.

27

28 El Presidente Municipal; voy, adelante.

29

30 La señora Jessica Zúñiga; buenas noches, mi nombre es Jessica Zúñiga, también soy de aquí del pueblo,  
31 quiero apoyar lo que dice mi compañero, efectivamente nosotros tuvimos una estafa, sin embargo; quiero  
32 que quede claro que nunca se dejó de dar el servicio, nosotros asumimos, o sea, más de una vez nos tocó,  
33 “no alcanza para esto chiquillos, pongamos”, o sea, siempre a veces, bueno, yo soy dentista, a veces más  
34 de un muchacho, un diente que le duela o algo, ahí llega, esas son cosas que nadie sabe, verdad, que  
35 como muchos de algunos han colaborado aquí, cómo, cómo hemos entregado el esfuerzo nosotros,  
36 verdad, y esta es una población que es muy difícil, yo no sé si alguno ha tenido alguna vez un familiar  
37 adicto, yo sí, OK, y es difícil y nadie los quiere ni en la casa, ahora imagínese esta población que ni  
38 siquiera es sangre de uno, es muy difícil y entonces nos ha costado muchísimo porque nadie quiere donar  
39 para alguien que a veces roba, para alguien que hace un daño, porque tiene una enfermedad tan horrible  
40 como es la de la adicción, entonces eso es lo que nosotros le pedimos que sean estos dineros, que este lo

1 que lo que llegó a pasar también, creo yo que es que muchas veces los que asumimos este tipo de cargos  
2 no tenemos experiencia en cómo es una liquidación, o sea, no sabemos y cometemos errores solamente  
3 por ignorancia, no porque nos estemos embolsando la plata en nosotros sino solamente por forma,  
4 muchísima gente los que siempre, bueno, yo no sé, yo siempre he criticado esto, los que están en una  
5 Junta de Educación, a veces hay gente que tampoco, no tiene ni siquiera la escolaridad suficiente para  
6 entender cosas tan complicadas a nivel contable, entonces eso es lo que queremos que, que ustedes  
7 entiendan que nosotros hemos trabajado con amor, que nos hemos trabajado con honestidad, todos los  
8 que estamos aquí somos personas sumamente honestas que más bien sacamos de nuestro bolsillo para  
9 esta población y que no nos hemos visto apoyados realmente, agradecemos enormemente porque de  
10 verdad que no fuera posible sin el subsidio que da la Municipalidad, pero es insuficiente mantener esto,  
11 es muy difícil aún con lo que, los recursos que nos da la Municipalidad, nos ha sido demasiado difícil y  
12 quisiéramos tener más porque quisiéramos tener muchos profesionales, pero la gente se cansa de ir a ser  
13 voluntarios sin recibir una paga, siendo profesionales, necesitando trabajadores sociales, necesitando  
14 psicólogos, necesitando gente preocupada por adicciones, pero nosotros no podemos llenar esos espacios  
15 porque no hay una paga de por medio, entonces con el poquito recursos que tenemos se ha hecho lo  
16 posible, en realidad nosotros, si hicieran el albergue a nosotros ni nos fu ni nos fa, verdad, pero no, eso  
17 no es lo que queremos, porque esa no es nuestra misión, entonces este, yo les pido a ustedes que de  
18 verdad se pongan la mano en el corazón y son cosas de forma que como dijo el señor abogado, se pueden  
19 arreglar y que tienen solución si hay voluntad, muchas gracias.

20  
21 El Presidente Municipal; gracias, gracias, este, bueno, primeramente por informarnos de toda esta  
22 situación. Por otro lado, este, conversando con algunos compañeros, ahora ustedes hablaban de la  
23 posibilidad de tener un mayor espacio para discutir este tema en la Comisión de Asuntos Jurídicos, la  
24 Comisión de Asuntos Jurídicos se reúne los miércoles, entonces vamos a hablar con los compañeros  
25 porque esto es un tema que está llegando a nosotros, pero de ser posible ustedes tendrán disposición para  
26 ir mañana por la tarde a la 1:30 de la tarde, digamos, después del mediodía podrían reunirse con la  
27 Comisión de Jurídicos para ver este tema puntualmente.

28  
29 El señor Luis Carlos Azofeifa; sí, bueno, en ese caso le voy a ser muy sincero, nos agarra con las manos  
30 atrás, verdad, pero sí podemos programar para la próxima semana porque todos aquí trabajamos, o sea,  
31 lo que hacemos es ad honorem, sin recibir nada, pero todos trabajamos, yo tengo que trabajar, ella tiene  
32 que trabajar, todos trabajamos todos tenemos nuestras responsabilidades.

33  
34 El Presidente Municipal; no hay ningún problema, entonces si gustan, más bien les rogaría y, y ahora lo  
35 pueden hacer si quieren nada más por un tema de mera formalidad, talvez en una hojita en blanco o lo  
36 que sea, llenar para efectos del, de poder ingresarlo ahora al trámite de correspondencia, la solicitud de,  
37 de reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos, se la entregan aquí, aquí mismo doña Priscilla es una  
38 cuestión de una nota de 3 líneas nada más, por la formalidad ahora la vamos a ingresar a correspondencia  
39 y estaríamos coordinando con ustedes para recibirlos la próxima semana en la Comisión de Asuntos  
40 jurídicos, así podemos invitar también a la parte Administrativa para que nos explique un poco la

1 situación y empezar a ver de qué manera se pueden ir, porque aquí hay como varios temitas, verdad,  
2 estamos el tema de la liquidación y también se dieron otros temas en el camino que, que es el que ustedes  
3 tocaron, entonces yo creo que la situación también requiere una atención más integral, que solamente el  
4 tema de la liquidación per se, en ese, pero entendiendo que esa es la prioridad, entonces si les parece  
5 para no alargar más la discusión porque no tenemos ahorita los elementos para poder opinar sobre el  
6 tema, verdad, ustedes nos están trayendo este tema el día de hoy, este, si les parece, estaremos  
7 coordinando con la, la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos para la próxima semana, día los,  
8 el miércoles a la 1:00 de la tarde de forma presencial para que puedan hacer las, las coordinaciones del  
9 caso.

10

11 El señor Juan León; perfecto, muchísimas gracias, más bien de verdad, de parte de la Fundación Costa  
12 Rica Aprende, por la celeridad y la atención del caso y por el espacio. Muchísimas gracias.

13

14 El Presidente Municipal; con muchísimo gusto, nos vemos la próxima semana.

15

## 16 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 60.**

17

18 El Presidente Municipal; este, OK, compañeros estaríamos continuando en este momento con el orden  
19 del día, este, con el orden del día tenemos lo que es el conocimiento y aprobación del acta 60, pero vean  
20 compañeros, si quiere, bueno, votemos esto y si quiere, hacemos un recesito de 5 minutos para darle  
21 chance a doña Priscilla de tramitar la recibido de la nota, porque la cosa va rápido y ya viene  
22 correspondencia, entonces para no, para hacerlo con, despacio y con buena letra. Conocimiento y  
23 aprobación del acta 60, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

26

27 El Presidente Municipal; gracias. Compañeros, les solicito un receso de 5 minutos para efectos de que  
28 se pueda tramitar la, la coordinación de la cita con la Comisión de Asuntos Jurídicos, quienes estén de  
29 acuerdo, favor levantar la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

32

33 El Presidente Municipal; gracias, volvemos en cinco.

34

35 Inicia el receso al ser las diecinueve horas con treinta minutos.

36

37 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y ocho minutos.

38

## 39 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

40

1 El Presidente Municipal; bueno compañeros, vamos retomando, lentamente y con buen paso la sesión,  
2 como se acordarán, habíamos quedado en el punto tercero de Correspondencia. Este, la correspondencia  
3 acompañaros, como ya es conocida, ha sido debidamente distribuida, no obstante, tenemos una  
4 correspondencia a ingresar, tenemos un oficio dirigido de la señora, de parte de doña Gabriela Chavarría  
5 Serrano, Apoderada de BSA Consultores, en relación con lo que es la ejecución de un acuerdo municipal,  
6 la apertura de un procedimiento administrativo, tenemos esa correspondencia; tenemos una solicitud de  
7 audiencia con la Comisión de Asuntos Jurídicos; tenemos también una solicitud de parte de los  
8 representantes de Portafolio Inmobiliario con relación a un visto bueno para la venta de contenido  
9 alcohólico en el evento Mardi Gras; tenemos también una solicitud de permiso de autorización sanitaria  
10 temporal, creo que ahí hay un, una confusión ahí un poco en la redacción, pero, pero bueno una solicitud  
11 en todo caso de permiso temporal, de, para la Tienda Móvil Moët & Chandon; tenemos también un  
12 oficio dirigido de parte de don Erick Calderón el Auditor de la Municipalidad y tenemos 2 notas del  
13 Despacho de la Alcaldía, 2 notas dirigidas del Despacho de la Alcaldía. Esta sería la correspondencia,  
14 compañeros, a ingresar, si están de acuerdo, favor levantar la mano.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan ingresados los 8 documentos.

17

18 El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros, continuamos, este, en este momento, con el  
19 apartado cuarto, Asuntos de la Presidencia.

20

21 **Inciso 1. Edel Reales Noboa, Director Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea**  
22 **Legislativa.**

23

24 Remite el documento AL-DSDI-OFI-0017-2025, con el asunto: Consulta del texto actualizado de  
25 discusión del Expediente Legislativo N°23.489 Ley para mejorar el acceso al financiamiento de  
26 vivienda, de emprendimientos y de micro y pequeñas empresas.

27

28 Se remite a la Comisión Especial de Vivienda.

29

30 **Inciso 2. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

31

32 Remite el documento AL-CPMUN-0036-2025, consultando el criterio del texto dictaminado del  
33 Expediente Legislativo N°24.078 "Ley de equidad en el cálculo de las remuneraciones, su regulación  
34 por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección popular en el régimen municipal".

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 3. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.**

39

1 Remite el documento AL-CE-23167-008-2025, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley  
2 Expediente 24.585 "Traslado del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud".

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 4. Grupo Sánchez y Asociados S.A.**

7

8 Remite correo electrónico solicitando una cita a la brevedad posible con el Concejo con el fin de tratar  
9 temas varios y de carácter urgente, referente al CCDRE y nuestra empresa Grupo Sanchez y Asociados  
10 S.A.

11

12 Se remite a la Presidencia.

13

14 **Inciso 5. Maureen Chacón Segura, Área de Comisione Legislativas II, Asamblea Legislativa.**

15

16 Remite el documento AL-CPASOC-0002-2025, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley  
17 Expediente n°24.630 "Ley para la Gestión de la Cultura Local".

18

19 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

20

21 **Inciso 6. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

22

23 Remite el documento AL-CPÉMUN-0052-2025, consultando el criterio del texto dictaminado del  
24 Expediente Legislativo n°23.932 "Reforma de la Ley de regulación y comercialización de bebidas con  
25 contenido alcohólico N°9047".

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **Inciso 7. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite el oficio COR-AL-221-2025, en referencia al traslado de amparo de legalidad, expediente 24-  
32 008459-1027 CA, interpuesto por el señor Raúl Morales Cerdas.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 8. Douglas Alberto Sojo Picón, Secretario del Concejo Municipal en ejercicio,**  
37 **Municipalidad de Montes de Oca.**

38

39 Remite el oficio SC-AC-2273-ORD.40-2025, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo  
40 Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria N°40/2025, el 3 de febrero del 2025, orientado al



1 Pronunciamiento en contra de retrocesos en materia de educación sexual y bullying promovidos por el  
2 Gobierno de la República y su uso como estrategia político electoral. Insta a los demás Gobiernos  
3 Locales a pronunciarse en este mismo sentido.

4

5 Se toma nota.

6

7 **Inciso 9. Daniela Fallas Porra, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú.**

8

9 Remite el oficio SCMT-071-2025, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
10 Montes de Tarrazú, en la Sesión Ordinaria N°41/2025, el 5 de febrero del 2025, orientado a dar un voto  
11 de apoyo al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia para desarrollar una campaña municipal a lo  
12 interno y externo del Gobierno Local para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía en especial a las  
13 mujeres, respecto a los temas de violencia de género, prevención, detección de señales de advertencia,  
14 procedimientos de denuncia efectiva, empleabilidad para las mujeres denunciantes, talleres de  
15 masculinidades género sensibles, entre otros que sean pertinentes con el fin de reducir las situaciones  
16 que puedan desembocar en violencia, tentativas o femicidios a nivel cantonal.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 10. Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú.**

21

22 Remite el oficio SCMT-02-2025, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes  
23 de Tarrazú, en la Sesión Ordinaria N°41/2025, el 5 de febrero del 2025, orientado a externar la  
24 preocupación por la trágica pérdida de vidas de tantos niños y niñas en Costa Rica cuyas circunstancias  
25 deben ser analizadas para que no se vuelva a repetir y solicitan a las Municipalidades del país que se  
26 unan al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y niñas, implementando  
27 medidas en sus respectivos territorios.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 11. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.**

32

33 Remite el documento AL-CPGOB-0101-2025, consultando el criterio del Expediente Legislativo  
34 N°24.639 "Ley para sancionar las conductas violentas en carreteras".

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 12. Flor Sánchez Rodríguez, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa.**

39

1 Remite el documento AL-CPAHAC-454-2024-25, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley  
2 Expediente Legislativo N°24.653 "Ley que habilita recursos para la mejora de parques municipales,  
3 reforma de artículo 7, de la Ley control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, N°  
4 7755 de 1 de mayo 1998".

5

6 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

7

8 **Inciso 13. MSc. Xinia Bermúdez Estrada, Directora Institucional, CTP Escazú.**

9

10 Remite el oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-0231-12-2024, en referencia a Terna para miembro de  
11 Junta Administrativa del CTP Escazú.

12

13 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **Inciso 14. Sra. Ambroisine Paris, Consejera de Cooperación y Acción Cultural - Embajada de**  
16 **Francia en Costa Rica.**

17

18 Remite nota con el asunto: Participación de la Embajada de Francia en el evento Mardi Gras de marzo  
19 2025 en Avenida Escazú. Indicando que por incertidumbres presupuestarias en Francia, querían hacer  
20 de su conocimiento que la Excelentísima Alexandra Bellayer-Roille, Embajadora de Francia en Costa  
21 Rica decidió cambiar nuestro nivel de participación como Embajada en el evento Mardi Gras de marzo  
22 2025 en Avenida Escazú. El evento seguirá adelante como años anteriores con la Cámara de Comercio  
23 e industria Francia Costa Rica, solo que, de parte de la Embajada, desafortunadamente no podremos  
24 hacer toda la programación cultural prevista. Como institución, tendremos un stand propio "Campus  
25 France", dedicado a la promoción de los estudios en Francia, con nuestra representante de este  
26 departamento, la señora Emmanuelle Gobert. Agradecemos todo el apoyo que nos brindaron en el  
27 proceso.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite el oficio COR-AL-251-2025, en seguimiento al acuerdo AC-430-2024, en donde se solicita un  
34 estudio relativo a la adquisición de los terrenos identificados con la finalidad de promover el proyecto  
35 del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la Feria del  
36 Agricultor a dicho proyecto; se remite el oficio COR-GU-024-2025, de la Gerencia Urbana con la  
37 valoración técnica solicitada.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

1 **Inciso 16. Joaquín Ariel Wong Mendieta y Stephanie Mary Calderón Vargas, Fundación**  
2 **Corazones de Esperanza.**

3  
4 Remite documentos solicitados para el nombramiento de un representante municipal ante la Fundación  
5 Corazones de Esperanza

6  
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8  
9 **Inciso 17. Dra. Fabiola Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i. y Licda. Yildred Valladares Acuña,**  
10 **Fiscalizadora.**

11  
12 Remite el oficio DFOE-LOC-0234, Asunto: Emisión de criterio solicitado por la Municipalidad de  
13 Escazú sobre la competencia de auditor interno para referirse a los cargos bajo su liderazgo.

14  
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16  
17 **Inciso 18. Alonso Obando Monge, Vecino del Cantón.**

18  
19 Remite correo electrónico dirigido al señor Luis Alonso Vallejos (Servicios Institucionales) indicando  
20 que el lote 94 que tiene la casa 94 en la Urbanización Nuevo Horizonte tiene amenazas de ser quemado  
21 cuando algunas personas encienden fuego en el lote de la Municipalidad contiguo a dicha casa. También  
22 en el lote se están formando nidos de serpientes. Espera respuesta y de antemano ofrece su ayuda para  
23 buscar soluciones a estos problemas.

24  
25 Se remite a la Administración.

26  
27 **Inciso 19. Cristian Rodríguez M.**

28  
29 Remite correo electrónico consultando si se pueden reunir con las personas asignadas para el tema de  
30 compra de terreno para el desfogue de pluviales.

31  
32 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

33  
34 **Inciso 20. Concejo Municipal de Escazú en pleno.**

35  
36 Remite moción orientada a realizar un análisis ampliamente detallado para implementar en la  
37 Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios.

38  
39 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-045-2025.

40

1 **Inciso 21. Regidores y Síndicos Concejo Municipal de Escazú.**

2

3 Remite moción tendiente a declarar de interés cantonal la apertura de una oficina local del Patronato  
4 Nacional de la Infancia

5

6 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-044-2025.

7

8 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal y Ligia Hernández Rojas, Vicealcaldesa**  
9 **Municipal.**

10

11 Remite el oficio COR-AL-307-2025, en seguimiento al acuerdo AC-233-2024, donde se solicita  
12 promover la suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU; se adjunta  
13 el COR-AJ-211-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se otorga visto bueno jurídico y se  
14 recomienda aprobar la suscripción de la propuesta de convenio.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite el oficio COR-AL-319-2025, invitando a la actividad "Feria del Policía" que se llevará a cabo el  
21 16 de febrero en el Parque de San Antonio, esto para conmemorar el día del Policía Municipal de Escazú.  
22 A partir de las 10:0am

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 24. Pro. Marvin Danilo Benavides Campos, Cura Párroco y Pro. Gerald Arnulfo Jiménez**  
27 **García, Vicario Parroquial.**

28

29 Remite documento solicitando gestionar la declaración de "Asueto para los funcionarios públicos del  
30 Cantón de Escazú" para el día 29 de setiembre de 2025, en honor a las Fiestas Patronales de su Santo  
31 Patrono San Miguel Arcángel.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 25. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I, Asamblea**  
36 **Legislativa.**

37

38 Remite el documento AL-CPEMUJ-001-2025, consultando el criterio sobre el texto al proyecto de Ley  
39 Expediente N°24.512 " Reforma a la Ley N°7430, Ley de Fomento de la Lactancia Materna, de 14 de  
40 setiembre de 1994 y sus reformas".

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-364-2025, para su análisis y aprobación adjunto se remite el oficio COR-  
6 PSC-057-2025, Proceso Seguridad Cantonal, con el visto bueno del Lic. Carlos Herrera Fuentes,  
7 Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos, para la propuesta de convenio marco de cooperación  
8 intermunicipal con las policías de Alajuelita y Santa Ana.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 27. Gabriela Bonilla Quirós y Angélica Bonilla Quirós, Administradoras del Restaurante**  
13 **Cheesus.**

14

15 Remiten nota solicitando una reunión o una cita con el Concejo Municipal para tratar el problema con  
16 la patente comercial.

17

18 Se remite a la Presidencia.

19

20 **Inciso 28. Catarinna López Campos, Síndica propietaria, Concejo de Distrito de San Rafael.**

21

22 Traslada las actas 11 y 12 del Concejo de Distrito de San Rafael para lo que corresponda.

23

24 Se remite a la Administración.

25

26 **Inciso 29. Catarinna López Campos, Síndica propietaria, Concejo de Distrito de San Rafael.**

27

28 Traslada el acta 13 del Concejo de Distrito de San Rafael para lo que corresponda.

29

30 Se remite a la Administración.

31

32 **Inciso 30. Tatiana Rivera Bonilla, Técnica Asistente Comisiones Legislativas VIII.**

33

34 Remite correo electrónico, solicitando dejar sin efecto la consulta sobre el expediente N°23,385  
35 "Reforma al Código Municipal en materia de salario, descanso y autonomía funcional de las Alcaldías,  
36 Vicealcaldías, intendencias y viceintendencias" mediante el oficio AL-CPEMUN-0024-2025. Esto  
37 obedece a que el texto que se envió no era el correspondiente.

38

39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40

1 **Inciso 31. Ciudadano (a).**

2

3 Remite correo electrónico indicando que una persona que se nombró en una Junta de Educación tiene  
4 procesos judiciales y les preocupa que si tiene acceso a dinero de las escuelas se pueda ver comprometido  
5 en actos abusivos.

6

7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 **Inciso 32. Gabriela Echavarría Serrano, BSA.**

10

11 Remite documento en relación al Acuerdo AC-038-2025, y solicita que se remita toda la documentación  
12 física o digital que se tenga del caso para proceder con la cotización de trabajo encomendado.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 33. Juan León Blanco, Fundación Costa Rica Aprende.**

17

18 Remite nota solicitando una audiencia con la comisión de Asuntos Jurídicos para tratar temas  
19 relacionados a la Fundación Costa Rica Aprende.

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 34. Alfredo Volio Guerrero, Portafolio Inmobiliario.**

24

25 Remite documento solicitando el visto bueno ante el Concejo para el expendio de bebidas con contenido  
26 alcohólico en referencia al evento denominado "Mardi Gras 2025" a realizarse los días 01 y 02 de marzo  
27 del 2025 en un horario de 10:00 am a 7:00pm

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 35. Marco Pinto Murray, Habla Bebidas S.A.**

32

33 Remite documento solicitando el visto bueno ante el Concejo para el expendio de bebidas con contenido  
34 alcohólico en referencia al evento denominado "Tienda Móvil Moët & Chandon" a realizarse los días 14  
35 al 22 de marzo del 2025 en un horario de 11:00 am a 7:00pm

36

37 Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

38

39 **Inciso 36. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

40

1 Remite el oficio AI-007-2025 con el asunto: Presentación de auditorías financieras externas 2023.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 37. Orlando Umaña Umana, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite el oficio COR-AL-383-2025, para su conocimiento y análisis y aprobación adjunto se traslada  
8 el oficio COR-GHA-0089-2025, suscrito por el Director de Gestión Hacendaria donde se remite la  
9 Modificación Presupuestaria MPCM-01-02-2025.

10

11 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12

13 **Inciso 38. Orlando Umaña Umana, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite el oficio COR-AL-377-2025, adjuntando el COR-GES-0068-2025 de la Gestión Económica  
16 Social por medio del cual se solicita reunión ya programada de la COMAD para el miércoles 12 de  
17 febrero, se incorpore el punto: 1-Presentar recomendaciones técnicas de solicitudes nuevas del servicio  
18 de transporte para personas con discapacidad.

19

20 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

21

22 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

23

24 El Presidente Municipal; en este caso, este, por, por temas de, por temas de tiempo, no fue posible  
25 presentar, no se va a poder presentar esta moción, no obstante, recordar para efectos de previsión y  
26 programación que existe la voluntad, la disposición de que podamos acordar a finales de este mes una  
27 sesión extraordinaria de Concejo Municipal, para poder recibir el informe, el informe, el informe de la  
28 Empresa NALDEO en relación con la consultoría que está a cargo de FEMETROM, del Gobierno  
29 francés y FEMETROM con relación a la planta integral de desechos, hay varias municipalidades que ya  
30 los han estado recibiendo y para el próximo martes sin falta se estará presentando la moción, con miras  
31 a que podamos celebrarla a finales del próximo mes, de perdón, de este mes, de cara a las decisiones que  
32 hay que tomar, eso simplemente es un anuncio para que lo tengan presente y por lo demás, este, no, no  
33 estaríamos tocando ningún otro asunto, por el momento estaríamos pasando al apartado quinto de  
34 mociones.

35

36 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

37

38 El Presidente Municipal; aquí hay 2 mociones, entiendo que, doña Priscilla, que aquí hay 2 mociones  
39 presentadas para el día de hoy, entonces le vamos a dar, talvez en el caso de, bueno, sé que hay una  
40 moción de la, del estudio de ingresos de la parte de lo que sería el personal municipal, esa la va a leer

1 don Ricardo, entiendo, don Ricardo la va a leer y también está una moción con relación a la apertura, a  
2 la, una declaratoria de interés cantonal y la apertura de una oficina del PANI, me imagino doña  
3 Caterinna, usted la va a leer, OK, le voy a dar la palabra a doña Caterinna para que haga lectura de la  
4 moción, de esta primera moción y después le damos la palabra a don Ricardo para que podamos cerrar,  
5 en ese orden, adelante por favor.

6

7 **Inciso 1. Moción presentada por la fracción del Partido Nueva Generación; orientada en declarar**  
8 **de interés público cantonal la proyectada apertura de una nueva oficina local del Patronato**  
9 **Nacional de la Infancia en Escazú.**

10

11 La síndica Catarinna López; muchas gracias, buenas noches a todos y a todas.

12

13 **“MOCIÓN TENDIENTE A DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL LA APERTURA DE UNA**  
14 **OFICINA LOCAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

15

16 Moción presentada por la Síndica Propietaria Catarinna López Campos y respaldada por los regidores y  
17 regidoras José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel y los síndicos y síndicas Andrés Agüero  
18 Alvarenga, Ernesto Álvarez León, Jessica López Paniagua, Susan Benavides y Jhonny Espinoza  
19 Fernández, todos y todas del Partido Nueva Generación, con fundamento en los artículos 27 y 44 del  
20 Código Municipal y en las siguientes consideraciones:

21

22 Considerando:

23

24 1. Que el artículo 55 de la Constitución Política de 1949 indica que: “La protección especial de la  
25 madre y el menor estará a cargo de una Institución autónoma denominada Patronato Nacional de  
26 la Infancia, con la colaboración de otras instituciones del Estado.”

26

27 2. Que el artículo 4 del Código de la Niñez y la Adolescencia indica que: “Será obligación general  
28 del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier  
29 índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas  
30 menores de edad.”

30

31 3. Que la Convención Sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las  
32 Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, entró en vigor el 02 de septiembre de 1990 y fue  
33 ratificada en Costa Rica mediante la Ley 7184 del mismo año.

33

34 4. Que el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece en su inciso 1 y 2 que:  
35 “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán  
36 su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna. (...). Los Estados Partes  
37 tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda  
38 forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones  
39 expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”

39

40 5. Que el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que: “Los Estados  
Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su



- 1 bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas  
2 responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y  
3 administrativas adecuadas.”
- 4 6. Que el artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece que: “Toda acción pública  
5 o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés  
6 superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en  
7 procura del pleno desarrollo personal.”
- 8 7. Que de acuerdo con la estructura organizacional del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) a  
9 nivel técnico desconcentrado ubica Direcciones Regionales de las que dependen las Oficinas  
10 Locales y Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y que algunas de sus funciones  
11 son:
- 12 a. Atender consultas y denuncias  
13 b. Desarrollar proyectos socio-formativos con las comunidades  
14 c. Brindar protección a los niños, niñas y adolescentes
- 15 8. Que en el año 2024 se presentó la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2024-2036 como  
16 un marco orientador de las intervenciones públicas del Estado dirigidas a la promoción, defensa  
17 y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- 18 9. Que la Oficina Local del PANI de Santa Ana es la encargada de atender los cantones de Escazú,  
19 Santa Ana y Mora, para un total de 11 distritos.
- 20 10. Que de acuerdo con los datos del PANI durante el 2024 la Oficina Local del PANI Santa Ana  
21 dio atención a 771 denuncias relacionadas con personas menores de edad en Escazú, siendo el  
22 segundo cantón con más denuncias atendidas por esta oficina.
- 23 11. Que la Municipalidad de Escazú fue la primera municipalidad en Costa Rica en desarrollar una  
24 Política Bicantonal de Niñez y Adolescencia, en convenio con la Municipalidad de Alajuelita, la  
25 cual establece como su objetivo general: “Desarrollar y articular acciones, proyectos y programas  
26 a nivel local en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, respetando la  
27 inclusión y participación de esta población en la toma de decisiones para la implementación de  
28 acciones”.
- 29 12. Que la Municipalidad de Escazú se ha distinguido por realizar acciones afirmativas en pro de la  
30 niñez y la adolescencia del cantón, entre ellas:
- 31 a. La creación de dos (2) centros de cuidado (CECUDI)  
32 b. El programa municipal de becas, que otorga becas a mil estudiantes, beneficiando a su  
33 núcleo familiar.  
34 c. El programa Orugas, desarrollado en nueve centros educativos.  
35 d. Programas de capacitación para personas adolescentes en temas de prevención de la  
36 violencia y relaciones sanas.  
37 e. La incorporación del municipio y la participación en el subsistema de niñez y  
38 adolescencia.

- 1 f. La capacitación a padres, madres y personas encargadas de personas menores de edad en  
2 temas como: paternidad y afectividad, disciplina positiva, comunicación afectiva padres-  
3 hijos, entre otros.
- 4 13. Que la Municipalidad ha sido partícipe en el certamen Cantones Amigos de la Infancia (CAI)  
5 desde el 2015 y recibió un reconocimiento por contar con una plataforma articulada en el trabajo  
6 de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- 7 14. Que de acuerdo con el Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia del 2021 establece que la  
8 población menor de edad en Escazú representa el 26,21% del total de la población.
- 9 15. Que en la actualidad el PANI tiene proyectada la apertura de una Oficina Local en Escazú, para  
10 la atención focalizada de las diferentes necesidades específicas del cantón, propiciando la  
11 facilidad en la coordinación interinstitucionales, una mayor accesibilidad de interponer  
12 denuncias y de una respuesta más rápida y oportuna.
- 13 16. Que de acuerdo con el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú  
14 aprobado mediante el acuerdo AC-455-12 en la sesión ordinaria 127, acta 191 del 02 de octubre  
15 del 2012 establece que podrán otorgarse igualmente la declaratoria de interés cantonal, como una  
16 distinción honorífica a aquellas actividades que impliquen un aporte al cantón.

17

18 Por tanto, se propone se adopte el siguiente acuerdo:

19

20 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, Con fundamento en las  
21 disposiciones de los artículos 11, 55, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley  
22 General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal, 4 y 5 del Código de la  
23 Niñez, 2 y 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en la motivación contenida en la moción  
24 que genera este acuerdo, la cual este Concejo Municipal hace suya y toma como fundamento, se dispone:  
25 PRIMERO: DECLARAR de interés público cantonal la proyectada apertura de una nueva oficina local  
26 del Patronato Nacional de la Infancia en Escazú. SEGUNDO: INSTAR al señor Orlando Umaña Umaña  
27 en su calidad de alcalde, o a quien ocupe su lugar, para que realice las gestiones pertinentes para la  
28 proyectada apertura de dicha oficina local del Patronato Nacional de la Infancia en Escazú. TERCERO:  
29 NOTIFICAR al alcalde municipal en su despacho y a la señora Marta Jiménez Araya, coordinadora de  
30 la Oficina Local de Santa Ana del Patronato Nacional de la Infancia al correo [mljimenez@pani.go.cr](mailto:mljimenez@pani.go.cr) y  
31 [rarroyo@pani.go.cr](mailto:rarroyo@pani.go.cr) para lo de su cargo.”

32 Eso sería compañeros.

33

34 El Presidente Municipal; muchas gracias, compañera, este, no sé si hay algún comentario, don Ricardo  
35 adelante.

36

37 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y todas, este, Catarinna, ayer me habló sobre la  
38 propuesta y le dije que me parecía bastante positiva, yo creo que Escazú históricamente, bueno, los datos  
39 que da son lamentables, verdad, ojalá uno quisiera que esa incidencia de violencia hacia los niños no  
40 existiera, pero, pero se hace ya necesario, entonces, partiendo de eso, pues cuentan con todo, todo mi

1 apoyo, como se lo dije ayer y los felicito por la, por la iniciativa, si la moción no la había leído, a pesar  
2 de que la compartieron con tiempo, nada más, unas, unas observaciones de, de forma, talvez no de fondo,  
3 pero sí de forma, eh, por Código Municipal, los únicos que presentamos mociones sin que esto suene,  
4 este, de verdad irrespetuoso son únicamente por ley los regidores propietarios, entonces talvez como  
5 corregir esa parte, sí, sí se pudiese y lo otro es que, y es la, la observación que en mi caso me han hecho  
6 en algunas ocasiones, parece como que se le está dando la orden al Alcalde que proceda con algo,  
7 entonces no sé si lo, si lo correcto será como instarlo a que haga las gestiones pertinentes, sólo como  
8 como, como observaciones de forma, pero reitero mi apoyo absoluto a la, a la propuesta, me parece muy  
9 valiosa.

10  
11 El Presidente Municipal; gracias compañero, OK, yo, yo, sí doña Catarinna, perdón adelante.

12  
13 La síndica Catarinna López; no, si les parece bien, podemos cambiar la palabra “autoriza” por “instar”  
14 al señor Alcalde, no hay problema y con lo de la moción presentada, diay(sic), sí tiene el apoyo de los  
15 de los regidores, eso podemos cambiarlo, no hay problema, lo importante es que se apruebe, verdad.

16  
17 El Presidente Municipal; claro, no, no, no, por supuesto, sí, ahí nada más sería consignar en el acta,  
18 verdad, y apoyada, por qué regidores para efectos de, de, de nada más de la, de la validez, verdad, y que  
19 efectivamente era algo tan importante, no vaya a quedar después con un temilla, en ese sentido,  
20 totalmente de acuerdo. Perfecto, previo a someterla a la dispensa de comisión y de la votación respectiva,  
21 doña Catarinna, perdón, nada más una consulta, porque me quedó la duda y ahora le hice la consulta al  
22 compañero y los dos quedamos un poco con la duda, eh, el tema de la reunión con el PANI eso, eso qué  
23 fue, es que yo por lo menos, o sea, fue, fue un tema de que los síndicos tuvieron una reunión o alguna  
24 actividad con el PANI, es que para entender un poco cómo fue que surgió la, o de dónde viene la, el tema  
25 de que ya van a abrir la, o sea, que hay ese interés de abrir la oficina, porque yo por lo menos, no, que  
26 me acuerde, no, me acuerdo una actividad aquí con el PANI en Escazú, entonces era para entender nada  
27 más esa pequeña detalle.

28  
29 La síndica Catarinna López; sí, no tranquilo, bueno, además de que conocemos la situación, verdad,  
30 bueno, por lo menos yo estoy bastante empapada de la situación de, de PANI actualmente acá en el  
31 cantón de Escazú, PANI tuvo una reunión hace poco con la Alcaldía Municipal, tanto con el Alcalde  
32 como con la Vicealcaldesa y ahí se planteó esta situación, sí, comentarles, verdad, que dentro de la  
33 reunión se habló, por ejemplo, de que PANI no tiene la necesidad de que la Municipalidad de elegir  
34 fondos, por ejemplo, ellos no necesitan que les paguen alquiler, ni que les contraten profesionales ni  
35 nada de eso, ellos tienen toda la disposición de abrir una oficina en Escazú y este acuerdo lo que apoyaría,  
36 verdad, sería a poder hacer esa presión necesaria para que se abra lo más pronto posible, principalmente  
37 por el tema de la incidencia en denuncias, verdad, que las 771 que se atendieron solo el año pasado  
38 fueron las que lograron llegar hasta Santa Ana, verdad, pero sabemos que por un tema de lejanía no todas  
39 llegan hasta allá.

40

1 El Presidente Municipal; OK, no, no era para para entender, gracias más bien por la aclaración sobre el  
2 tema de la, de la reunión, que es lo único como, detallito ahí que me quedaba, que me quedaba poco  
3 claro y excelente, no, desde la línea, por supuesto, de la propuesta, total apoyo y bueno, ojalá futuras  
4 visitas al PANI y otras instituciones, pues ahí también podamos tener un espacio, verdad, para, para  
5 conocer también más de cerca esos proyectos como, como Concejo, porque siempre es importante  
6 también esa interacción con otros órganos, verdad, pero excelente que se, que se haya gestado esta  
7 iniciativa. Posteriormente a la discusión sometemos la misma a la dispensa de trámite de comisión,  
8 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11

12 El Presidente Municipal; por el fondo la conocemos, quienes estén de acuerdo en aprobar, favor levantar  
13 la mano.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16

17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18

19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

20

21 **ACUERDO AC-044-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
22 **11, Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 55, 169 y 170 de la Constitución**  
23 **Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código**  
24 **Municipal, 4 y 5 del Código de la Niñez, 2 y 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en**  
25 **la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo Municipal hace**  
26 **suya y toma como fundamento, se dispone: PRIMERO: DECLARAR de interés público cantonal**  
27 **la proyectada apertura de una nueva oficina local del Patronato Nacional de la Infancia en Escazú.**  
28 **SEGUNDO: INSTAR al señor Orlando Umaña Umaña en su calidad de alcalde, o a quien ocupe**  
29 **su lugar, para que realice las gestiones pertinentes para la proyectada apertura de dicha oficina**  
30 **local del Patronato Nacional de la Infancia en Escazú. TERCERO: NOTIFICAR al alcalde**  
31 **municipal en su despacho y a las señoras Marta Jiménez Araya, coordinadora de la Oficina Local**  
32 **de Santa Ana del Patronato Nacional de la Infancia al correo [mljimenez@pani.go.cr](mailto:mljimenez@pani.go.cr) y**  
33 **[rarrovo@pani.go.cr](mailto:rarrovo@pani.go.cr) para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 El Presidente Municipal; gracias. Adelante Ricardo con la lectura de la segunda moción.

36

37 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en solicitarle muy**  
38 **respetuosamente a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, gestione lo**  
39 **pertinente para la contratación de una firma externa para que realice a la brevedad posible; un**  
40 **análisis ampliamente detallado de corte legal, técnico financiero, actuarial y demás que determine**

1 **esa Administración para acreditar la viabilidad técnica-financiera de implementar en la**  
2 **Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios.**

3  
4 El regidor Ricardo López; gracias, buenas noches nuevamente, una moción presentada por las fracciones  
5 políticas de los partidos políticos acá representados Unidos por Escazú, Liberación Nacional, Nueva  
6 Generación, Terra Escazú, Unidos Podemos y Yunta Progresista Escazuceña. Perdón, nada más para  
7 efecto de consultar, Adriana, le habían comentado Adriana la, sí me parece importante en aras de la  
8 buena comunicación, porque no sé si Adriana.

9  
10 La regidora Adriana Solís habla fuera de micrófono.

11  
12 El regidor Ricardo López; sí, ah bueno, entonces la acepta, muy bien, muy bien.

13  
14 El Presidente Municipal; sí, claro, adelante doña Marcela.

15  
16 La regidora Marcela Quesada; compañeros y compañeras, señor Alcalde, público que nos sigue por  
17 redes, tal vez como para explicar un poquito, en, el viernes creo que fue que tuvimos una reunión varios  
18 compañeros y se dio la iniciativa de tocar el tema sobre los salarios compuestos y global, verdad, eh,  
19 hay asuntos y temas que desgraciadamente uno desde un Concejo Municipal no puede hacer, pero sí  
20 puede instar a la Administración, a que respectivamente haga estudios o los avales técnicos, para  
21 situaciones que de forma y de fondo se van a leer en la moción que vamos a presentar, creo yo que es a  
22 beneficio de una población importante, que es la de, el empleo público y don Ricardo nos va a hacer el  
23 favor de leer la moción y explicar dónde va el contexto de la misma, gracias.

24  
25 El Presidente Municipal; mucho gusto, adelante Ricardo.

26  
27 El regidor Ricardo López; gracias, bueno, es poco lo que hay que agregar ya que doña Marcela, este,  
28 hace una introducción bastante importante sobre la propuesta, pero básicamente es solicitarle a la  
29 Administración muy respetuosamente el análisis de un tema tan importante como es la posibilidad de  
30 realizar un ajuste técnico, pero antes de, de entrar en ese detalle es importante tener todos los elementos  
31 de legalidad y cálculos financieros y actuariales para poder entrar en una discusión de ese nivel, pero  
32 por lo menos ya estamos dando un primer paso para tener esos insumos para lo que corresponda a futuro.

33  
34 **“MOCIÓN AJUSTE TÉCNICO**

35  
36 Presentada por las fracciones políticas de los Partidos; Unidos por Escazú, Liberación Nacional, Nueva  
37 Generación, Terra Escazú, Unidos Podemos y Yunta Progresista Escazuceña.

38  
39 Considerandos;

40 1. Que la Municipalidad de Escazú se encuentra comprometida con la mejora continua de la

- 1 prestación de los servicios públicos a la comunidad.
- 2 2. Que el artículo 43, inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público establece que la negociación  
3 colectiva no podrá generar nuevas obligaciones o derechos relacionados con salarios o  
4 condiciones laborales, ni modificar la columna salarial global.
- 5 3. Que no obstante, la mencionada prohibición la Dirección Jurídica ha establecido que la  
6 revaloración del salario base, en función de un ajuste técnico, no constituye un incremento  
7 por costo de vida, lo que lo hace compatible con la Ley Marco de Empleo Público.
- 8 4. Que la Ley Marco de Empleo Público, en su artículo 30 inciso e), autoriza los ajustes al  
9 salario base, siempre y cuando se fundamenten en criterios técnicos de carácter económico.
- 10 5. Que la Dirección Jurídica de la C.C.S.S., en su criterio GA-DJ-03762-2024, ha señalado que  
11 el ajuste técnico al salario base es posible bajo un análisis fundamentado que considere  
12 criterios técnicos-financieros y actuariales.
- 13 6. Que los ajustes salariales por costo de vida están prohibidos, pero los ajustes técnicos pueden  
14 realizarse sin contravenir la normativa vigente, siempre que estén justificados con análisis  
15 técnicos.
- 16 7. Que, conforme al criterio de la Procuraduría General de la República (PGR-OJ-102-2022),  
17 los ajustes técnicos son revaloraciones salariales específicas basadas en razones técnico-  
18 jurídicas y no en el costo de vida.
- 19 8. Que, para llevar a cabo un ajuste técnico al salario base es necesario que la Administración  
20 cuente con estudios técnicos debidamente acreditados que avalen la viabilidad financiera y  
21 la necesidad de dicho ajuste.
- 22 9. Que la Sala Constitucional ha señalado que los ajustes salariales, cuando sean justificados en  
23 criterios razonables, proporcionales y de legalidad presupuestaria, son válidos y deben ser  
24 evaluados en su contexto específico.
- 25 10. Que el Decreto Ejecutivo n.º 43585-H-PLAN-MTSS establece un precedente de ajuste  
26 técnico al salario base para ministros y viceministros, diferenciando estos ajustes de los  
27 incrementos por costo de vida.
- 28 11. Que el principio de legalidad presupuestaria requiere que los ajustes salariales se encuentren  
29 dentro del marco normativo aplicable y sean aprobados conforme a las regulaciones de la  
30 Autoridad Presupuestaria.
- 31 12. Que el ajuste técnico puede garantizar la equidad interna y la competitividad del personal en  
32 la estructura salarial de la Municipalidad de Escazú, manteniendo la motivación y  
33 satisfacción de los funcionarios.
- 34 13. Que la valoración y clasificación de los puestos de trabajo es un proceso clave para la  
35 actualización y revalorización de las escalas salariales, en la que se deben considerar criterios  
36 técnicos y objetivos.
- 37 14. Que la actualización de la base salarial debe tomar en cuenta factores como la modificación  
38 de las funciones, la estructura organizativa y las necesidades del servicio público.
- 39 15. Que la revaloración salarial propuesta debe cumplir con las directrices legales, dentro de los  
40 parámetros establecidos por la Ley de Salarios de la Administración Pública (Ley n.º 2166).

- 1 16. Que el estudio técnico-financiero, actuarial y demás criterios establecidos por la  
2 Administración, en caso de existir, deberán sustentar la viabilidad de la implementación del  
3 ajuste propuesto.
- 4 17. Que los ajustes salariales deben ser transparentes, objetivos y basados en datos relevantes  
5 que garanticen su efectividad en términos de gestión pública.
- 6 18. Que la revaloración de los salarios basada en un análisis técnico robusto puede contribuir a  
7 la eficiencia en la administración de los recursos humanos y mejorar la calidad de los  
8 servicios que brinda la Municipalidad.
- 9 19. Que la revalorización de la columna salarial, y especialmente la base salarial, es una medida  
10 que debe ser evaluada con criterios claros y en función de la necesidad de mejorar la  
11 prestación de los servicios públicos.
- 12 20. Que la Administración debe realizar un seguimiento detallado de los resultados de cualquier  
13 ajuste que se aplique, con el fin de asegurarse de que los objetivos de mejora en los servicios  
14 públicos sean alcanzados.
- 15 21. Que la revisión y ajuste de la estructura salarial debe llevarse a cabo con la debida  
16 justificación técnica y dentro de los límites presupuestarios, respetando las restricciones  
17 fiscales y el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- 18 22. Que cualquier ajuste salarial debe respetar los principios constitucionales de  
19 proporcionalidad, razonabilidad e igualdad, garantizando que no se generen desigualdades  
20 indebidas entre los empleados públicos.
- 21 23. Que el ajuste técnico propuesto, al estar respaldado por estudios técnicos financieros,  
22 nactuariales y otros criterios pertinentes, garantizaría un uso adecuado y responsable de los  
23 recursos públicos.
- 24 24. Que, conforme a lo indicado en la jurisprudencia constitucional, es posible realizar ajustes  
25 salariales fundamentados en criterios técnicos, siempre que estos no generen nuevas  
26 obligaciones laborales o derechos en el marco de una negociación colectiva.
- 27 25. Que la municipalidad, al seguir los procedimientos establecidos y contar con la debida  
28 justificación técnica y financiera, puede proceder con la evaluación y posible implementación  
29 del ajuste técnico al salario base, en función de las necesidades organizativas y de la mejora  
30 en la prestación de los servicios públicos.

31  
32 **Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;**  
33 **propuesta amparada en el marco legal vigente que demuestre la necesidad de la revalorización salarial,**  
34 **basada en estudios y análisis técnicos, con el fin de mejorar la prestación de servicios públicos.**  
35

36 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política;**  
37 **11,13, 113 de la Ley General de la Administración Pública; Ley de la Administración Financiera**  
38 **de la República y Presupuestos Públicos, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,**  
39 **N.º 7,428, Artículos 30, 100, 101, 104, 105, 114, 122 y 123 del Código Municipal, artículo 30 de la**  
40 **Ley 10,159 Ley Marco de Empleo Público, Dictamen PGR-C-282-2024 del 2 de diciembre del 2024**

1 **y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo y las cuales hace suyas este Concejo y**  
2 **las toma como fundamento para esta decisión, SE ACUERDA; PRIMERO;** Solicitarle muy  
3 respetuosamente a la administración municipal en la figura del señor alcalde, gestione lo pertinente para  
4 la contratación de una firma externa para que realice a la brevedad posible ; Un análisis ampliamente  
5 detallado de corte legal, técnico financiero, actuarial y demás que determine esa Administración para  
6 acreditar la viabilidad técnica- financiera de implementar en la Municipalidad de Escazú un ajuste  
7 técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios. **SEGUNDO:** Que un plazo de hasta 60  
8 días naturales la gerencia de recursos humanos y materiales de esta Municipalidad emita un criterio  
9 técnico donde analice los alcances de una eventual implementación de un ajuste técnico a la base de los  
10 salarios compuestos de los funcionarios. **TERCERO:** Solicitarle al área legal de la Municipalidad de  
11 Escazú, proceda dentro de sus competencias; - Consultar a la Contraloría General de la Republica sobre  
12 la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base de los salarios compuestos de los funcionarios  
13 de esta municipalidad. **Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo**  
14 **de su cargo.”**

15 Es todo.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias compañero, eh, si no hay ninguna consulta o comentario,  
18 sometemos el mismo a dispensa de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21

22 El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo  
23 con su aprobación, favor levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26

27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

30

31 **ACUERDO AC-045-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
32 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11,13, 113 de la Ley General de la Administración**  
33 **Pública; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley**  
34 **Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7,428, Artículos 30, 100, 101, 104, 105,**  
35 **114, 122 y 123 del Código Municipal, artículo 30 de la Ley 10,159 Ley Marco de Empleo Público,**  
36 **Dictamen PGR-C-282-2024 del 2 de diciembre del 2024 y las consideraciones de la moción que**  
37 **origina este acuerdo y las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**  
38 **decisión, SE ACUERDA; PRIMERO;** Solicitarle muy respetuosamente a la administración  
39 **municipal en la figura del señor alcalde, gestione lo pertinente para la contratación de una firma**  
40 **externa para que realice a la brevedad posible; Un análisis ampliamente detallado de corte legal,**



1 **técnico financiero, actuarial y demás que determine esa Administración para acreditar la**  
2 **viabilidad técnica- financiera de implementar en la Municipalidad de Escazú un ajuste técnico a**  
3 **la base de los salarios compuestos de los funcionarios. SEGUNDO: Que un plazo de hasta 60 días**  
4 **naturales la gerencia de recursos humanos y materiales de esta Municipalidad emita un criterio**  
5 **técnico donde analice los alcances de una eventual implementación de un ajuste técnico a la base**  
6 **de los salarios compuestos de los funcionarios. TERCERO: Solicitarle al área legal de la**  
7 **Municipalidad de Escazú, proceda dentro de sus competencias; - Consultar a la Contraloría**  
8 **General de la Republica sobre la viabilidad de implementar un ajuste técnico a la base de los**  
9 **salarios compuestos de los funcionarios de esta municipalidad. Notifíquese este acuerdo al señor**  
10 **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.**

12

13 El Presidente Municipal; claro. Adelante don Ricardo.

14

15 El regidor Ricardo López; gracias, ciertamente esta es información muy técnica y de mucho cuidado,  
16 por eso estamos pidiendo los estudios pertinentes para poder entrar a analizar la propuesta, pero sí quería  
17 hacer énfasis, compañeros y personas que nos ven, en que recientemente la Procuraduría General de la  
18 República emitió un dictamen que es el PGR-C-282 del 2024, del 2 de diciembre de ese mismo año, es  
19 un criterio muy reciente y que yo creo que sería un buen inicio, si, si quieren, digamos, entender a  
20 grandes rasgos cuál es, cuáles son los alcances de esta propuesta, ese dictamen es claro para introducirlos  
21 para una discusión futura. Nada más, señor Presidente.

22

23 El Presidente Municipal; perfecto. Muchísimas gracias por esas aclaraciones don Ricardo, este, y gracias  
24 compañeros, por el apoyo a estos temas tan importantes.

25

## 26 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

27

28 El Presidente Municipal; continuamos con el punto sexto, Informe de Comisiones según indica doña  
29 Priscilla, tenemos Asuntos Sociales, Hacienda y Presupuesto, Jurídicos y Obra Pública, este, vamos a  
30 darle primeramente la palabra a Asuntos Sociales, doña Sigrid con la lectura del dictamen;  
31 posteriormente vamos a darle la palabra a, don Ricardo usted lee Hacienda, OK, perfecto, entonces doña  
32 Marcela después con Obra, don Ricardo con Hacienda y don Mario como es costumbre cerrando con  
33 Jurídicos, en ese orden. Adelante doña Sigrid.

34

### 35 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-01-2025.**

36

37 La regidora Sigrid Miller; buenas noches. Este es el dictamen de Asuntos Sociales C-AS-01-2025.

38

39 “Al ser las diez horas y treinta minutos del 6 de febrero del 2025, se inicia la sesión C-AS-01-2025 de  
40 la Comisión de Asuntos Sociales, por medio de la plataforma electrónica de WhatsApp con la asistencia

1 de las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en condición de la Coordinadora de  
2 esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión,  
3 el regidor GEOVANNI VARGAS DELGADO, y la regidora ANA BARRENECHEA y la regidora  
4 SEYDI VARGAS ROJAS.

5

6 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

7

8 1. Oficio COR-AL-3084-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0454-2024 del Proceso  
9 de Desarrollo Social conteniendo recomendación técnica en relación con la solicitud de apoyo de la señora  
10 Sandra María Herrera.

11

12 2. Oficio COR-AL-173-2025 del Alcalde Municipal en atención al acuerdo AC-467-2024 donde se le  
13 otorga a la Sra. Cándida Rueda Sánchez una ayuda por infortunio por un monto de 677,000 colones  
14 (seiscientos setenta y siete mil colones exactos) y la misma solicita una ampliación del plazo para  
15 presentar la liquidación correspondiente.

16

17 **PUNTO PRIMERO:** COR-AL-3084-2024 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0454-  
18 2024 del Proceso de Desarrollo Social conteniendo recomendación técnica en relación con la solicitud de  
19 apoyo de la señora Sandra María Herrera.

20

21 La regidora Sigrid Miller; este, lamentablemente, este, aquí no vamos a tomar ningún acuerdo, es nada  
22 más de carácter informativo, porque la persona que solicitó la ayuda falleció.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25 1- Que el oficio COR-AL-3084-2024 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la  
26 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34, Acta 052 del 23 de diciembre del 2024  
27 con el oficio de trámite No. 1531-24 I.

28 2- Que con dicho oficio se traslada el oficio COR-DS-0454-2024 del Proceso de Desarrollo Social  
29 conteniendo recomendación técnica en relación con la solicitud de apoyo de la señora Sandra María  
30 Herrera que contiene la recomendación técnica emitida por la Licenciada Lizbeth Solis Chaves,  
31 trabajadora social de Gestion a la Comunidad.

32 3-Que en el oficio COR-DS-0454-2024 del Proceso de Desarrollo Social, se explica que la señora Sandra  
33 María Herrera solicita una ayuda para su hija Irene para la compra de una cama eléctrica.

34 4- El 18 de diciembre se recibió la llamada de la Sra. Sandra Herrera, en la que informó que el día  
35 anterior su hija Irene falleció, por lo tanto, ya no requiere la cama eléctrica solicitada. Además, expresa  
36 que su hijo menor, paga un plan funerario en el que tenía contemplada a su hermana, por lo tanto, no  
37 requieren apoyo para los gastos fúnebres.

38

39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Con base en lo anteriormente expuesto este punto es de carácter informativo, por lo que no procede  
2 tomar ningún acuerdo.

3

4 **PUNTO SEGUNDO:** Oficio COR-AL-173-2025 del Alcalde Municipal en atención al acuerdo AC-467-  
5 2024 donde se le otorga a la Sra. Cándida Rueda Sánchez una ayuda por infortunio por un monto de  
6 677,000 colones (seiscientos setenta y siete mil colones exactos) y la misma solicita una ampliación del  
7 plazo para presentar la liquidación correspondiente.

8

9 La regidora Sigrid Miller; eh, según, eh, lo que dice el reglamento son treinta días naturales posteriores  
10 al depó(sic), al monto del depósito que la persona tiene que hacer la liquidación, sin embargo; en el  
11 artículo 9, inciso h), se permite un mayor tiempo siempre y cuando esté bien justificado, por lo cual se  
12 sugiere la adopción del siguiente acuerdo.

13

#### 14 **A.- ANTECEDENTES:**

- 15 1. Oficio COR-AL-173-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia  
16 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 40, Acta 060 del 4 de febrero del 2025 con el oficio  
17 de trámite No. 128-25 I.
- 18 2. Que el oficio COR-AL-173-2025 del Alcalde Municipal remite el oficio COR-GR-17-2025 de  
19 Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Karen Pamela Solano, trabajadora Social, donde se se  
20 remite carta presentada por la Sra. Cándida solicitando ampliación del plazo para presentar la  
21 liquidación en atención al acuerdo AC-467-2024 donde se le otorga la ayuda por infortunio por  
22 un monto de 677,000 colones (seiscientos setenta y siete mil colones exactos).

23

#### 24 **B.-CONSIDERANDO:**

- 25 1. Que en el Acuerdo AC-467-2024 en el punto tercero se establece lo siguiente:

26

27 **“TERCERO: PREVENIR** a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez que deberá utilizar el monto  
28 económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una  
29 liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales  
30 posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse  
31 en el monto de la compra de una cama y una lavadora de ropa deberá asumirlo por sus propios  
32 medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de  
33 la Municipalidad de Escazú.

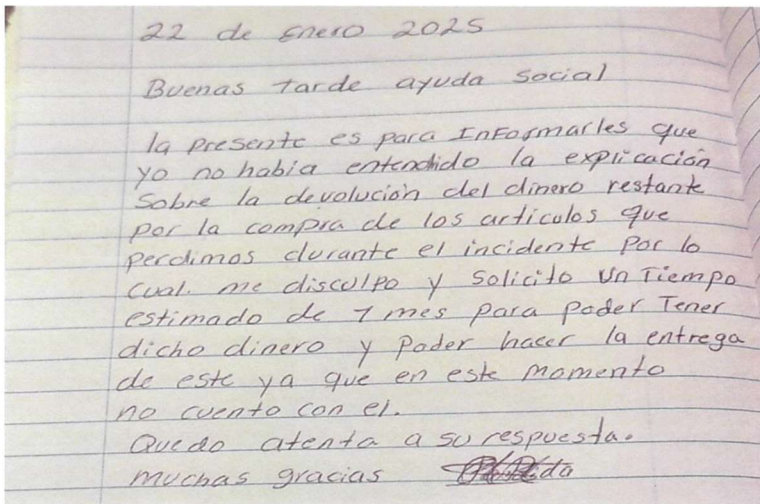
- 34 2. **Acuerdo AC-467-2024: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la  
36 Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 3 inciso a y 7 del Reglamento para  
37 Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o  
38 Infortunio; oficio COR-AL-2894-2024 del Alcalde Municipal, el COR-GR-160-2024 y COR-  
39 GR-158-2024 del Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el  
40 Punto Primero del Dictamen C-AS-15-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la

1 toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la  
2 recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-158-2024 del Proceso de Gestión del  
3 Riesgo suscrito por la la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo, trabajadora social de Gestión del  
4 Riesgo, con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria  
5 de desgracia o infortunio presentada por la señora Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez, cédula  
6 155812949806, por el monto de ₡677,000 colones (seiscientos setenta y siete mil colones  
7 exactos). **SEGUNDO: OTORGAR** a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez, cédula  
8 155812949806, la ayuda solicitada por el monto de seiscientos setenta y siete mil colones  
9 exactos (₡677,000.00) específicamente para la compra de una cama y una lavadora de ropa.  
10 **TERCERO: PREVENIR** a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez que deberá utilizar el monto  
11 económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar  
12 una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días  
13 naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso  
14 de excederse en el monto de la compra de una cama y una lavadora de ropa deberá asumirlo  
15 por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la  
16 cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. **CUARTO: SOLICITAR** a la Administración  
17 Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la MSc. Karla Pamela  
18 Solano Hidalgo. **QUINTO: INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que  
19 ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Sra. Cándida  
20 Rosa Rueda Sánchez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

- 21  
22 3. Nota presentada por la señora Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez:  
23



Nota de solicitud de prórroga presentada por la usuaria



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13

4. Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio:

“Artículo 9 de los plazos: Para el desarrollo de las diferentes acciones que dispone este reglamento, se establecen los siguientes plazos:

.....

**h) Liquidación:** la persona solicitante deberá presentar una liquidación y pruebas de la utilización de los fondos acorde a lo solicitado 30 días naturales después de la entrega del subsidio como plazo máximo, en caso de que lo solicitado requiera un mayor tiempo para su entrega deberá informarlo previo a la fecha límite, por escrito con los respectivos documentos de respaldo al área

1 encargada de seguimiento social, quien lo enviara a la Alcaldía Municipal para su respectivo  
2 traslado a la comisión de asuntos sociales del Concejo Municipal. Esta comisión podrá aprobar  
3 una prórroga por una única vez por un plazo igual al otorgado inicialmente (30 días).

4 .....  
5

6  
7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GR-17-  
9 2025 de Gestion de Riesgo suscrito por la Msc. Karen Pamela Solano, trabajadora Social, donde se  
10 remite carta presentada por la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez solicitando el 22 de enero que se le  
11 amplie el plazo a un mes adicional para poder realizar la liquidación correspondiente. Por lo que se  
12 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

13  
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; el  
16 artículo 9 inciso h del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en  
17 Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-0173-2025 del Alcalde Municipal, el COR-GR-17-  
18 2025 y el acuerdo AC-467-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del  
19 Dictamen C-AS-01-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta  
20 decisión, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** la recomendación técnica contenida en el oficio COR-  
21 GR-17-2025 del Proceso de Gestion del Riesgo suscrito por la la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo,  
22 trabajadora social de Gestión del Riesgo, con que se recomienda otorgarle 30 días naturales a partir del  
23 22 de enero del 2025 a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez para la liquidación de la ayuda otorgada  
24 según lo dispuesto en el acuerdo AC-467-2024. **SEGUNDO: OTORGAR** a la Sra. Cándida Rosa  
25 Rueda Sánchez, cédula 155812949806, 30 días naturales a partir del 22 de enero del 2025 para la  
26 liquidación de la ayuda según lo dispuesto en el acuerdo AC-467-2024. **TERCERO: SOLICITAR** a la  
27 Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la MSc. Karla  
28 Pamela Solano Hidalgo. **CUARTO: INFORMAR** este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que  
29 ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Sra. Cándida Rosa  
30 Rueda Sánchez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.”

31 Es todo.

32  
33 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Sigrid, por la lectura de este punto, este, sometemos  
34 a votación compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35  
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37  
38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39  
40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

1 **ACUERDO AC-046-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
3 **71 del Código Municipal; el artículo 9 inciso h del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales**  
4 **a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-0173-2025**  
5 **del Alcalde Municipal, el COR-GR-17-2025 y el acuerdo AC-467-2024 y en atención a la**  
6 **motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-01-2025 la cual este Concejo**  
7 **Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO:**  
8 **ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-17-2025 del Proceso de**  
9 **Gestión del Riesgo suscrito por la la MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo, trabajadora social de**  
10 **Gestión del Riesgo, con que se recomienda otorgarle 30 días naturales a partir del 22 de enero del**  
11 **2025 a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez para la liquidación de la ayuda otorgada según lo**  
12 **dispuesto en el acuerdo AC-467-2024.SEGUNDO: OTORGAR a la Sra. Cándida Rosa Rueda**  
13 **Sánchez, cédula 155812949806, 30 días naturales a partir del 22 de enero del 2025 para la**  
14 **liquidación de la ayuda según lo dispuesto en el acuerdo AC-467-2024. TERCERO: SOLICITAR**  
15 **a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la**  
16 **MSc. Karla Pamela Solano Hidalgo. CUARTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía**  
17 **Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. NOTIFÍQUESE este**  
18 **acuerdo a la Sra. Cándida Rosa Rueda Sánchez; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de**  
19 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20  
21 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE  
22 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

23  
24 Se levanta la sesión al ser diez horas y cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

25  
26 El Presidente Municipal; gracias. Le damos la palabra ahora a doña Marcela, para la lectura del dictamen  
27 de Obra Pública.

28  
29 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-05-2025.**

30  
31 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario.

32  
33 “Al ser las dieciséis horas del martes 4 de febrero del 2025, se inicia la sesión de la Comisión de Obras  
34 Públicas. Estuvieron presentes los regidores **MARIO ARCE GUILLÉN, SILVIA MARCELA**  
35 **QUESADA ZAMORA, RICARDO LÓPEZ GRANADOS y JAMES EDUARDO CHACÓN**  
36 **CASTRO.** No estuvo presente la regidora **SILVIA CASTRO MENDOZA** con justificación.

37  
38 SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO:

39  
40 1- Se conoce oficio COR-AL-0160-2025 suscrito por Orlando Umaña Umaña alcalde municipal, donde

1 traslada oficio COR-COP-019-2025 relacionado a la revisión de algunas propuestas de proyectos de  
2 obra pública.

3

#### 4 **ANTECEDENTE:**

5 El proyecto titulado “**Canalización de aguas del sector Cruce Bebedero-Paso Hondo a Alcantarilla**  
6 **de Cuadro Quebrada Guayabos**” fue aprobado mediante el acuerdo **AC-200-2024**. Este proyecto  
7 tiene como propósito mejorar la infraestructura de drenaje pluvial en el sector de **Cruce Bebedero**, área  
8 que, en invierno reciente, no presentó problemas significativos de inundación. Este resultado es un  
9 reflejo de la efectividad de los trabajos previos de canalización realizados por la Municipalidad en la  
10 calle principal hacia Bebedero, los cuales han sido exitosos y han resuelto la problemática de drenaje  
11 en la zona.

12

13 El proyecto mencionado dispone de un **recurso presupuestario de 350,992,103 colones** (trescientos  
14 cincuenta millones novecientos noventa y dos mil ciento tres colones), según lo estipulado en las  
15 órdenes de compra **OC 40620** y **OC 40645**, que corresponden a la obra GIS y pavimento,  
16 respectivamente.

17

18 En esta propuesta, se pretende **realizar una modificación** en el **destino económico del proyecto**,  
19 específicamente para la intervención de la **vía código 1S9, Calle Naranja**, un tramo de 350 metros que  
20 actualmente carece de sistemas de alcantarillado y cordones de caño. Esta intervención tiene como  
21 objetivo integrar la vía a la red de drenaje y pavimentación, garantizando que el trabajo de canalización  
22 de aguas, que se ha venido llevando a cabo de manera integral en la zona de Cuesta Grande, se extienda  
23 de manera eficiente. De manera adicional, se incluye una intervención en un tramo de **100 metros de**  
24 **la vía**, que presenta una pendiente pronunciada, lo que impide realizar una intervención integral en el  
25 lugar. Para este segmento, se propone la construcción de un **paso peatonal** que ofrezca seguridad a los  
26 transeúntes que utilizan esta ruta.

27

28 Por otro lado, se presenta una solicitud de los vecinos de **San Rafael**, quienes han solicitado la  
29 intervención de un sector del **Parque de la Urbanización de Altos de Escazú**, también conocido como  
30 **Parque Los Conejos**. La solicitud se debe a la necesidad de contar con un **espacio adecuado para la**  
31 **actividad de patinaje con dedos**. Sin embargo, luego de un análisis de la infraestructura existente, se  
32 ha determinado que las condiciones actuales del parque no permiten adaptar adecuadamente las  
33 instalaciones para dicha actividad. Por esta razón, se propone trasladar el espacio solicitado al **Parque**  
34 **Urbanización Rosalinda**, que cuenta con las infraestructuras necesarias para habilitar dicho espacio de  
35 manera eficiente y segura.

36

#### 37 **Recomendaciones**

38 1. **Aprobación de la intervención en la Calle Naranja (vía código 1S9):** Se recomienda proceder  
39 con el cambio del destino económico para la intervención de la vía mencionada, en un tramo de  
40 350 metros, con el fin de dotar a esta área de los sistemas de alcantarillado y cordones de caño



1 necesarios. Este proyecto es una extensión lógica de los trabajos realizados en la zona de Cuesta  
2 Grande, lo que permitirá consolidar la infraestructura pluvial y evitar posibles inconvenientes  
3 en la temporada de lluvias  
4

5 2. **Construcción de paso peatonal en el tramo de 100 metros:** En los 100 metros de vía con  
6 pendiente, donde no es posible realizar una intervención integral, se recomienda la construcción  
7 de un paso peatonal que garantice la seguridad de los vecinos. La intervención debe contar con  
8 el diseño adecuado que permita un tránsito cómodo y seguro, considerando las características  
9 geográficas del sector.  
10

11 3. **Traslado de la actividad de patinaje con dedos al Parque Urbanización Rosalinda:** Se  
12 sugiere que la solicitud de los vecinos de San Rafael sea atendida mediante la adecuación del  
13 **Parque Urbanización Rosalinda**, en lugar de realizar modificaciones en el Parque Los  
14 Conejos. Esta recomendación se basa en el análisis de la infraestructura existente, que no cumple  
15 con los requisitos para implementar un espacio de patinaje adecuado. La propuesta de trasladar  
16 la actividad al parque Rosalinda es viable, ya que cuenta con las instalaciones necesarias para  
17 llevar a cabo esta actividad de forma segura y adecuada.  
18

19 4. **Evaluación y seguimiento de las intervenciones:** Es recomendable que se realice una  
20 evaluación constante de los proyectos durante su ejecución para asegurar que se cumpla con las  
21 expectativas de la comunidad, así como para detectar posibles problemas a tiempo. También es  
22 importante mantener informados a los vecinos sobre el avance de las obras y la disponibilidad  
23 de los nuevos espacios, tanto en la vía de intervención como en el parque.  
24

25 5. **Optimización de los recursos presupuestarios:** Se debe revisar de manera detallada la  
26 asignación del recurso presupuestario de **350,992,103 colones** para asegurar que se empleen de  
27 manera eficiente y transparente en las obras previstas. La gestión adecuada de los fondos es  
28 clave para el éxito de este proyecto, garantizando que se cumplan los plazos y objetivos  
29 establecidos.  
30

31 En resumen, las recomendaciones apuntan a optimizar la intervención en el sector de Cruce Bebedero-  
32 Paso Hondo, el diseño y construcción de la infraestructura pluvial, así como el traslado de la actividad  
33 de patinaje a un lugar adecuado, mejorando la calidad de vida de los vecinos y resolviendo de manera  
34 integral las necesidades de la comunidad.  
35

36 Por lo anterior se recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal.

37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
38 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código  
39 Municipal; y en la recomendación contenida en el oficio COR-COP-019-2025, el cual este Concejo  
40 hace suya y la toma como fundamento se dispone: **APROBAR** la recomendación contenida en el oficio

1 COR-COP-019-2025 suscrito por funcionarios del área técnica de obra pública y gestión urbana de esta  
2 municipalidad. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su  
3 cargo.”

4

5 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Marcela, por la lectura del punto único del dictamen, lo  
6 sometemos a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos.

9

10 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

13

14 **ACUERDO AC-047-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
15 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración  
16 Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la recomendación contenida en el oficio  
17 COR-COP-019-2025, el cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:  
18 APROBAR la recomendación contenida en el oficio COR-COP-019-2025 suscrito por funcionarios  
19 del área técnica de obra pública y gestión urbana de esta municipalidad. NOTIFÍQUESE este  
20 Acuerdo al al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO  
21 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
24 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
25 ESTA COMISIÓN.

26 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
27 indicada.”

28

29 El Presidente Municipal; gracias. Pasaríamos al dictamen de Hacienda y Presupuesto.

30

31 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-03-2025.**

32

33 El Presidente Municipal; don Ricardo, tengo entendido que hay una presentación, verdad,

34

35 El regidor Ricardo López responde fuera de micrófono.

36

37 El Presidente Municipal; claro, no, con todo gusto, también le damos la bienvenida a don Olman, para  
38 que por favor, gracias, de nuevo, para que pueda colaborarnos y complementarnos y apoyar la  
39 presentación del dictamen de, de Hacienda y Presupuesto. Entiendo don Olman que hay una presentación

1 que se va a hacer de previo a la presentación del dictamen. entonces nada, darle las muy buenas noches  
2 y adelante por favor.

3

4 El funcionario Olman González, muy buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal; don  
5 Orlando Umaña, Alcalde Municipal; miembros de este Concejo Municipal y a todas las personas que  
6 nos ven a través de la red social de Facebook. Don Mario, primero que todo muchísimas gracias por el  
7 espacio, eh, efectivamente este tema lo vimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es con respecto  
8 a la Liquidación Presupuestaria del año 2024, voy a proceder a explicarla, eh, tal cual se presentó en la  
9 Comisión. Este es el cuadro y este es el archivo que nos permite la Contraloría General de la República  
10 para presentarles a ellos la Liquidación Presupuestaria; la Liquidación Presupuestaria don Mario y  
11 miembros del Concejo Municipal, así como el público que nos está viendo a través de la red social, es  
12 una operación matemática muy básica, es una resta, es la cantidad de ingresos percibidos durante el año,  
13 menos la cantidad de gastos ejecutados en ese mismo año, el resultado es el superávit que se obtiene o  
14 bien el déficit, si fuera el caso, verdad, de esa operación matemática, en ese caso, vemos que al 31 de  
15 diciembre las municipalidades.

16

17 El Presidente Municipal; perdón, don Olman.

18

19 El funcionario Olman González; sí.

20

21 El Presidente Municipal; usted podría hacer más grande ese cuadro, por favor, porque viera que desde  
22 aquí yo por lo menos no veo nada.

23

24 El funcionario Olman González; claro, sí, señor, usted me indica si así don Mario.

25

26 El Presidente Municipal; ah, así, un poquito más, a los que necesitamos anteojos.

27

28 El funcionario Olman González; sí, señor.

29

30 El Presidente Municipal; ahí está perfecto y ahora sí creo que sí, verdad, compañeros.

31

32 El funcionario Olman González; OK, perfecto. Sí, OK, les decía que el total de ingresos percibidos en  
33 la Municipalidad de Escazú al 31 de diciembre del año 2024, fueron ₡45 839 456 213(cuarenta y cinco  
34 mil ochocientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos trece) colones y  
35 el total de gastos ejecutados durante ese mismo periodo fueron de ₡32 232 965 074(treinta y dos mil  
36 doscientos treinta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil setenta y cuatro) colones, estos gastos  
37 tienen una particularidad que procedo a explicarlos; están los gastos ejecutados en un 100%, o sea,  
38 cancelados, verdad, que salieron de, de las arcas de la Municipalidad que suman  
39 ₡26 123 509 156(veintiséis mil ciento veintitrés millones quinientos nueve mil ciento cincuenta y seis)  
40 y están los otros gastos que acuerdo al artículo 114 del Código Municipal, nosotros podemos reservarlos

1 como órdenes de compra ejecutadas en el año 2024, para que su pago sea en los primeros 6 meses de  
2 cada año, o sea al 30 de junio de dos mil veinticuatro(sic), 25, perdón, en este caso, qué son esos ¢6  
3 109 000 000(seis mil, ciento nueve millones) que ustedes ven acá, 455 918(cuatrocientos cincuenta y  
4 cinco mil novecientos dieciocho, eso, ese monto tiene que ejecutarse a un 100% si fuera el caso y sería  
5 el mejor de los casos al 30 de junio, de no ser así, este monto nos va a abrir la posibilidad de hacer un  
6 segundo extraordinario que más adelante les explicaré, como les decía, el monto de ingresos menos el  
7 monto de gastos me da ¢13 606 491 139(trece mil seiscientos seis millones cuatrocientos noventa y un  
8 mil ciento treinta y nueve) colones de superávit, los cuales se dividen en lo que es superávit específico  
9 o lo que tenemos que apartar de acuerdo a lo que establece la ley, que es por ¢4 689 911 329.72 (cuatro  
10 mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos once mil trecientos veintinueve con setenta y dos)  
11 y el superávit libre del periodo que son por ¢8 916 579 809.28(ocho mil novecientos dieciséis millones  
12 quinientos setenta y nueve mil ochocientos nueve con veintiocho). Procedo a decirles que se compone  
13 el Superávit específico que el que les decía por ley; Juntas de Educación que como bien lo recordarán,  
14 durante el Presupuesto Ordinario de 2025 nosotros le mandamos a decir a la Contraloría, para poder  
15 girar estos recursos en los primeros meses de cada año, nosotros tenemos que resguardarlos o guardarlos  
16 o mandar a decir que se van a utilizar de superávit específico para poder girar, caso contrario, nosotros  
17 tendríamos que esperar hasta el 31 de diciembre cuando ya sepamos cuál es el ingreso real de bienes  
18 inmuebles para girar el 10% correspondiente a las Juntas de Educación, como no es así y con el afán de  
19 colaborar con las Juntas de Educación, nosotros lo reservamos desde un inicio con el ordinario, sin  
20 embargo; en la liquidación presupuestaria tiene que venir también separado, que son estos  
21 ¢879 000 000(ochocientos setenta y nueve millones). El Órgano de Normalización Técnica, vemos que  
22 hay ¢14 118 000(catorce millones ciento dieciocho mil) separados en la, en lo que es la, la Liquidación  
23 Presupuestaria. la Junta Administrativa del Registro Nacional ¢15 721 000(quince millones setecientos  
24 veintíun mil), Comisión Nacional de Biodiversidad ¢409 000(cuatrocientos nueve mil), al Comité  
25 Cantonal de Deportes se le deben ¢109 320 000(ciento nueve millones trecientos veinte mil) colones,  
26 tenemos de la ley de 8114 ¢918 000 000(novecientos dieciocho millones), Persona Joven, ¢1 729 000(  
27 millón setecientos veintinueve mil), fondo de aseo de vías doscientos veintiocho mil,  
28 ¢228 000 000(doscientos veintiocho millones), fondo de recolección de, de basura ¢1 505 000 000(mil  
29 quinientos cinco millones); nada más hago una pequeña aclaración con el fondo de recolección de  
30 basura, recordarán que el año pasado presupuestariamente había un monto de esa magnitud para lo que  
31 era la, la construcción de, el Plantel Municipal, eso no se llegó a hacer, por lo tanto esta plata está ahí  
32 todavía reservada para ese destino; fondo de parques y obras de ornato ¢289 000 000(doscientos ochenta  
33 y nueve millones), fondo de cementerios ¢41 000 000(cuarenta y un millones), fondo de alcantarillado  
34 pluvial ¢217 000 000(doscientos diecisiete millones), ¢2 000 000(dos millones) a la red de cuidado y  
35 aporte de Consejo de Seguridad Vial ¢466 000 000(cuatrocientos sesenta y seis millones), para un total  
36 de ¢4 689 000 000(cuatro mil seiscientos ochenta y nueve millones), que es lo que decía del fondo de  
37 saldo específico o de superávit específico, muy importante, este, don Mario y señores miembros del  
38 Concejo Municipal, siempre reitero esto porque a veces se tiende mucho a la confusión, cuando se viene  
39 el primer extraordinario, esta es mi base para elaborar el primer extraordinario del año 2025, pero quiero  
40 que todos estemos enterados, de que este monto que ustedes ven ¢13 606 000 000(trece mil seiscientos

1 seis millones), a esto hay que rebajarle, lo que, este, mandamos a decir en el Presupuesto Ordinario 2025  
2 que íbamos a ocupar o que íbamos a captar de una vez, que son los ₡1 800(mil ochocientos) del proyecto  
3 de la pista de atletismo y los ₡2 050 000(dos millones cincuenta mil) colones que hacen falta para  
4 completar la construcción del edificio de la Policía Municipal, entonces a eso hay que rebajarlo porque  
5 ya nosotros le dijimos a la Contraloría “nosotros Contraloría, vamos a agarrar eso, anticipadamente”,  
6 entonces para que cuando a la hora de hacer el Presupuesto Extraordinario muchos me, me dirán “don  
7 Olman, pero es que usted me dijo que eran ₡13 606 000 000(trece mil seiscientos seis millones) y yo  
8 tengo aquí un presupuesto de ₡9 000(nueve mil) apenas millones, dónde está el resto, bueno saber qué,  
9 que es esa la, la diferencia.

ANEXO N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 En colones		
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡43 362 730 745.00	₡45 839 456 213.00
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡32 232 965 074.00	₡32 232 965 074.00
Gastos ejecutados		₡26 123 509 156.00
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		₡6 109 455 918.00
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>₡13 606 491 139.00</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡4 689 911 329.72
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>₡8 916 579 809.28</b>

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		₡879 021 583.60	₡0.00	₡879 021 583.60
Órgano Normalización Técnica	Ley 7509 y 7729		₡7 860 513.10	₡6 258 301.05	₡14 118 814.15
Junta Administrativa Registro Nacional	Ley 7509 y 7729		₡15 721 026.19		₡15 721 026.19
Comisión Nal. de Biodiversidad			₡249 498.19	₡160 160.92	₡409 659.11
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de	Ley 7794		₡66 148 082.21	₡43 172 066.14	₡109 320 148.35
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		₡372 597 144.97	₡545 880 301.70	₡918 477 446.67
Programa Persona Joven	Ley 8261		₡0.00	₡1 729 786.00	₡1 729 786.00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		₡78 456 108.49	₡150 062 863.87	₡228 518 972.36
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794		₡408 841 493.40	₡1 097 040 997.37	₡1 505 882 490.77
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794		₡63 632 651.82	₡226 354 940.09	₡289 987 591.91
Fondo de Cementerios	Ley 7794		₡4 863 372.07	₡36 480 219.52	₡41 343 591.59
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794		₡74 030 747.63	₡143 124 141.18	₡217 154 888.81
Fodesaf Red de Cuido			₡0.00	₡2 221 764.44	₡2 221 764.44
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		₡80 800 000.00	₡405 203 565.77	₡486 003 565.77
<b>TOTAL</b>			<b>₡2 032 222 221.67</b>	<b>₡2 657 689 108.05</b>	<b>₡4 689 911 329.72</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE:</b>					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
₡5 412 509 476.73	₡3 504 070 332.55	₡8 916 579 809.28

1 El funcionario Olman González; ahora, muy rápidamente, don Mario para no quitar mucho el tiempo,  
2 quiero hacer un, un cuadro comparativo, del comportamiento de la Liquidación respecto al año anterior.  
3 Vemos que en el año 2023 el ingreso de la Municipalidad fue de ₡41 331 000 000(cuarenta y un mil  
4 trecientos treinta y un millones) de colones y en el año 2024 fueron ₡45 839 000 000(cuarenta y cinco  
5 mil ochocientos treinta y nueve millones), o sea, ingresaron ₡4 507 000 000(cuatro mil quinientos siete  
6 millones) de más en el Presupuesto Ordinario, lo que representa un 10.91%, verdad.  
7



8  
9

10 El funcionario Olman González; otro dato muy importante para tomar en cuenta es, que la Municipalidad  
11 al 31 de diciembre de 2024 había presupuestado cuarenta y tres mil seiscientos,  
12 ₡43 362 000 000(cuarenta y tres mil trescientos sesenta y dos millones) y en su realidad ingresó o recaudó  
13 ₡45 839 000 000(cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve millones), es decir,  
14 ₡2 476 000 000(dos mil cuatrocientos setenta y seis millones) de más, lo que representa un 5.71% de  
15 más del presupuesto que se había realizado, aún con estos datos, el superávit del año 2023 representó un  
16 32.54% para ese año, para el año 2024, que es el que les estamos presentando en este momento representa  
17 un 29.68%, o sea, hay una variación o una disminución o una mayor ejecución del 2.86% aún y a pesar  
18 de los que le comentaba a un principio, un ingreso de más de ₡4 507 000 000(cuatro mil quinientos siete  
19 millones, verdad, de 1 año a otro y un ingreso de más de ₡2 476 000 000(dos mil cuatrocientos setenta  
20 y seis millones), en comparación con lo presupuestado en el año 2024. Esto lo hago conocer al Concejo  
21 en pleno, como lo dí a conocer a la Comisión de Hacienda por, para que muestre o evidencie que aún y

1 a pesar de que sí hay un superávit considerable, hubo un esfuerzo también de parte de la Administración  
2 por querer realizar o ejecutar al menos la mayor cantidad posible de recursos, eso aunado a un trabajo  
3 que todos sabemos que se hizo casi que en 1 segundo semestre, verdad, talvez un poquito más, pero era  
4 un dato que quería que ustedes tuvieran a mano, verdad, y conocedores de eso, esa es la, la, la exposición  
5 don Mario que, que les traía hoy, como les como repito, esto fue visto en la Comisión de Hacienda y  
6 Presupuesto, don Ricardo tiene el dictamen en la mano y pues cualquier consulta, duda con muchísimo  
7 gusto, aquí, aquí estoy.

8



9  
10



1  
2

3 El Presidente Municipal; sí, muchísimas gracias don Olman por esa exposición, sí, sí le rogaría que si  
4 quiere que se quede un momentito aquí, mientras la lectura, por cualquier duda que pueda salir y le  
5 damos la palabra, ahora sí a don Ricardo, para la lectura del dictamen, cualquier duda o comentario,  
6 compañeros, favor indicarlo.

7

8 El regidor Ricardo López; sí, gracias nada más como agregarle a la exposición que hace don Olman. Ha  
9 sido un trabajo donde la Comisión también que, que ahí, bueno, don Olman le hace el reconocimiento a  
10 la Administración, cosa que nosotros también secundamos, pero no podemos olvidar también que el  
11 tema de la fiscalización de una buena ejecución presupuestaria también ha sido una meta clara de la  
12 Comisión, verdad, pero, pero sí hemos hecho un trabajo mancomunado, creo importante de seguimiento  
13 y siguen siendo números, talvez sin convencer todavía, quisiéramos una ejecución mucho mayor, pero  
14 sería uno mezcuno si no reconoce los esfuerzos que desde la Administración con el Alcalde y las áreas  
15 técnicas están dando, son buenas señales por lo menos y eso hay que celebrarlo, en esa medida yo creo  
16 que debemos continuar con, con ese trabajo gerencial de seguimiento de que los gerentes, las áreas  
17 técnicas entiendan la importancia de implementar proyectos realizables y que todo concluya en los  
18 plazos de ley para tener mejores resultados en el tema de ejecución. Le decía yo a don Olman en la  
19 Comisión también, perdón, que haga esa introducción porque es importante considero, porque sigue  
20 siendo el escazuceño un buen pagador de impuestos a pesar de, de las circunstancias de pandemia, hasta  
21 en pandemia demostraron los escazuceños ser buenos pagadores de impuestos, vemos que en el año



1 2024 se presupuestaron ₡43 000(cuarenta y tres mil) millones de colones, ₡43 362 000 000(cuarenta y  
2 tres mil trescientos sesenta y dos millones) y al final del periodo ingresan ₡45 800 000 000(cuarenta y  
3 cinco mil ochocientos millones), una variación relativa de un 5.71% y una variación absoluta de casi  
4 ₡2 500 000 000(dos mil quinientos millones) de colones, o sea, el ingreso en la Municipalidad de Escazú  
5 lo he hablado en la Comisión don Olman, los compañeros han sido testigos, el tema de ingreso, yo creo  
6 que es, es, es una bendición, llamémoslo así para el cantón, porque cada año ingresa más dinero y entra  
7 en sumas multimillonarias, eso hay que celebrarlo, pero lo he dicho en la Comisión también, pero yo  
8 creo que eso es importante, que también se hable públicamente, es, nada, de nada, nos sirve tener  
9 ingresos de esa magnitud, si a la hora de ejecutarlos no somos los mejores, si fuéramos una, una sociedad  
10 anónima, verdad, una empresa privada donde existan accionistas, yo creo que sí interesaría mucho el  
11 tema de acumular recursos e invertirlos, yo entiendo que al, al, al, al no ejecutarse los dineros, la mejor  
12 manera es invertirlos y tenerlos bien colocados, eso también lo celebro y es una gestión que, que don  
13 Olman ha liderado de tal manera que los recursos tengan buenos rendimientos, pero reitero, celebro que  
14 vamos por buen camino, todavía no son números que convencen, pero, pero vamos con, con buenas  
15 señales de mejorarlos en un futuro y este felicitar a, a don Orlando porque es parte también del liderazgo  
16 de él como Alcalde, con sus áreas técnicas para que estos números puedan ir mejorando y que en un  
17 futuro ojalá sean mucho, mucho más favorables, entonces procedo con la lectura del dictamen. Perdón.

18

19 El Presidente Municipal; antes de la lectura del dictamen, don Ernesto me estaba pidiendo la palabra,  
20 entonces le hice la consulta y me dice que, si quería antes de la lectura de hacer alguna mención, entonces  
21 ahí las disculpas del caso, don Ernesto adelante por favor.

22

23 El síndico Ernesto Álvarez; muchas gracias señor Presidente, muy buenas noches compañeros del  
24 Concejo, este, perdón por atravesarte el caballo, Ricardo. Don Olman, bueno, la presentación  
25 definitivamente muy, muy, muy buena, me sumo un poco a las palabras que dice el compañero Ricardo,  
26 a mí realmente me, me llena de agrado ver que, que se estén ejecutando, que se estén dando estos montos  
27 encabezados por el señor Alcalde, por supuesto y todas las áreas técnicas, parte de la Administración  
28 que viene trabajando muy bien, aquí está el reflejo de eso, verdad, entonces yo lo único que quería era  
29 felicitarlos por el excelente trabajo que vienen haciendo y sé que va a ser mejor cada vez y que va a ir  
30 aumentando la ejecución de esos, de esas cifras. Eso sería señor Presidente, muchas gracias,

31

32 El Presidente Municipal; con mucho gusto. Adelante don Ricardo.

33

34 “Al ser las catorce horas del miércoles 05 de febrero del 2025, se inicia la sesión de esta comisión  
35 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad  
36 de Coordinador de la Comisión, la señora Silvia Castro, el señor Manuel Flores y el señor James Eduardo  
37 Chacón, en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente la señora Laura Fonseca. En  
38 representación de la Administración están presentes: la señora Maribel Calero, jefa del área de  
39 Presupuesto y el señor Olman González Rodríguez, Gerente de la Gerencia Hacendaria.

40

1 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0222-2025 del 03 de febrero del 2025, emitido  
2 por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada la liquidación presupuestaria 2024; para  
3 análisis, discusión y aprobación.

4

5 **Análisis:**

6

7 Expone el señor González, que conforme a lo establecido en las “Indicaciones para la remisión a la  
8 Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera  
9 institucional” y a los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera  
10 de la República y Presupuesto Público No. 8131; 114 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley  
11 Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto  
12 Público, se detalla la información referente a la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de  
13 nuestra institución al 31 de diciembre del 2024:

14

**ANEXO N.º 1**  
**NOMBRE INSTITUCIÓN**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024**  
En colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

**RESULTADO DEL PERIODO**

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>€43 362 730 745,00</b>	<b>€45 839 456 213,00</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>€32 232 965 074,00</b>	<b>€32 232 965 074,00</b>
Gastos ejecutados		€26 123 509 156,00
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2024		€6 109 455 918,00
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>€13 606 491 139,00</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>€4 689 911 329,72</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>€8 916 579 809,28</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2024
Juntas de Educación	Ley 7509 y 7729		€879 021 583,60	€0,00	€879 021 583,60
Organo Normalización Técnica	Ley 7509 y 7729		€7 860 513,10	€6 258 301,05	€14 118 814,15
Junta Administrativa Registro Nacional	Ley 7509 y 7729		€15 721 026,19		€15 721 026,19
Comisión Nal. de Biodiversidad			€249 498,19	€160 160,92	€409 659,11
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de	Ley 7794		€66 148 082,21	€43 172 066,14	€109 320 148,35
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114		€372 597 144,97	€545 880 301,70	€918 477 446,67
Programa Persona Joven	Ley 8261		€0,00	€1 729 786,00	€1 729 786,00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794		€78 456 108,49	€150 062 863,87	€228 518 972,36
Fondo Recolección de Basura	Ley 7794		€408 841 493,40	€1 097 040 997,37	€1 505 882 490,77
Fondo de Parques y Obras de Ornato	Ley 7794		€63 632 651,82	€226 354 940,09	€289 987 591,91
Fondo de Cementerios	Ley 7794		€4 863 372,07	€36 480 219,52	€41 343 591,59
Fondo de Alcantarillado Pluvial	Ley 7794		€74 030 747,63	€143 124 141,18	€217 154 888,81
Fodesaf Red de Cuido			€0,00	€2 221 764,44	€2 221 764,44
Aporte Concejo Seguridad Vial	Ley 9078		€60 800 000,00	€405 203 565,77	€466 003 565,77
<b>TOTAL</b>			<b>€2 032 222 221,67</b>	<b>€2 657 689 108,05</b>	<b>€4 689 911 329,72</b>

**SUPERÁVIT LIBRE:**

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2024 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2024
€5 412 509 476,73	€3 504 070 332,55	€8 916 579 809,28

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1 De igual forma, exponen los compañeros de la administración ante la Comisión, como está conformado  
2 el compromiso para ser ejecutado antes del 30 de junio del 2025, los cuales se encuentran respaldados  
3 mediante actos de adjudicación y la emisión de órdenes de compra del año 2024.

4

5 Por otra parte, se expone el comportamiento de la liquidación presupuestaria con respecto al año anterior,  
6 el cual se muestra en los siguientes cuadros:

7



8

9



1  
2



3

1 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
2 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

3

4 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
5 *Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114*  
6 *del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, y*  
7 *las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, así como los oficios COR-AL-0222-2025 emitido por*  
8 *la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-GHA-0065-2025 de la Gerencia Hacendaria, que esta*  
9 *comisión las toma como suyas para fundamentar el presente dictamen; APROBAR: la Liquidación*  
10 *Presupuestaria al 31 de diciembre del 2024 por un monto total de Superávit por ₡13,606,491,139.00*  
11 *(Trece mil seiscientos seis millones cuatrocientos noventa y un mil ciento treinta y nueve colones*  
12 *exactos), desglosada de la siguiente manera: Superávit Especifico por: ₡4,689,911,329.72 (Cuatro mil*  
13 *seiscientos ochenta y nueve millones novecientos once mil trescientos veintinueve colones con 72/100 )*  
14 *y de Superávit Libre por: ₡8,916,579,809.28 (Ocho mil novecientos dieciséis millones quinientos*  
15 *setenta y nueve mil ochocientos nueve colones con 28/10). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde*  
16 *Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.*

17

18 El Presidente Municipal; gracias compañero, por la lectura del dictamen, si no hay ningún, si no hay  
19 ningún comentario, consulta, sometemos el mismo a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar  
20 la mano.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos.

23

24 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

27

28 **ACUERDO AC-048-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 55 de la Ley de la Administración Financiera y**  
30 **Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la**  
31 **Contraloría General de la República No. 7428, y las Normas Técnicas sobre Presupuestos**  
32 **Públicos, así como los oficios COR-AL-0222-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el**  
33 **oficio COR-GHA-0065-2025 de la Gerencia Hacendaria, que esta comisión las toma como suyas**  
34 **para fundamentar el presente dictamen; APROBAR: la Liquidación Presupuestaria al 31 de**  
35 **diciembre del 2024 por un monto total de Superávit por ₡13,606,491,139.00 (Trece mil seiscientos**  
36 **seis millones cuatrocientos noventa y un mil ciento treinta y nueve colones exactos), desglosada de**  
37 **la siguiente manera: Superávit Especifico por: ₡4,689,911,329.72 (Cuatro mil seiscientos ochenta**  
38 **y nueve millones novecientos once mil trescientos veintinueve colones con 72/100 ) y de Superávit**  
39 **Libre por: ₡8,916,579,809.28 (Ocho mil novecientos dieciséis millones quinientos setenta y nueve**  
40 **mil ochocientos nueve colones con 28/10). Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**

1 **su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.**

3

4 El Presidente Municipal; gracias.

5

6 El regidor Ricardo López; **“PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el correo electrónico del señor Rene  
7 Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoria Externa, Carvajal Audit & Consulting.”

8

9 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Olman, agradecerle ahí la asistencia con este primer  
10 punto del dictamen, gracias, si quiere puede, gracias, adelante.

11

12 El regidor Ricardo López; **“PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el correo electrónico del señor Rene  
13 Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoria Externa, Carvajal Audit & Consulting.

14

15 **Análisis:**

16

17 Expone en su misiva el señor Cubillo, lo siguiente: *“...necesitamos conocer si nos van a proporcionar*  
18 *la documentación para poder respaldar y subsanar las observaciones realizadas por la administración,*  
19 *o en caso de que no se suministre la información, estos informes serían los definitivos.*

20 *Adicionalmente, nos gustaría saber si requieren que presentemos ante el Concejo los principales*  
21 *resultados obtenidos en esta auditoría del periodo 2023.”*

22

23 Que lo solicitado por la Auditoria Externa es competencia de la Administración Municipal, por lo tanto  
24 lo que corresponde será realizar un traslado de la información y solicitarle a la Auditoria Externa que  
25 dicho informe sea entregado al Concejo Municipal y expuesto ante la Comisión de Hacienda y  
26 Presupuesto para un análisis exhaustivo de los resultados, junto con los representantes de la  
27 Administración respectivamente.

28

29 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
30 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

31

32 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
33 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las*  
34 *consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como*  
35 *fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR el correo*  
36 *electrónico del señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoria Externa, Carvajal Audit &*  
37 *Consulting, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que se analice lo solicitado y se*  
38 *realicen las gestiones necesarias. SEGUNDO: Solicitarle al señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de*  
39 *Auditoría Externa, Carvajal Audit & Consulting, la presentación del informe final de la Auditoría*

1 Externa al Concejo Municipal y posteriormente que dicho informe sea expuesto ante la Comisión de  
2 Hacienda y Presupuesto.  
3 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo  
4 y al señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoría Externa, al correo electrónico  
5 [rcubillo@carvajalcr.com](mailto:rcubillo@carvajalcr.com), para lo que corresponda.

6  
7 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la lectura del punto. Sometemos el mismo a  
8 votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

9  
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11  
12 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

13  
14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

15  
16 **ACUERDO AC-049-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
17 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención  
18 a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace  
19 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;  
20 PRIMERO: TRASLADAR el correo electrónico del señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de  
21 Auditoría Externa, Carvajal Audit & Consulting, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña  
22 Umaña, para que se analice lo solicitado y se realicen las gestiones necesarias. SEGUNDO:  
23 Solicitarle al señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoría Externa, Carvajal Audit &  
24 Consulting, la presentación del informe final de la Auditoría Externa al Concejo Municipal y  
25 posteriormente que dicho informe sea expuesto ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto.  
26 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su  
27 cargo y al señor Rene Cubillo Vasquez, Gerente de Auditoría Externa, al correo electrónico  
28 [rcubillo@carvajalcr.com](mailto:rcubillo@carvajalcr.com), para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
29 APROBADO.****

30  
31 **PUNTO 3)** Se recibe correo electrónico de la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área Comisiones  
32 Legislativas, donde remite consulta al proyecto de Ley Expediente No. 23.722 “Reforma Parcial al  
33 Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755 del 03 de nayo de 1971 y sus reformas”.

34  
35 **Análisis:**

36  
37 Que lo solicitado, requiere de un análisis técnico del área Tributaria de la Administración Municipal, por  
38 lo tanto, dicha solicitud debe ser trasladada a la Administración.

39



1 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
2 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

3

4 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*  
5 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las*  
6 *consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como*  
7 *fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR el correo*  
8 *electrónico de la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de Área Comisiones Legislativas, al señor Alcalde*  
9 *Municipal Orlando Umaña Umaña, para que se analice lo solicitado y se realicen las gestiones*  
10 *necesarias. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal que se informe al Concejo Municipal lo*  
11 *actuado por la Administración ante la propuesta de reforma de Ley, aquí trasladada. Notifíquese este*  
12 *acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*

13

14 El Presidente Municipal; gracias. Compañeros, sometemos a votación este tercer último punto, quienes  
15 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

22

23 **ACUERDO AC-050-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención**  
25 **a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace**  
26 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**  
27 **PRIMERO: TRASLADAR el correo electrónico de la señora Flor Sánchez Rodríguez, jefa de**  
28 **Área Comisiones Legislativas, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que se**  
29 **analice lo solicitado y se realicen las gestiones necesarias. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde**  
30 **Municipal que se informe al Concejo Municipal lo actuado por la Administración ante la**  
31 **propuesta de reforma de Ley, aquí trasladada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**  
32 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**  
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 Se advierte que le presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros  
36 presentes.

37

38 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
39 indicada.”

40

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo, por la lectura del dictamen de Hacienda. Pasamos  
2 a don Mario Contreras para la lectura del último dictamen de Asuntos Jurídicos, adelante don Mario y  
3 muy buenas noches.

4

5 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-05-2025.**

6

7 El Asesor Legal; con mucho gusto, buenas noches a todos.

8

9 “Al ser las trece horas treinta minutos del miércoles 05 de febrero 2025, se inicia la sesión C-AJ-05-  
10 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital  
11 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN  
12 en su condición de Coordinador de esta Comisión, y las regidoras, SILVIA MARCELA QUESADA  
13 ZAMORA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de  
14 integrantes de esta Comisión, el regidor Ricardo López Granados no estuvo presente. Se contó con la  
15 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

16

17 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

18 **1- Oficio COR-ALCM-02-2025 del Asesor Legal del Concejo Municipal en atención a traslado de**  
19 **correspondencia de nota de ciudadano en alusión al CCDRE.**

20 **2- Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra Acuerdo AC-031-2025.**

21 **3- Oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal solicitando uniformes e implementos de**  
22 **seguridad.**

23 **4- Oficio INF-AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal Informe de Labores 2024.**

24 **5- Oficio COR-AL-0223-2025 de la Alcaldía Municipal en atención al Acuerdo AC-028-2025 en**  
25 **relación con los Convenios del Fondo Concursable, para su aprobación.**

26 **6- Oficio COR-AL-0174-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo reforma parcial al Reglamento de**  
27 **Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales.**

28 **7- Oficio COR-AL-0235-2025 de la Alcaldía Municipal conteniendo petición en relación con Manual**  
29 **de Evaluación de Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú.**

30

31 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-ALCM-01-2025 del Asesor Legal del Concejo Municipal  
32 en atención a traslado de correspondencia en relación con disconformidades con el CCDRE.

33

34 El Asesor Legal; eh, primero, punto primero, se conoció una, un documento que un ciudadano remite al  
35 Concejo, en el cual, eh, alude a ciertas situaciones que no le parecen correctas, sin embargo, no se aprecia  
36 para realizar una, una, un debido traslado de cargos, entonces lo que se justifica es que se integre un  
37 órgano de investigación preliminar, por lo que la propuesta del acuerdo es que dice: **“SE ACUERDA:**  
38 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16**  
39 **de la Ley General de la Administración Pública; 27 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m),**  
40 **17 inciso a) y 31 inciso c) del Código Municipal; 50 inciso g) de la Convención Colectiva; 58 inciso g)**

1 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; los oficios 6886 (DFOE-SM-  
2 1153-2006) del 6 de junio 2006 y 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015 ambos de la  
3 Contraloría General de la República; el oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal; y en  
4 atención a la motivación contenida en el Punto Tercero...”  
5 Mirá me estoy saltando el, me estoy saltando el primero, perdón, comencé a bajar y bajé mucho, aquí lo  
6 tengo; se acuerda, vuelvo a leer, este sí es el, el primero. (lee).

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que el oficio COR-ALCM-01-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
10 Municipal el 27 de enero 2025 como oficio de trámite 086-25-I, ingresando en la correspondencia del  
11 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025.

12 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

**“COR-ALCM-02-2025  
Escazú 30 de enero 2025**

**SEÑORES:**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

**concejo@escazu.go.cr**

*Ref.: Atención traslado correspondencia*

**Estimados señores (as):**

*En atención al traslado de correspondencia de documento con oficio de trámite 1162-24-E,  
conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 25, Acta 37 del 22 de octubre 2024  
realizado al suscrito Asesor Legal del Concejo Municipal, cuya referencia es la siguiente:*

*“Ciudadano (a), remite nota donde menciona algunos hechos preocupantes que están  
pasando en el Comité de Deportes y Recreación de Escazú (se exponen), por lo que le  
solicita al Concejo Municipal investigar las actuaciones que se están presentando y por  
haber temas de fondos públicos es necesario la intervención de manera inmediata, a fin de  
que estas actuaciones no se vuelvan reincidentes. (por recomendación jurídica se coloca el  
documento en sobre cerrado).”*

*Procedo a informar lo siguiente:*

**PRIMERO:** *Que el sobre trasladado estaba cerrado con cinta adhesiva sobre la que se estampó  
el sello de la Secretaría Municipal.*

**SEGUNDO:** *Que el suscrito en observancia del deber de secreto profesional procedió a abrir el  
citado sobre cerrado y a analizar el contenido de este, el cual contenía un documento de una hoja  
en la que la persona firmante expresa su preocupación de la siguiente manera:*

*“Les saludo esperando que estén muy bien, el siguiente escrito es por los hechos  
preocupantes que están pasando en el Comité de Deportes y Recreación de Escazú, las  
cuales detallo a continuación:*

1 1. Se ha visto el uso de carro del Comité con placa 8301 por la tarde después de jornadas  
2 laborales y la última vez fue visto el jueves 17 de octubre a horas de la noche tipo  
3 9:00 pm, donde un funcionario del Comité trasladaba a miembros de la Junta  
4 Directiva.

5 2. Compra de celulares, mismos que uno de esos podría estar destinado para un miembro  
6 de la Junta.

7 3. Malos tratos de miembros de Junta Directiva a personal.

8 4. Malos tratos a personas que llegan a las sesiones

9 Mi preocupación es que todo se está haciendo con fondos públicos y hasta donde se sabe  
10 los miembros de la Junta Directiva son ad honorem y al ver estas anomalías es preocupante  
11 que se están manejando a manera discrecional.

12 Por lo tanto, les solicito su ayuda para investigar las actuaciones que se están presentando  
13 desde la Junta Directiva, ya que ustedes son el superior jerárquico y al haber temas de  
14 fondos públicos es necesario su intervención de manera inmediata, a fin de que estas  
15 actuaciones no se vuelvan reincidentes.”

16 **TERCERO:** Si bien los anteriores hechos detallados no son suficientes para determinar la  
17 existencia de mérito idóneo para dar apertura a un Órgano Director del Procedimiento  
18 Administrativo Disciplinario, ni brindan los elementos de juicio que permitan efectuar una  
19 intimación clara, precisa y circunstanciada; sin embargo, si proporcionan “indicios” suficientes  
20 que justifican la apertura de un Órgano de Investigación Preliminar, para comprobar el grado  
21 de probabilidad de la comisión de las faltas enunciadas, con el objetivo de salvaguardar la  
22 integridad y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

23 **CUARTO:** Que el Órgano de Investigación preliminar, podrá solicitar:

24 a) Los registros de uso del vehículo oficial mencionado, así como las facturas y justificantes  
25 de compra de los celulares, y verificar su justificación dentro de las funciones del Comité.

26 b) Solicitar un Informe de los fondos gestionados en este período por el CCDRE, para asegurar  
27 que se están utilizando de acuerdo con la normativa vigente y de manera transparente.

28 c) Recolectar testimonios del personal del Comité y de visitantes sobre el trato recibido por  
29 parte de los miembros de la Junta Directiva.

30 d) Coordinar acciones con la Auditoría Interna Municipal que fue copiada del documento  
31 principal.

32 **QUINTO:** Que, respecto de la posible existencia de una falta o infracción, en la Administración  
33 Pública, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a través del Voto N° 2008-795 de  
34 las once horas treinta y cinco minutos del 18 de enero del año 2008 ha estimado que:

35 “(...) La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de  
36 comprobación desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del  
37 caso concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de  
38 una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta o recabar  
39 elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada.

1 *En suma, la investigación preliminar permite determinar si existe mérito suficiente para*  
2 *incoar un procedimiento administrativo útil. (...)*

3 **SEXTO:** *Que el artículo 26 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité*  
4 *Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales”,*  
5 *establece:*

6 ***“Artículo 26.-Superior Jerárquico.*** *El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico*  
7 *de EL COMITÉ, excepto en las materias para las cuales el Comité Cantonal goce de*  
8 *personería instrumental, donde la Jerarquía impropia recaerá en el órgano o ente que*  
9 *disponga la Ley.”*

10 **SÉTIMO:** *Con fundamento en lo anteriormente mencionado, en las presunciones señaladas y*  
11 *tomando en cuenta que el Concejo Municipal, como superior jerárquico del Comité Cantonal de*  
12 *Deportes y Recreación de Escazú, ha sido puesto en conocimiento de estas, en atención a la*  
13 *doctrina contenida en el Artículo 9 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el*  
14 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, esta Asesoría Legal del Concejo Municipal*  
15 *recomienda que se proceda a instruir la apertura de un órgano de investigación preliminar con*  
16 *la finalidad de que se compruebe el grado de probabilidad de la comisión de las faltas enunciadas*  
17 *y una vez concluida la investigación preliminar, se informe al Concejo Municipal a fin de adoptar*  
18 *los actos correspondientes conforme el ordenamiento jurídico.*

19  
20 ***LIC. MARIO CONTRERAS MONTES DE OCA***  
21 ***ASESOR LEGAL***  
22 ***CONCEJO MUNICIPAL***  
23 ***MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ”***  
24

25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio COR-ALCM-02-2025 del Asesor Legal del  
27 Concejo Municipal recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

28  
29 **SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución*  
30 *Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento*  
31 *Ilícito en la Función Pública; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso t)*  
32 *del Código Municipal; 9 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en*  
33 *la Función Pública; 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal*  
34 *de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el oficio COR-ALCM-*  
35 *02-2025 del Asesor Legal del Concejo Municipal emitido en atención al traslado del oficio de trámite*  
36 *1162-24-E ingresado en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del 22 de octubre 2024;*  
37 *y en la motivación contenida en el oficio COR-ALCM-02-2025 la cual hace suya este Concejo*  
38 *Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: INSTRUIR*  
39 *la apertura de un Órgano de Investigación Preliminar con la finalidad de que se compruebe el grado de*  
40 *probabilidad de la comisión de las faltas enunciadas en el oficio de trámite 1162-24-E supra citado, a fin*

1 de confirmar o descartar la necesidad de un procedimiento formal, así como, en caso de ser procedente,  
2 determinar los elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada.  
3 SEGUNDO: SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal que nombre la integración de dicho  
4 ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, quienes deberán rendir su informe final, en el plazo  
5 de ley previsto en el numeral 261.1 de la Ley General de la Administración Pública, a partir de su  
6 nombramiento. QUINTO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al pleno del Concejo Municipal.”  
7 Es todo.

8  
9 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del primer punto, sometemos a  
10 votación el mismo, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11  
12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13  
14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15  
16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

17  
18 **ACUERDO AC-051-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
19 **11, 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 8 de la Ley contra la**  
20 **Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 11, 13 y 348 de la Ley General de**  
21 **la Administración Pública; 13 inciso t) del Código Municipal; 9 del Reglamento a la Ley contra la**  
22 **Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 26 del Reglamento para el**  
23 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de**  
24 **Escazú y de los Comités Comunales; el oficio COR-ALCM-02-2025 del Asesor Legal del Concejo**  
25 **Municipal emitido en atención al traslado del oficio de trámite 1162-24-E ingresado en la**  
26 **correspondencia de la Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del 22 de octubre 2024; y en la motivación**  
27 **contenida en el oficio COR-ALCM-02-2025 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma**  
28 **como fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: INSTRUIR la apertura**  
29 **de un Órgano de Investigación Preliminar con la finalidad de que se compruebe el grado de**  
30 **probabilidad de la comisión de las faltas enunciadas en el oficio de trámite 1162-24-E supra citado,**  
31 **a fin de confirmar o descartar la necesidad de un procedimiento formal, así como, en caso de ser**  
32 **procedente, determinar los elementos de juicio que permitan efectuar una intimación clara,**  
33 **precisa y circunstanciada. SEGUNDO: SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Municipal que**  
34 **nombre la integración de dicho ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, quienes**  
35 **deberán rendir su informe final, en el plazo de ley previsto en el numeral 261.1 de la Ley General**  
36 **de la Administración Pública, a partir de su nombramiento. QUINTO: DAR POR NOTIFICADO**  
37 **en este acto al pleno del Concejo Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
38 **APROBADO.**

39  
40 El Presidente Municipal; gracias.

1 El Asesor Legal; el segundo es un recurso de revocatoria con apelación al subsidio contra el acuerdo  
2 AC- 031-2025, ese acuerdo, con ese acuerdo se le respondió a don Francisco Quijano Quirós una nota  
3 que él había remitido al Concejo, diciembre del año pasado, solicitando permiso para la instalación, para  
4 que él pudiera instalar una, una fuente en, en propiedad pública en, en una intersección de calles,  
5 inicialmente se solicitaron varios dictámenes, a la Administración que, que respondió, adjuntando  
6 dictamen de don Cristian Boraschi de, de también el de Gestión Ambiental, de don Jerson y el de Asuntos  
7 Jurídicos, de manera que el acuerdo que está recurrido se tomó con fundamento en el oficio que remitió  
8 Asuntos Jurídicos, en el cual advirtieron que, que no era posible aceptar una, una donación porque estaba  
9 condicionada y entonces el acuerdo lo que hace es informarle que de conformidad con el oficio de  
10 Asuntos Jurídicos, eh, se le, no es posible otorgarle el permiso, el señor recurre y aclara que él en ningún  
11 momento él ha, ha ofrecido ninguna donación, sino que se trata de que él solicitó un permiso de uso en  
12 precario para poner una fuente para adornar la vía pública por cuenta de él y le da todos los fundamentos,  
13 de manera que lleva razón efectivamente el acuerdo del Concejo, adolecía de nulidad por falta de, la  
14 debida fundamentación, porque se fundamentó en una presunción errónea que por error involuntario, se  
15 presumió que se trataba de una donación cuando en realidad se trataba de una solicitud de uso en  
16 precario, por lo que se le, se le acoge y la propuesta de acuerdo dice así...(lee)

17  
18 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra Acuerdo AC-  
19 031-2025.

20  
21 El Asesor Legal; el segundo es un recurso de revocatoria con apelación al subsidio contra el acuerdo  
22 AC- 031-2025, ese acuerdo, con ese acuerdo se le respondió a don Francisco Quijano Quirós una nota  
23 que él había remitido al Concejo, diciembre del año pasado, solicitando permiso para la instalación, para  
24 que él pudiera instalar una, una fuente en, en propiedad pública en, en una intersección de calles,  
25 inicialmente se solicitaron varios dictámenes, a la Administración que, que respondió, adjuntando  
26 dictamen de don Cristian Boraschi de, de también el de Gestión Ambiental, de don Jerson y el de Asuntos  
27 Jurídicos, de manera que el acuerdo que está recurrido se tomó con fundamento en el oficio que remitió  
28 Asuntos Jurídicos, en el cual advirtieron que, que no era posible aceptar una, una donación porque estaba  
29 condicionada y entonces el acuerdo lo que hace es informarle que de conformidad con el oficio de  
30 Asuntos Jurídicos, eh, se le, no es posible otorgarle el permiso, el señor recurre y aclara que él en ningún  
31 momento él ha, ha ofrecido ninguna donación, sino que se trata de que él solicitó un permiso de uso en  
32 precario para poner una fuente para adornar la vía pública por cuenta de él y le da todos los fundamentos,  
33 de manera que lleva razón efectivamente el acuerdo del Concejo, adolecía de nulidad por falta de, la  
34 debida fundamentación, porque se fundamentó en una presunción errónea que por error involuntario, se  
35 presumió que se trataba de una donación cuando en realidad se trataba de una solicitud de uso en  
36 precario, por lo que se le, se le acoge y la propuesta de acuerdo dice así.

37  
38 **A.- ANTECEDENTES:**  
39 **1-** Que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en conocimiento fue recibido vía correo  
40 electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de febrero 2025 como oficio de trámite 118-25-

1 E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 de esa  
2 misma fecha.

3 2- Que la literalidad del recurso de revocatoria en cuestión es la siguiente:

4 **“RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO**

5 **SEÑORES/AS**

6 **CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZU**

7 **S.O.**

8 *El suscrito FRANCISCO QUIJANO QUIROS. de calidades que constan en autos, con la*  
9 *consideración y el debido respeto manifiesto:*

10 *Visto el Acuerdo Municipal ACUERDO AC-031-2025, emitido por ese Consejo Municipal de*  
11 *Escazú. en la Sesión Ordinaria No.39. Acta No. 59 del 28 de enero de 2025. debidamente*  
12 *notificado el día 29 de enero de 2025, interpongo en contra del mismo RECURSO DE*  
13 *REVOCATORIA y APELACION EN SUBSIDIO, basando mi inconformidad en los agravios que*  
14 *indico de la siguiente forma:*

15 **PRIMERO**

16 **RAZONES DE INOPORTUNIDAD.**

17 ***Una valoración distinta de las circunstancias de hecho que dieron origen al Acto Administrativo***  
18 ***apelado.***

19 *El acto administrativo aquí apelado. sea el Acuerdo AC-031-2025, no debió haberse dictado por*  
20 *falta de racionalidad, justicia y eficiencia: veamos que el mismo fue dictado tomando la*  
21 *motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos*  
22 *Jurídicos, y resulta ser que dicho dictamen de Asuntos Jurídicos hace una **INCORRECTA***  
23 ***VALORACION*** *de mi solicitud, lo que hace que ese Concejo Municipal de Escazu se pronuncie*  
24 *de forma **INDEBIDA** y que el Acto Administrativo apelado carezca de una correcta*  
25 *FUNDAMENTACION y de toda justicia y eficiencia ante la falta de racionalidad, al hacer que*  
26 *dicho acuerdo se fundamente de forma **TOTALMENTE ERRONEA**, lo que provoca la **NULIDAD***  
27 *del Acto dicho y es lo que solicitamos así se declare. En efecto, en mi solicitud **JAMAS existió el***  
28 ***animus de donar la fuente ornamental***, *todo lo contrario, lo que se pretende es **UN PERMISO***  
29 ***DE USO***, *el cual es **TOTALMENTE LEGAL** y debidamente regulado por nuestro ordenamiento*  
30 *jurídico, véase el artículo 161 del Reglamento a la Contratación Administrativa: "En los bienes*  
31 *de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados*  
32 *en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique*  
33 *una desmejora en la disposición del bien."*

34 *Solo basta la simple lectura de mi solicitud para comprobar de que **NO** existe en ella si quiera la*  
35 *palabra "donación", todo lo contrario, expreso más bien, y soy conteste en afirmar que cuando se*  
36 *me indique, por parte de ese Municipio que necesita el espacio, procedería al retiro inmediato de*  
37 *la fuente ornamental, y que yo mismo le daré el mantenimiento, pagaré el agua y la luz que*  
38 *requiera para su debido funcionamiento, circunstancias que fueron valoradas como*  
39 *"condicionamientos" por ese desafortunado Dictamen. **NUNCA PUSE, NI PONGO***  
40 ***CONDICIONAMIENTOS.***



1 **Reitero que pretendo únicamente:** se me otorgue el **permiso de uso** sobre un bien de dominio  
2 público para la **colocación de una fuente de agua ornamental y pequeñas plantas ornamentales** a  
3 su alrededor con el propósito de **beneficiar el interés general** en pro del **derecho constitucional**  
4 **a un ambiente sano y seguro;** y **no condiciono esta solicitud de ninguna manera, sino que asumo**  
5 **el mantenimiento de la fuente y el jardín sin costo alguno para la Administración.** Así mismo. la  
6 colocación de la fuente se colocaría a una distancia a la que no interfiera con el poste que se  
7 ubica actualmente en ese espacio. Con fines ilustrativos se anexa fotografía del espacio que se  
8 pretende utilizar y esquemas del tamaño real de la fuente: 2.05m de ancho x 1.62m de altura.

9 Así las cosas, resulta más que con meridiana claridad, lo desafortunado y desubicado que estuvo  
10 el referido Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al fundarse en algo que  
11 ni siquiera remotamente se indica en mi solicitud, por lo que, las afirmaciones jurídicas  
12 contenidas en él, ni siquiera son para el caso en concreto y NO son de aplicación ante el supuesto  
13 de hecho planteado por el suscrito en la solicitud requerida, viciando de esa forma el Acto  
14 Administrativo aquí impugnado causando su nulidad.

15 Por lo anterior de forma respetuosa solicito sea revocado el acto administrativo. sea el  
16 ACUERDO AC-031-2025, emitido por ese Consejo Municipal de Escazú, en la Sesión Ordinaria  
17 No.39, Acta No. 59 del 28 de enero de 2025, y se apruebe el PERMISO DE USO el cual ha sido  
18 pedido y debidamente fundado.

## 19 **SEGUNDO**

20 **RAZONES DE ILEGALIDAD. Lesión a mi derecho de optar por un DERECHO DE USO.**  
21 **Lesión al Principio de Legalidad.**

22 En efecto como se dijo anteriormente, mi solicitud es de un **PERMISO DE USO** (no una donación,  
23 como refiere erróneamente el Dictamen de Asuntos Jurídicos y el Acuerdo aquí recurrido).  
24 Debemos de recordar que, tal y como lo dispone el artículo 161 del Reglamento a la Contratación  
25 Administrativa citado, en todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán  
26 ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la  
27 Administración. El PERMISO DE USO se caracteriza por ser un título precario, temporal,  
28 limitado, producto de la mera tolerancia de la Administración, **que NO OTORGA ningún tipo de**  
29 **derecho al permisionario** y que, lotes pequeños sin uso actual que podría ser usados como vías  
30 públicas en el futuro, incluidas las calles municipales y las carreteras nacionales, forman parte,  
31 por disposición expresa del legislador, del dominio público del Estado. Por tanto, los permisos  
32 de uso que la Administración otorgue sobre los bienes DEMANIALES — según se dispone de  
33 forma expresa por la ley y por la jurisprudencia constitucional, ordinaria y administrativa —no  
34 crean a favor del permisionario derecho real alguno, ni acción posesoria sobre ellas, de modo  
35 que serán siempre de carácter temporal y revocables de conformidad con el artículo 154 de la  
36 Ley General de Administración Pública. Mediante la revocación, la Administración, de manera  
37 unilateral, y sin ningún tipo de responsabilidad, puede dejar sin efecto un permiso de uso dado a  
38 un particular, cuando así lo estime conveniente y necesario en atención con el fin o interés público  
39 al que haya sido destinado el bien demanial, sin necesidad de acudir a instancias judiciales. No  
40 obstante, dicha revocación no debe ser intempestiva ni arbitraria y debe de dársele a los

1 permisionarios un plazo prudencial para su cumplimiento. Inclusive existen casos en donde como  
2 en la Zona Marítimo Terrestre, en donde NO hay Plan Regulador, se otorgan esos **PERMISOS**  
3 **DE USO**, también, y se cobra un Canon Anual, se puede hasta construir en la zona apta para  
4 ello, todo bajo la tutela del Municipio y se respetan de esta forma los derechos de los  
5 administrados. Es casualmente, al no respetar el Acto Administrativo aquí impugnado mi derecho  
6 a optar por un PERMISO DE USO, basado de forma indebida su fundamentación, trasgrediendo  
7 de esa forma el Principio de Legalidad contemplado en LGAP, al denegarme el mismo  
8 **PARTIENDO DE UN SUPUESTO DE. HECHO FALSO**, constituyendo lo anterior una causal  
9 para revocar el Acuerdo Municipal impugnado por razones de **ILEGALIDAD**, lo que de forma  
10 respetuosa así solicito sea declarado para el caso de que no prospere nuestra causal de  
11 revocatoria.

12 En cuanto a la transgresión de mi Derecho Constitucional a un ambiente sano y ecológicamente  
13 equilibrado contenido en el artículo 50 de la Constitución Política también instituye el deber del  
14 Estado de garantizar y preservar ese derecho: estableciendo así también el mandato al Estado de  
15 procurar el mayor bienestar de los habitantes. A su vez el artículo 169 Constitucional el que  
16 faculta a las municipalidades la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón.  
17 De la conjunción de ambos artículos, la jurisprudencia Constitucional ha expresado que: “a las  
18 municipalidades les asiste no sólo la facultad sino que el deber de garantizar, defender y preservar  
19 el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y en este sentido, no debe olvidarse  
20 que es el cometido constitucional encomendado a los gobiernos locales, en lo que respecta a la  
21 “administración de los intereses y servicios locales”, deberes de los que **nace la obligación de**  
22 **velar por la salud física y mental de las personas**, así como la de proteger y preservar los recursos  
23 naturales de su jurisdicción territorial, como lo ha reconocido en forma reiterada y constante la  
24 jurisprudencia constitucional" (Voto 5737 – 2001).

25 Aunado a lo anterior, respecto de los **bienes de dominio público** la Sala Constitucional los ha  
26 definido en repetidas ocasiones (por ejemplo el voto 2306-91), caracterizándolos por: ser  
27 aquellos bienes que pertenecen al Estado, **estar destinados al uso público y servir a la**  
28 **comunidad: al interés público.**

29 El Acuerdo AC-031-2025 lesiona este marco jurídico citado (constitucional, legal y reglamentario  
30 citados) al denegarle al suscrito el **PERMISO DE USO PARA LA COLOCACIÓN DE LA**  
31 **FUENTE ORNAMENTAL Y PEQUEÑAS PLANTAS ALREDEDOR** porque interfiere la  
32 oportunidad presentada de beneficiar el interés público mediante el embellecimiento del espacio  
33 con la colocación de una fuente de agua ornamental y pequeñas plantas a su alrededor.

34 La colocación de la fuente agregaría un elemento que **beneficiaria el paisajismo** de la zona con  
35 el mejoramiento y embellecimiento de esa área en estado o en proceso de deterioro. La fuente  
36 pretende traer bienestar para la comunidad, pues el sonido de agua es una melodía natural  
37 armoniosa y relajante, por lo que beneficiaría la salud mental de quienes pasen por ahí. Se trata  
38 de una ubicación cuyo alrededor es sumamente concurrido por vehículos y aceras de buen tamaño  
39 con muchos transeúntes durante del día, (dado que existen varios centros comerciales.  
40 restaurantes y condominios cerca); la fuente ornamental beneficiaría a quienes pasen por ahí

1 mejorando su calidad de vida, además de causar una buena impresión a los nuevos visitantes. La  
2 fuente además causaría una mayor vinculación con la naturaleza con la exposición al sonido del  
3 agua y una zona verde embellecida con plantas.

4 El denegar la solicitud de uso, que pretende un uso completamente legal en beneficio a la  
5 comunidad, sin perjuicio o costo para la administración, atentaría contra el principio de legalidad  
6 de las maneras aquí expuestas, por lo que respetuosamente SOLICITO:

7 1- Se REVOQUE el acuerdo municipal **acuerdo AC-031-2025**, emitido por ese Consejo Municipal  
8 de Escazú, en la Sesión Ordinaria No.39. Acta No. 59 del 28 de enero de 2025.

9 2- Se me OTORGUE el **permiso de uso sobre un bien de dominio público** para la colocación de  
10 una fuente de agua ornamental y pequeñas plantas ornamentales a su alrededor con el propósito  
11 de **beneficiar el interés general en pro del derecho constitucional a un ambiente sano y seguro**,  
12 que pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad y sus visitantes.

### 13 **NOTIFICACIONES**

14 Mantengo el correo [frankslaws@gmail.com](mailto:frankslaws@gmail.com).

15 Ruego resolver de conformidad. Escazú, 3 de febrero del 2025.

16 **JOSE FRANCISCO QUIJANO QUIROS (FIRMA)**

17 **PERSONA FISICA. CPF-01-0705-0848,**

18 **Fecha declarada: 03/02/2025 08:12:44 PM**

19 **Francisco Quijano Quirós**

20 **SOLICITANTE**

### 21 **ANEXOS:**

22 1. Fotografía ilustrativa de la fuente

23 2. Esquema del tamaño horizontal de la fuente: 2.05 m de ancho

24 3. Esquema tamaño vertical de la fuente: 1.62 m de altura

25 4. Fotografía de la ubicación del espacio en el que se solicita el permiso de uso para la colocación  
26 de la fuente. La fotografía únicamente tiene como edición la inserción de la imagen ilustrativa  
27 de la fuente, cuya imagen no está a escala exacta.”

28 3- Que el Acuerdo recurrido, AC-031-2025 de Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025 fue  
29 notificado el miércoles 29 de enero 2025 al señor José Francisco Quijano Quirós; así como que el recurso  
30 interpuesto plantea razones de inoportunidad y de ilegalidad, por lo que lo que se tiene el mismo  
31 presentado en tiempo y forma, de conformidad con el numeral 165 del Código Municipal, por lo que es  
32 procedente entrar a conocer este.

### 34 **B.- CONSIDERACIONES:**

35 **I.-** Que el libelo recursivo plantea las siguientes razones de inoportunidad e ilegalidad:

#### 36 **Razones de inoportunidad**

37 1. Valoración incorrecta de los hechos:

38 2. Falta de fundamentación racional, justa y eficiente

39 3. No se solicitó una donación, sino un permiso de uso

40 4. Compromiso del solicitante sin condiciones

- 1       5. Error en la aplicación del derecho  
2       **Razones de ilegalidad**  
3       1. Lesión al derecho de optar por un permiso de uso  
4       2. Violación del principio de legalidad  
5       3. Afectación al derecho constitucional a un ambiente sano  
6       4. Interferencia con el interés público  
7

8       **II.-** Que el tenor del Acuerdo recurrido, en lo medular, en su parte dispositiva consigna lo siguiente:  
9       “(…) **ATENDER** la loable propuesta del Lic. José Francisco Quijano Quirós informándole que,  
10       **de conformidad con el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso**  
11       **Asuntos Jurídicos, su propuesta no resulta jurídicamente viable debido a sus**  
12       **condicionamientos. Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una donación**  
13       **incondicional donde los bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin restricciones**  
14       **sobre su uso o disposición futura y estar el Subproceso de Servicios Municipales atento al**  
15       **mantenimiento del bien donado y del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de**  
16       **donación. (…)**”

17       (El efecto **resaltado** fue adicionado)

18       **III.-** Que dicho Acuerdo taxativamente indica que lo informado se realiza de conformidad con el criterio  
19       jurídico contenido en el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, cuya literalidad es  
20       la siguiente:

21       “**COR-AJ-004-2025**

22       06 de enero de 2025

23       Licenciado

24       Orlando Umaña Umaña

25       Alcalde Municipal

26       Pte.

27       **Referencia: COR-AL-3064-2024/AC-480-2024**

28       Estimado alcalde:

29       En atención al acuerdo AC-480-2024 referente a la solicitud del Lic. José Quijano Quirós sobre  
30       la instalación de una fuente ornamental y jardín en terreno municipal, procedo a emitir el  
31       siguiente criterio jurídico.

32       De acuerdo con el dictamen C-246-2023 de la Procuraduría General de la República, la facultad  
33       de la Administración Pública para recibir donaciones no es ilimitada y debe estar referida al  
34       cumplimiento del fin público que justifica la existencia de la institución. En el caso presente, si  
35       bien la propuesta busca contribuir al ornato cantonal, la forma en que se plantea presenta  
36       incompatibilidades jurídicas significativas.

37       El dictamen establece claramente que la donación debe ser incondicionada, señalando  
38       específicamente que la Administración no puede aceptar donaciones condicionadas,  
39       particularmente aquellas que determinen cómo debe cumplir sus funciones. En el caso bajo

1 *análisis, la propuesta del Lic. Quijano Quirós incluye condicionamientos sobre el mantenimiento*  
2 *y la posibilidad de retirar los bienes en el futuro, lo cual contraviene este principio fundamental.*  
3 *Es importante destacar que, según el artículo 1404 del Código Civil, la donación transfiere al*  
4 *donatario la propiedad de la cosa donada. En consecuencia, una vez efectuada la donación, los*  
5 *bienes pasarían a formar parte de la Hacienda Pública y quedarían sujetos a las potestades*  
6 *propias definidas en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*  
7 *Esto significa que la municipalidad debe tener el control total y definitivo sobre los bienes*  
8 *donados, sin restricciones ni condiciones por parte del donante,*  
9 *Para hacer viable la propuesta, sería necesario reformularla como una donación pura y simple,*  
10 *donde los bienes pasarían a ser propiedad municipal definitiva, sin ningún tipo de*  
11 *condicionamiento sobre su mantenimiento o eventual retiro. La municipalidad, como propietaria,*  
12 *tendría la potestad plena sobre los bienes, incluyendo decisiones sobre su mantenimiento,*  
13 *modificación o eventual remoción.*

14 *Adicionalmente, conforme al criterio DFOE-DL-2069 de la Contraloría General de la República,*  
15 *debe verificarse la ausencia de conflictos de interés entre el donante y la municipalidad. También*  
16 *debe cumplirse con el registro contable correspondiente según lo estipulado en el artículo 96 ter*  
17 *de la Ley 8131 y el Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central*  
18 *por Principio de Integración de Normas del Derecho Público.*

19 *En conclusión, bajo los términos actuales, la propuesta no resulta jurídicamente viable debido a*  
20 *sus condicionamientos. Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una donación*  
21 *incondicional donde los bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin restricciones*  
22 *sobre su uso o disposición futura y estar el subproceso de Servicios Municipales atento al*  
23 *mantenimiento del bien donado y del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de*  
24 *donación.*

25 *Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que requieran sobre este criterio.*

26 **Lic. Carlos Herrera Fuentes**

27 **Subproceso de Asuntos Jurídicos”**

28

29 **IV.-** Que inicialmente la solicitud de don José Francisco Quijano Quirós fue conocida mediante el  
30 Dictamen C-AJ-42-2024 que generó el Acuerdo AC-480-2024 que dispuso en lo que interesa lo  
31 siguiente:

32 *“(…) PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal la solicitud presentada por el señor*  
33 *José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis técnico y legal, requiriendo*  
34 *específicamente: a) A la Gestión Urbana: realizar un estudio técnico sobre la viabilidad del*  
35 *proyecto propuesto, considerando la ubicación del poste eléctrico existente y las implicaciones*  
36 *urbanísticas. b) Al Subproceso de Asuntos Jurídicos: analizar las implicaciones jurídicas de*  
37 *autorizar el uso propuesto en un terreno municipal. c) A la Gestión Ambiental: evaluar el impacto*  
38 *ambiental de la propuesta y su concordancia con las políticas ambientales municipales.*  
39 *SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizados los estudios*

1        *correspondientes, presente un informe integral al Concejo Municipal con las recomendaciones*  
2        *pertinentes para la toma de decisión final sobre la solicitud. (...)*”

3 Resultando que, en atención a dicho Acuerdo, mediante los oficios COR-AL-097-2025 y COR-AL-159-  
4 2025 ambos de la Alcaldía Municipal, se remitieron los oficios COR-AJ-004-2025 del Subproceso de  
5 Asuntos Jurídicos, COR-GA-011-2025 del Subproceso Gestión Ambiental, y COR-PCU-6-2025 del  
6 Macroproceso Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano; y siendo que ya se transcribió el oficio  
7 COR-AJ-004-2025, resulta pertinente transcribir los oficios COR-PCU-6-2025 y COR-GA-011-2025 ya  
8 citados, a saber:

9        **“Macroproceso**  
10        **Gestión Urbana**  
11        **Planificación y Control Urbano**  
12        **COR-PCU-6-2025**

13        *16 de enero de 2025*

14        *Señor*

15        **Lic. Orlando Umaña Umaña**

16        **Alcalde**

17        *Presente*

18        **Asunto: COR-AL-3064-2024**

19        **Acuerdo AC-480-2024**

20        *Estimable señor:*

21        *Aprovechamos la oportunidad para saludarlo y a la vez referirnos sobre el Acuerdo del Concejo*  
22        **AC-480-2024.**

23        *Al respecto se le informa que, se procede a atender los incisos a) y c) del punto 1 del oficio* **COR-**  
24        **AL-3064-2024** *que dice lo siguiente:*

25        *“...1. Trasladar a la Administración Municipal la solicitud presentada por el señor José*  
26        *Francisco Quijano Quirós para su debido análisis técnico y legal, requiriendo*  
27        *específicamente. a) A la Gestión Urbana, realizar un estudio técnico sobre la viabilidad del*  
28        *proyecto propuesto, considerando la ubicación del poste eléctrico existente y las*  
29        *implicaciones urbanísticas.”*

30        *“...c) A la Gestión Ambiental: evaluar el impacto ambiental de la propuesta y su*  
31        *concordancia con las políticas ambientales municipales...”*

32        *(La cursiva y el subrayado no son del original)*

33        *La solicitud planteada pretende ubicar una estructura tipo fuente dentro de la franja verde*  
34        *ubicada entre la espalda de la acera existente y el lindero de la finca matrícula de folio real* **1-**  
35        **194925-003/004** *que corresponde al plano de catastro* **SJ-2178212-2020.**

36        **1. Definición**

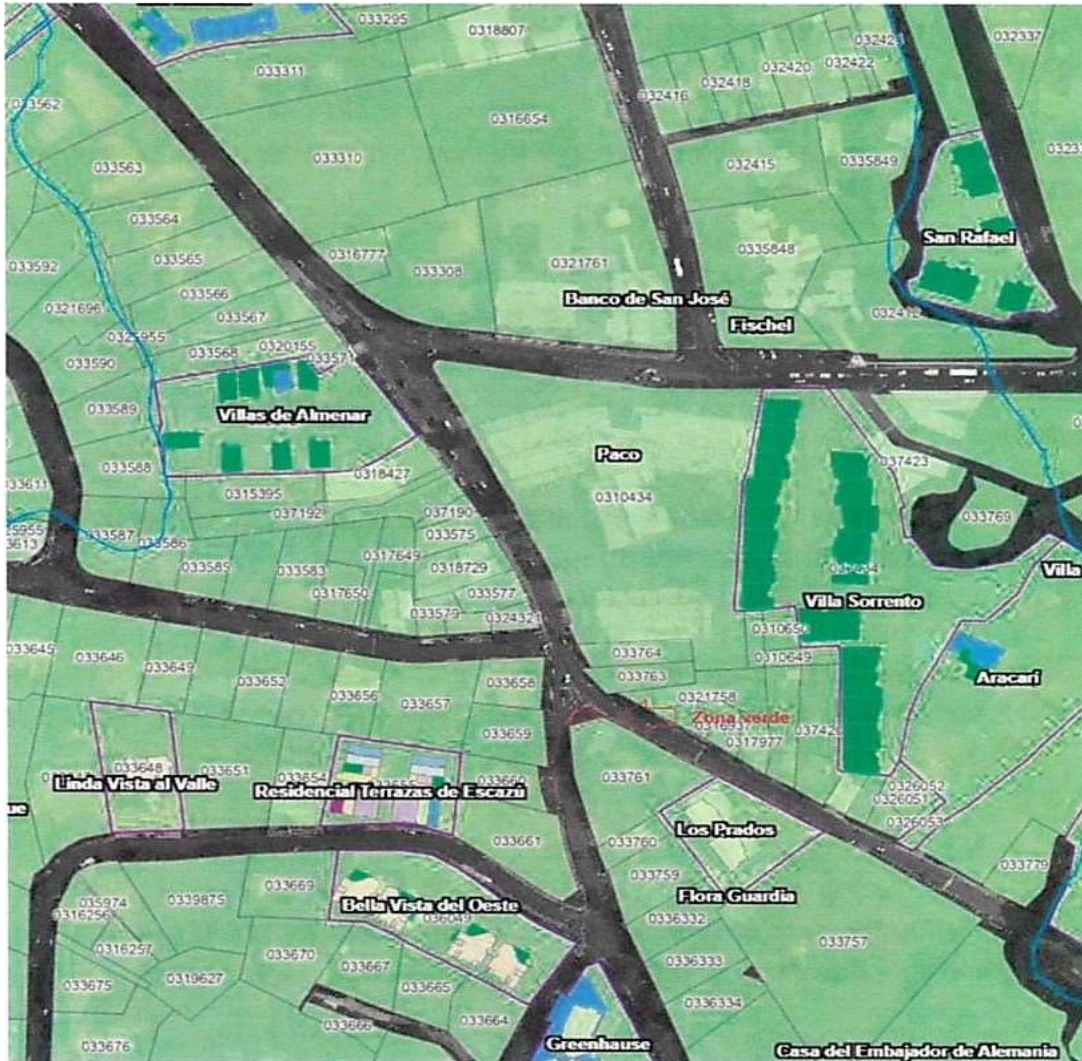
37        *De conformidad con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en el Art. 6*  
38        *Definiciones del Capítulo II Definiciones y Acrónimo se define franja verde de la siguiente*  
39        *manera:*

1 “...53) Franja verde: Área enzacatada y arborizada ubicada en el derecho de vía. Puede estar  
2 ubicada entre la calzada y la acera o entre la acera y la línea de propiedad. ..”(La cursiva no  
3 es del original).

4

5 **2. Descripción**

6 Se trata de una pequeña franja verde de vía de terreno destinada como zona verde, de un área  
7 aproximada de 85 m2, el sector de Calle Convento a la altura de la intersección con la Calle 107,  
8 ver Fig. 2 Detalle de ubicación.



9

10 **FIGURA 1**  
11 *Detalle de ubicación de la zona verde*

12 **3. Análisis**

1 Con el fin de determinar el carácter de la situación de esa zona verde se solicita al Sub-Proceso  
2 Planificación Territorial realizar una investigación de gabinete exhaustiva y detallada sobre el  
3 origen de esa franja de terreno.

4 Mediante oficio **COR-PT-009-2025** (documento adjunto) se determina como conclusión de los  
5 estudios realizados lo siguiente.

6 " .En virtud de lo anterior, se determina que la zona verde de estudio es parte del Derecho de  
7 Vía existente con todas las implicaciones que esto significa, respecto a los deberes y  
8 responsabilidades que conlleva la gestión y administración de estos espacios por parte de las  
9 Instituciones encargadas de esta labor; al ser conformado este derecho de vía, por rutas de  
10 carácter local (Vías 103 y 107); esta labor recae sobre la Municipalidad de Escazú..." (La  
11 cursiva y el subrayado no son del original).

12 Además, como parte del análisis se realizó un estudio sobre los posibles cuerpos de agua y sus  
13 áreas de protección.

14 Mediante oficio **COR-GA-CA-45-2025** se determina que no existen cuerpos de agua de dominio  
15 público, tampoco existen zona de influencia de áreas de protección cercanas que afecten la zona  
16 de estudio.

17 Adicionalmente se establece la competencia de autorizar la ocupación de vía pública con algún  
18 tipo de mobiliario u ornamento, tal como se establece en el Art. 19 Deslinde de las competencias  
19 Capítulo III Reglamento de Vialidad del Plan Regulador, que dice lo siguiente:

20 "...Es de competencia de la Municipalidad:

21 Administrar racionalmente las vías públicas de la Red Vial Cantonal y dictar las medidas  
22 necesarias que tiendan a lograr que el espacio público ofrezca seguridad, salubridad,  
23 comodidad y belleza. Para esto resolverá dictar los alineamientos en las vías y conceder los  
24 permisos de ocupación de la vía Pública con el mobiliario urbano (casetas, bancas,  
25 basureros, casetas de teléfonos públicos, arborización, etc.), la nomenclatura, mensajes  
26 publicitarios (rótulos), obras provisionales, ferias y espectáculos públicos..."

27 (La cursiva y el subrayado no son del original.)

28 Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el **Art.19 de la Ley General de Caminos Públicos No.**  
29 **5060** que dice lo siguiente:

30 "... El Ministerio de Obras Públicas y Transportes podrá quitar, e inclusive decomisar,  
31 poniéndolo a la orden de las autoridades competentes, cualquier bien que se encuentre  
32 dentro del derecho de vía con el propósito de hacer uso indebido de éste Lo ordenado por  
33 el Ministerio se notificará mediante aviso publicado en el Diario Oficial. Si los que  
34 estrechan o hacen uso impropio del derecho de vía son propietarios de establecimientos  
35 comerciales o industriales, el Ministerio podrá, además, pedir a las autoridades  
36 administrativas correspondientes la cancelación de la patente y el cierre del establecimiento  
37 y éstas cumplirán debidamente esa gestión. La sanción quedará sin efecto una vez que el  
38 responsable pague la multa e indemnice convenientemente al Estado los daños y perjuicios  
39 que hubiere causado a los bienes públicos..."

#### 40 **4. Conclusión**



1 En virtud de lo indicado supra se determina lo siguiente:

- 2 1. Se trata de franja de terreno que pertenece al derecho de vía, usada como zona verde a
- 3 espalda de la acera.
- 4 2. No tiene afectaciones de la Ley Forestal.
- 5 3. El área no compromete la circulación vehicular en el sector.
- 6 4. Se utiliza como zona verde a espalda de acera, garantizando la continuidad del paso
- 7 peatonal
- 8 5. Es factible la colocación de una estructura ornamental tipo fuente de agua en el entendido,
- 9 que, de previo a considerar la colocación de ornamento propuesto, sea presentado ante la
- 10 Administración Municipal una propuesta de ubicación, detalle y dimensiones, tipo croquis,
- 11 de tal manera que se cumpla con los principios establecidos el Art. 19 del Plan Regulador
- 12 sobre seguridad, salubridad comodidad y belleza.

13 Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier consulta o coordinación  
14 necesaria.

15  
16 **Ing. Carlos Monge Delgado**  
17 **Jefatura**  
18 **Planificación y Control Urbano**

**Ing. Cristian Boraschi González**  
**Gerente**  
**Gestión Urbana”**

19  
20  
21 **“Gestión Urbana**  
22 **Proceso Planificación y Control Urbano**  
23 **Gestión Ambiental**  
24 **COR-GA-011-2025**

25 *13 de enero de 2025*

26 *Sr. Orlando Umaña Umaña*

27 *Alcalde*

28 *Presente*

29 **Ref. Acuerdo AC-480-2024**

30 *Estimado señor:*

31 *Por este medio y en atención al oficio COR-AL-3064-2024 sobre evaluar el impacto ambiental de*  
32 *la propuesta y su concordancia con las políticas ambientales municipales de la propuesta de*  
33 *colocar fuente ornamental, pequeñas matas con flores ornamentales y zacate en terreno*  
34 *municipal, le indico las siguientes observaciones.*

- 35 1. *La utilización del sitio donde actualmente se ubican los anclajes del poste de electricidad de*  
36 *la CNFL, para colocar un espacio verde genera un impacto ambiental positivo, ya que se*  
37 *da uso a un espacio que actualmente no tiene material vegetal, por lo que existiría una*  
38 *mejora visual del entorno, atracción de especies polinizadoras y promoción de espacios*  
39 *verdes en zonas urbanizadas.*

1           2. Cabe indicar que es necesario aclarar si el terreno corresponde a parque municipal o  
2           derecho de vía, situación que debe ser atendida por el Subproceso Planificación Territorial.  
3           Una vez atendidas las aclaraciones indicadas se puede continuar con la petición del  
4           interesado.

5           En otro particular. quedamos atentos a cualquier consulta u aclaración que considere pertinente  
6           al teléfono 2208-75360 bien al correo [j.ambiental@escazu.go.cr](mailto:j.ambiental@escazu.go.cr)

7           Atentamente,

8           (Firmado digitalmente)

9           **Ing. Jerson Calderón Valverde**

10          **Coordinador**

11          **Subproceso de Gestión Ambiental”**

12          V.- Que en virtud de lo alegado por el Lic. Quijano Quirós, resulta pertinente, transcribir su nota inicial  
13          de petición tramitada como oficio 1433-24-E en la correspondencia de Sesión Ordinaria 030, Acta 045  
14          del 26 de noviembre 2024:

15          “Escazú, 26 de noviembre de 2024.

16          “Señores

17          Consejo Municipal de Escazú.

18          S.O.

19          Estimados señores/as:

20          El infrascrito **JOSE FRANCISCO QUIJANO QUIROS**, mayor, Abogado y Notario Público,  
21          casado una vez, portador de la cédula de identidad número: 107050848, vecino de San José,  
22          Escazú, San Rafael, del Fresh Market de Multicentro Paco, 50 metros al sur, respetuosamente  
23          manifiesto:

24          **PRIMERO**

25          Tal y como demuestro con el Estudio Registral que adjunto, soy el Propietario del inmueble  
26          inscrito en la Sección de Propiedad del Registro Nacional, bajo el Sistema de Folio Real, Partido  
27          de San José, matrícula de Folio Real 194925-003, situado en el Distrito Tercero San Rafael,  
28          Cantón Segundo Escazú de la Provincia de San José, Plano Catastrado: 1-2178212- 2020, que  
29          también adjunto.

30          **SEGUNDO**

31          Que, en una de las colindancias de dicho inmueble, es con un pequeño lote perteneciente a ese  
32          Municipio de unos 40 metros cuadrados (aproximadamente) y los cuales gran parte del mismo  
33          sirve de cimiento para los anclajes de un poste de electricidad de la C.N.FL., tal y como se  
34          demuestra con las fotografías que adjunto.

35          **TERCERO**

36          Que el suscrito ha sido quien le ha dado mantenimiento a dicho lote, tanto en la chapia, como la  
37          fumigación en razón de existir un hormiguero de enormes proporciones, limpieza, por más de 5  
38          años, lo cual manifiesto, se hace con todo gusto y sin intención de remuneración alguna.

39          **CUARTO**

1 *Que con el mayor de los respetos solicito permiso a dicho Consejo, se me permita poner en dicho*  
2 *lote municipal, del cual **NO PRETENDO DERECHO ALGUNO**, una fuente ornamental, cuyas*  
3 *bombas, agua y electricidad, así como todo el costo de compra e instalación serían sufragados*  
4 *por el suscrito, así como unas pequeñas matas de flores ornamentales y zacate, lo anterior es con*  
5 *el fin de mejorar el ornamento de nuestro bello Cantón. El mantenimiento del pequeño jardín y*  
6 *de la fuente correrían por mi parte hasta que ese Municipio decida otro fin para dicho lote,*  
7 *momento en el que procedería a retirar todo lo anterior bajo mi costo. Adjunto una fotografía de*  
8 *la fuente ornamental que se tiene pensado adquirir, siempre y cuando cuente con el permiso*  
9 *municipal para poder ponerla en lote referido. El costo con las los demás aditamentos de la*  
10 *misma ronda la suma de un millón ochocientos mil colones, sin el jardín, que como repito todo*  
11 *sería sufragado de mi propio peculio.*

12 **QUINTO**

13 *Que, de accederse a mi solicitud, sería un ejemplo del Principio de Coordinación que debe de*  
14 *existir entre la Administración (entiéndase hasta un ente descentralizado como ese Municipio) y*  
15 *Administrados; en diversas oportunidades, la jurisprudencia constitucional ha indicado que la*  
16 *protección del ambiente es una tarea que corresponde a todos por igual, es decir, que existe una*  
17 *obligación para el Estado –como un todo- y los Administrados, quienes deben de tomar las*  
18 *medidas necesarias para proteger el medio, a fin de evitar grados de contaminación,*  
19 *deforestación, extinción de flora y fauna, uso desmedido o inadecuado de los recursos naturales,*  
20 *que pongan en peligro la salud de los administrados, y en el caso en concreto se trata de velar*  
21 *que ese lote no sea utilizado como depósito de basura de los transeúntes y que por el contrario*  
22 *se observe un jardín con una fuente ornamental que serán en futuro próximo un punto de*  
23 *referencia para este nuestro bello Cantón y que sin lugar a dudas contribuyen con el ornamento*  
24 *vial.*

25 **SEXTO**

26 *Que señalo el correo [frankslaws@gmail.com](mailto:frankslaws@gmail.com) como medio para recibir comunicaciones de ese*  
27 *Consejo Municipal. Agradezco de antemano su tiempo y atención. Sin otro particular,*  
28 *(Firmado digitalmente)*

29 **Jose Francisco Quijano Quirós”**

30  
31 **VI.-** Que el Dictamen C-089-2016 de la Procuraduría General de la República ha manifestado respecto  
32 de los permisos de uso en precario de bienes demaniales, lo siguiente:

33 **“II. SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PARQUES PÚBLICOS Y LA**  
34 **POSIBILIDAD DE OTORGAR PERMISOS A TÍTULO PRECARIO SOBRE ELLOS.**

35 *Para la presente consulta debe tomarse en consideración la especial naturaleza jurídica de los*  
36 *parques, sobre lo cual la Procuraduría se ha referido en numerosas oportunidades.*  
37 *Específicamente en el dictamen C-232-2015 del 28 de agosto de 2015 indicamos en lo que*  
38 *interesa:*

39 *“ En relación con la naturaleza de los bienes, el artículo 261 del Código Civil dispone que:*

1 "Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier  
2 servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas  
3 al uso público.

4 Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al  
5 Estado o a los Municipios, quienes, en el caso, como personas civiles, no se diferencian de  
6 cualquier otra persona".

7 Así el demanio puede derivar del hecho de que un bien esté entregado al uso público, sea al uso  
8 común general que permite que cualquiera pueda utilizarlo sin necesidad de título especial, como  
9 sucede con calles, jardines, plazas públicas. O bien, esté destinado a la prestación de un servicio  
10 público o afectos por ley a un fin público determinado.

11 **Carácter público por naturaleza que puede predicarse de los parques públicos, en cuanto se**  
12 **encuentran entregados al uso público, según lo dispone el artículo 37 de la Ley de**  
13 **Construcciones, No. 833 de 4 de noviembre de 1949, a cuyo tenor:**

14 **"Los parques, jardines y paseos públicos son de libre acceso a todos los habitantes del país,**  
15 **los que al usarlos tienen la obligación de conservarlos en el mejor estado posible. (...)**

16 **Como consecuencia de la afectación al fin o al uso público, los bienes demaniales están sujetos**  
17 **a un régimen jurídico particular en orden a su adquisición, uso, disfrute y, en su caso,**  
18 **enajenación. Tradicionalmente se prohíbe respecto de dichos bienes el hipotecarlos,**  
19 **gravarlos, embargarlos o enajenarlos, salvo desafectación al fin público. En efecto,**  
20 **generalmente se predica de estos bienes su inembargabilidad, imprescriptibilidad y**  
21 **enajenabilidad, prohibiciones que, como dijimos anteriormente, tienden a la protección y uso**  
22 **de los bienes demaniales." (La negrita no es del original)**

23 De lo anterior se desprende que los parques, como bienes de dominio público, ostentan una  
24 naturaleza especial que obliga a que todos los habitantes del país tengan libre acceso a ellos.

25 Ahora bien, **tanto la jurisprudencia constitucional como administrativa han reconocido la**  
26 **posibilidad excepcional de otorgar permisos de uso sobre bienes de dominio público, como los**  
27 **parques, en el entendido que estos permisos lo son a título precario y que, por esa condición, no**  
28 **pueden autorizar la instalación de edificaciones de tipo permanente, sino obras sencillas de**  
29 **fácil remoción (al respecto ver dictamen C-004-2011 del 11 de enero de 2011).**

30 Sobre este tema en la sentencia N° 2306-91 de 14:45 horas del 6 de noviembre de 1991, la Sala  
31 Constitucional indicó en lo que interesa:

32 "La precariedad de todo derecho o permiso de uso, es consustancial a la figura y alude a la  
33 posibilidad de que la administración, en cualquier momento lo revoque, ya sea por la  
34 necesidad del Estado de ocupar plenamente el bien, por construcción de una obra pública al  
35 igual que por razones de seguridad, higiene, estética, todo ello en la medida que si llega a  
36 existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso otorgado debe  
37 prevalecer el uso natural de la cosa pública.- En consecuencia, el régimen patrio de los bienes  
38 de dominio público, como las vías de la Ciudad Capital, sean calles municipales o nacionales,  
39 aceras, **parques**, y demás sitios públicos, **los coloca fuera del comercio de los hombres y por**  
40 **ello los permisos que se otorguen serán siempre a título precario y revocables por la**

1 **Administración, unilateralmente, cuando razones de necesidad o de interés general así lo**  
2 **señalen.”**

3 *Es claro entonces que el permiso que se otorgue sobre un parque para realizar un turno, feria o*  
4 *cualquier otra actividad, es un acto administrativo unilateral, caracterizado por su precariedad*  
5 *y que, como tal, resulta revocable en cualquier momento sin derecho de resarcimiento a favor del*  
6 *permisionario. Se trata de un derecho precario producto de la simple tolerancia de la*  
7 *Administración, que actúa en ejercicio de un poder discrecional.*

8 *Esa discrecionalidad, sin embargo, no es irrestricta, pues tal como ha aceptado esta*  
9 *Procuraduría, la decisión Administrativa de otorgar un permiso sobre un bien de dominio*  
10 ***público o de acordar cualquier otro acto que comprenda conceder a un particular el uso***  
11 ***privativo de un bien demanial debe fundamentarse en el interés público. Al respecto, en el***  
12 ***dictamen C-050-2007 de 20 de febrero de 2007, se indicó:***

13 *“En razón del régimen jurídico aplicable, tradicionalmente los bienes públicos se diferencian*  
14 *entre bienes de dominio público o demaniales y bienes públicos patrimoniales o de derecho*  
15 *privado. Tanto los bienes demaniales como los patrimoniales son bienes públicos, porque su*  
16 *titularidad corresponde a un ente público. Es el criterio subjetivo de su pertenencia el que*  
17 *determina el carácter público y la diferencia respecto de los bienes privados. Pero, además, el*  
18 *régimen jurídico de los bienes públicos es particular, por lo que se diferencia total o*  
19 *parcialmente del aplicable a los bienes de que son titulares los sujetos privados. Lo cual deriva*  
20 *del hecho de que los entes públicos justifican su existencia en la satisfacción del interés*  
21 ***público; ergo, los bienes de que son titulares deben ser usados y dispuestos en orden a dicha***  
22 ***satisfacción. Existe siempre en los bienes una vinculación con el fin público, mayor en el caso***  
23 ***de los bienes demaniales, menor pero siempre existente, en el caso de los patrimoniales.”***

24 *Esta es doctrina ha sido recogida por el artículo 154 de la Ley General de la Administración*  
25 *Pública y 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales reconocen*  
26 *además que el otorgamiento de un permiso de uso no debe implicar una desmejora en la*  
27 *disposición del bien, o generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la*  
28 *Administración.*

29 *De otro extremo, también es relevante acotar que nuestra jurisprudencia administrativa ha*  
30 *precisado que los permisos de uso sobre bienes públicos son admisibles siempre que el uso que*  
31 *se le dé al bien, sea compatible con su integridad y con el fin público al cual se encuentra afecto*  
32 *y destinado (ver dictámenes C-139-2006 de 4 de abril de 2006, C-100-95 del 10 de mayo de 1995,*  
33 *OJ-035-97 del 5 de agosto de 1997, entre otros. De igual forma la Sala Constitucional ha señalado*  
34 *que “si llega a existir una contraposición de intereses entre el fin del bien y el permiso (...) debe*  
35 *prevalecer el uso natural de la cosa pública.” (Sentencia 2777 de las 11 horas 27 minutos del 24*  
36 *de abril de 1998). (...)”*

37 **VII.-** Que los criterios técnicos vertidos en los oficios PCU-6-2025 del Macroproceso Gestión Urbana,  
38 Planificación y Control Urbano, y COR-GA-011-2025 de Gestión Urbana, Proceso Planificación y  
39 Control Urbano, Gestión Ambiental; acreditan que la franja de terreno, objeto de la petición de uso en  
40 precario por parte del señor Quijano Quirós, corresponde a parte del “Derecho de Vía” existente cuya

1 gestión y administración corresponde a la Municipalidad de Escazú, franja que conformidad con el  
2 Artículo 19 del Reglamento de Vialidad del Plan Regulador de esta Municipalidad deviene en  
3 responsabilidad de esta en cuanto dictar las medidas necesarias que tiendan a lograr que el espacio  
4 público ofrezca seguridad, salubridad, comodidad y belleza, así como que **deberá dictar los**  
5 **alineamientos en las vías y conceder los permisos de ocupación de la vía pública con el mobiliario**  
6 **urbano;** así como que *“la utilización del sitio en cuestión, donde actualmente se ubican los anclajes*  
7 *del poste de electricidad de la CNFL, para colocar un espacio verde genera un impacto ambiental*  
8 *positivo, ya que se da uso a un espacio que actualmente no tiene material vegetal, por lo que existiría*  
9 *una mejora visual del entorno, atracción de especies polinizadoras y promoción de espacios verdes en*  
10 *zonas urbanizadas.”* Coligiéndose de tales oficios que la aprobación del uso en precario solicitado  
11 claramente resulta compatible con la integridad de la franja de marras y con el fin público al cual se  
12 encuentra afectada y destinada, siempre en observancia de lo establecido en el artículo 154 de la Ley  
13 General de la Administración Pública.

14 **VIII.-** Que el criterio jurídico esgrimido en el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos  
15 Jurídicos, que sirvió de fundamento para el Acuerdo AC-031-2025 recurrido, se originó a partir de la  
16 errónea e involuntaria presunción de que lo solicitado se subsumía en los supuestos de la figura de la  
17 donación, siendo que tal cual lo alega el señor Quijano, en los términos de su solicitud de permiso no se  
18 menciona del todo el vocablo donación, lo cual se acredita con vista en el documento de solicitud.

19

### 20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los argumentos ofrecidos por el señor José Francisco  
22 Quijano Quirós en su recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra el Acuerdo AC-031-2025 de  
23 Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025, transcrito en el acápite Antecedentes supra citado,  
24 y en conexidad con lo expuesto en las Consideraciones antes consignadas, recomienda acoger el Recurso  
25 de Revocatoria incoado por el señor José Francisco Quijano Quirós contra el mencionado Acuerdo AC-  
26 031-2025 por las razones de inoportunidad e ilegalidad acusadas; acoger la solicitud de permiso de uso  
27 en precario del señor Quijano sobre el bien de dominio público constituido por la franja de zona verde  
28 en el derecho de vía conformado por las rutas de carácter local (Vías 103 y 107), para la colocación de  
29 una fuente ornamental y pequeñas plantas ornamentales a su alrededor, con el propósito de beneficiar el  
30 interés general en pro del derecho constitucional a un ambiente sano y seguro, que pretende mejorar la  
31 calidad de vida de la comunidad y sus visitantes; cuyos costos de operación, adquisición, mantenimiento  
32 y demás correrán por cuenta del peticionario, según los términos que se consignan en el Convenio de  
33 Uso en Precario que elabore la Administración Municipal, cuya suscripción será requisito de eficacia del  
34 Permiso de Uso en Precario en cuestión. Para los anteriores efectos se sugiere la adopción del siguiente  
35 Acuerdo:

36

37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
38 Política; 11, 13, 16 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) 163  
39 y 165 del Código Municipal; los Acuerdos AC-480-2024 de Sesión Ordinaria 033, Acta 050 del 12 de  
40 diciembre 2024 y AC-031-2025 de Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025; los oficios

1 COR-AL-097-2025 y COR-AL-0159-2025 de la Alcaldía Municipal, PCU-6-2025 del Macroproceso  
2 Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano y COR-GA-011-2025 de Gestión Urbana, Proceso  
3 Planificación y Control Urbano, Gestión Ambiental; el oficio de trámite 1433-24-E de Acta 45-24  
4 conteniendo solicitud del señor Quijano Quirós, el libelo recursivo incoado contra el Acuerdo AC-031-  
5 2025 (oficio de trámite 118-25-E de Acta 60-25); y en atención a la motivación contenida en el Punto  
6 Segundo del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este  
7 Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO:  
8 REVOCAR el Acuerdo AC-031-2025 de Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025, por  
9 cuanto adolecía de razones de inoportunidad e ilegalidad toda vez que se fundamentó en el criterio  
10 jurídico contenido en el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mismo que de  
11 manera errónea e involuntaria presumió que lo solicitado se subsumía en los supuestos de la figura de la  
12 donación, siendo que lo petitionado se encuadraba en la figura de permiso de uso de bien demanial en  
13 precario. SEGUNDO: ACOGER la solicitud de permiso de uso en precario del señor Francisco Quijano  
14 Quirós sobre el bien de dominio público constituido por la franja de zona verde en el derecho de vía  
15 conformado por las rutas de carácter local (Vías 103 y 107), para la colocación de una fuente ornamental  
16 y pequeñas plantas ornamentales a su alrededor, con el propósito de beneficiar el interés general en pro  
17 del derecho constitucional a un ambiente sano y seguro, que pretende mejorar la calidad de vida de la  
18 comunidad y sus visitantes; cuyos costos de operación, adquisición, mantenimiento y demás correrán  
19 por cuenta del peticionario, según los términos que se consignan en el Convenio de Uso en Precario que  
20 elabore la Administración Municipal, cuya suscripción será requisito de eficacia del Permiso de Uso en  
21 Precario aquí acogido. TERCERO: INSTRUIR a la Administración Municipal para que previa  
22 verificación de todos los requisitos de legalidad proceda con la elaboración y formalización del convenio  
23 respectivo, tomando en cuenta los términos ofrecidos por el señor Quijano Quirós, y los debidos en  
24 armonía con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. CUARTO: AUTORIZAR  
25 al señor Alcalde Municipal para que suscriba Convenio de Uso en Precario con el señor Francisco  
26 Quijano Quirós con cédula de identidad número 1-0705-0848, para que sobre el bien de dominio público  
27 constituido por la franja de zona verde en el derecho de vía conformado por las rutas de carácter local  
28 (Vías 103 y 107) coloque una fuente ornamental y pequeñas plantas ornamentales a su alrededor, con el  
29 propósito de beneficiar el interés general en pro del derecho constitucional a un ambiente sano y seguro,  
30 que pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad y sus visitantes; cuyos costos de operación,  
31 adquisición, mantenimiento y demás correrán por cuenta del peticionario, según los términos que se  
32 consignan en el Convenio de Uso en Precario que aquí se autoriza a su suscripción. NOTIFÍQUESE este  
33 Acuerdo juntamente con copia Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos  
34 Jurídicos al señor José Francisco Quijano Quirós al correo electrónico frankslaws@gmail.com; señalado  
35 para notificaciones, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal además de copia de los oficios de  
36 trámite 1433-24-E de Acta 45-24 y 118-25-E de Acta 60-25.”

37 Es todo.

38

39 El Presidente Municipal; de previo a someter el punto de votación, le vamos a dar la palabra a don  
40 Ricardo, adelante don Ricardo.

1 El regidor Ricardo López; gracias, compañeros, a mí me llama la atención que exista una buena voluntad  
2 de un vecino que quiera colaborar en embellecer un área pública y que de manera involuntaria, considero  
3 yo, o por falta de cuidado, no podamos nosotros decirle a un vecino escazuceño cómo sí, cómo poderlo  
4 hacer bien, cómo poder hacer esto posible y no rechazarlo ad portas, verdad, como se hizo en su momento  
5 entiendo, este, motivado por un criterio técnico, pero también como prestigio de este Concejo Municipal,  
6 el que un ciudadano, este, nos haga revocar un acuerdo, de acuerdo, valga la redundancia, a, a, a mi  
7 análisis por falta de cuidado, por falta que talvez no se analizó con la profundidad que esto requería, yo  
8 creo que esto no nos, no nos deja muy bien y entonces yo como, como un miembro más de este Concejo  
9 Municipal, hago un llamado a que primero cuando haya voluntad de parte de un vecino de querer  
10 colaborar, primero buscar la manera de cómo sí, no de cómo no, es una frase que yo utilizo mucho, cómo  
11 hacer esto más eficiente, ahora echamos para atrás en una, en un acuerdo tomado por una falta de cuidado  
12 creo yo, que yo espero que nos sirva como experiencia para, no quiere decir que, que no, que nosotros  
13 no analicemos los temas a profundidad, pero en este caso sí me parece que fue, creo yo una, una falta de  
14 cuidado que, que, que debimos tener para evitar una revocatoria o un acuerdo que me parece que, que,  
15 que no, no, no, no habla muy bien de nosotros, entonces ojalá podamos tomarlo a consideración a futuro.

16  
17 El Presidente Municipal; este, continuando compañeros, sometemos a votación el punto según lo, lo  
18 leído previamente por el Asesor Legal, el punto segundo del dictamen, quienes estén de acuerdo, favor  
19 levantar la mano.

20  
21 La Secretaria Municipal; siete votos.

22  
23 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

24  
25 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

26  
27 **ACUERDO AC-052-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
28 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 154 de la Ley General de la Administración**  
29 **Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) 163 y 165 del Código Municipal; los Acuerdos AC-480-2024 de**  
30 **Sesión Ordinaria 033, Acta 050 del 12 de diciembre 2024 y AC-031-2025 de Sesión Ordinaria 039,**  
31 **Acta 059 del 28 de enero 2025; los oficios COR-AL-097-2025 y COR-AL-0159-2025 de la Alcaldía**  
32 **Municipal, PCU-6-2025 del Macroproceso Gestión Urbana, Planificación y Control Urbano y**  
33 **COR-GA-011-2025 de Gestión Urbana, Proceso Planificación y Control Urbano, Gestión**  
34 **Ambiental; el oficio de trámite 1433-24-E de Acta 45-24 conteniendo solicitud del señor Quijano**  
35 **Quirós, el libelo recursivo incoado contra el Acuerdo AC-031-2025 (oficio de trámite 118-25-E de**  
36 **Acta 60-25); y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-05-**  
37 **2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma**  
38 **como fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: REVOCAR el Acuerdo**  
39 **AC-031-2025 de Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025, por cuanto adolecía de**  
40 **razones de inoportunidad e ilegalidad toda vez que se fundamentó en el criterio jurídico contenido**



1 en el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mismo que de manera errónea e  
2 involuntaria presumió que lo solicitado se subsumía en los supuestos de la figura de la donación,  
3 siendo que lo peticionado se encuadraba en la figura de permiso de uso de bien demanial en  
4 precario. **SEGUNDO:** ACOGER la solicitud de permiso de uso en precario del señor Francisco  
5 Quijano Quirós sobre el bien de dominio público constituido por la franja de zona verde en el  
6 derecho de vía conformado por las rutas de carácter local (Vías 103 y 107), para la colocación de  
7 una fuente ornamental y pequeñas plantas ornamentales a su alrededor, con el propósito de  
8 beneficiar el interés general en pro del derecho constitucional a un ambiente sano y seguro, que  
9 pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad y sus visitantes; cuyos costos de operación,  
10 adquisición, mantenimiento y demás correrán por cuenta del peticionario, según los términos que  
11 se consignen en el Convenio de Uso en Precario que elabore la Administración Municipal, cuya  
12 suscripción será requisito de eficacia del Permiso de Uso en Precario aquí acogido. **TERCERO:**  
13 **INSTRUIR** a la Administración Municipal para que previa verificación de todos los requisitos de  
14 legalidad proceda con la elaboración y formalización del convenio respectivo, tomando en cuenta  
15 los términos ofrecidos por el señor Quijano Quirós, y los debidos en armonía con el artículo 154  
16 de la Ley General de la Administración Pública. **CUARTO:** AUTORIZAR al señor Alcalde  
17 Municipal para que suscriba Convenio de Uso en Precario con el señor Francisco Quijano Quirós  
18 con cédula de identidad número 1-0705-0848, para que sobre el bien de dominio público  
19 constituido por la franja de zona verde en el derecho de vía conformado por las rutas de carácter  
20 local (Vías 103 y 107) coloque una fuente ornamental y pequeñas plantas ornamentales a su  
21 alrededor, con el propósito de beneficiar el interés general en pro del derecho constitucional a un  
22 ambiente sano y seguro, que pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad y sus visitantes;  
23 cuyos costos de operación, adquisición, mantenimiento y demás correrán por cuenta del  
24 peticionario, según los términos que se consignen en el Convenio de Uso en Precario que aquí se  
25 autoriza a su suscripción. NOTIFIQUESE este Acuerdo juntamente con copia Punto Segundo del  
26 Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor José Francisco Quijano  
27 Quirós al correo electrónico frankslaws@gmail.com; señalado para notificaciones, y asimismo al  
28 Despacho de la Alcaldía Municipal además de copia de los oficios de trámite 1433-24-E de Acta  
29 45-24 y 118-25-E de Acta 60-25.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

31 El Presidente Municipal; gracias.

32

33 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal solicitando  
34 uniformes e implementos de seguridad.

35

36 El Asesor Legal; Punto tercero, ahora sí es el oficio AI-03-2025 de la Auditoría Municipal solicitando  
37 uniformes e implementos de seguridad. En el acápite recomendativo la Comisión concluye, que en  
38 atención a lo específicamente manifestado por la Contraloría con parte de la justificación de, del oficio  
39 para su solicitud, ellos aportan 2 pronunciamientos de la Contraloría, cuya posición es muy restrictiva  
40 en cuanto a, el otorgar uniformes a personas que no, no, no cumplan una función frente al, de atención

1 al público o si no son policías o si no son de veras requerido para el debido servicio público que brinda  
2 el funcionario, de manera que dado a esos criterios aportados la recomendación es que, que de previo,  
3 se le solicite a la Administración que acredite debidamente la justificación de, de tal reforma  
4 reglamentaria, el acuerdo dice(lee).

5

6 **A.- ANTECEDENTES:**

7 **1-** Que el oficio AI-003-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del  
8 Concejo Municipal el 30 de enero 2025 como oficio de trámite 101-25-I, ingresando en la  
9 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 del 04 de febrero 2025.

10 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

11 *“Proceso Auditoría Interna*  
12 *Oficio-AI-003-2025*  
13 *30 de enero de 2025*

14 *Señores (as),*  
15 *Concejo Municipal.*

16 *Asunto: Solicitud de uniformes e implementos de seguridad.*

17 *Estimado Concejo Municipal:*

18 *Un placer saludarles Como es de conocimiento, existen listas taxativas de funcionarios a los*  
19 *cuales se les otorga la posibilidad de utilizar uniformes e implementos de seguridad, tal y como*  
20 *lo indica la anterior convención colectiva indicada en su artículo n.º 50 lo siguiente:*

21 *ARTÍCULO 50 Uniformes*

22 *Para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad e*  
23 *higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará, según sea el caso,*  
24 *o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra Circunstancia no imputable al*  
25 *trabajador la misma se deteriore o pierde, los implementos necesarios, y de buena calidad,*  
26 *de acuerdo al siguiente detalle.*

27 *a- INSPECTOR Y NOTIFICADOR. Tres uniformes por año y dos pares de zapatos*  
28 *adecuados para sus funciones.*

29 *b- PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Tres uniformes por año y*  
30 *dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

31 *c- PERSONAL DE CUADRILLAS QUE LABOREN EN LIMPIEZA DE LOTES,*  
32 *MANTENIMIENTO DE CALLES Y SITIOS PÚBLICOS Tres uniformes por año y dos pares*  
33 *de zapatos adecuados para sus funciones.*

34 *d- PERSONA TRABAJADORA QUE EJERZA LA FUNCIÓN DE GUARDAS*  
35 *MUNICIPALES Tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus*  
36 *funciones.*

37 *e- POLICÍAS MUNICIPALES Tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para*  
38 *sus funciones.*

1 *f- PERSONAL QUE LABORE EN EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS O VEHÍCULOS*  
2 *MUNICIPALES Tres uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus*  
3 *funciones.*

4 *g- PERSONAL MUNICIPAL QUE DE FORMA PERMANENTE ATIENDE PÚBLICO Tres*  
5 *uniformes y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

6 *Que el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Escazú indica en sus artículos n.º 58 y 59*  
7 *indican lo siguiente:*

8 *Artículo 58.-*

9 *Para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad e*  
10 *higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará, según sea el caso,*  
11 *o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable al*  
12 *trabajador la misma se deteriore o pierda, los implementos necesarios, y de buena calidad,*  
13 *de acuerdo con el siguiente detalle.*

14 *a.- Inspector y notificador: Cuatro uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados*  
15 *para sus funciones.*

16 *b.- Personal de Recolección de Desechos Sólidos: Cuatro uniformes por año y dos pares de*  
17 *zapatos adecuados para sus funciones*

18 *c, Personal de cuadrillas que laboren en limpieza de lotes, mantenimiento de calles y Sitios*  
19 *públicos. Cuatro uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones*

20 *d— Persona trabajadora que ejerza la función de Guardas Municipales. Tres uniformes por*  
21 *año y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

22 *e.- Policías Municipales: Cuatro uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para*  
23 *sus funciones*

24 *f.- Personal que labore en el mantenimiento de edificios o vehículos municipales: Tres*  
25 *uniformes por año y dos pares de zapatos adecuados para sus funciones.*

26 ***g- Personal municipal que de forma permanente atiende público. Tres uniformes por año.***

27 ***h- Supervisores y personal asignado en proyectos de Obra e Infraestructura Pública y***  
28 ***Gestión Ambiental: Tres uniformes por año y dos pares de zapatos.***

29 ***(\*)El presente artículo ha sido modificado mediante Sesión Ordinaria No. 099 del 21 de***  
30 ***marzo de 2022. LG# 69 del 18 de abril de 2022.***

31 *Artículo 59.-*

32 *La Municipalidad suministrará los implementos anteriores y estos serán cambiados con la*  
33 *periodicidad indicada en el artículo anterior; cuando no reúnan las condiciones apropiadas*  
34 *para su utilización o se hayan gastado.*

35 *Los implementos que se citan de seguido; paraguas, portafolio, jacket, capa, casco de*  
36 *seguridad, mono gafas, gorra con escudo de sol, visera para esmerilar, botas de seguridad,*  
37 *guantes impermeables resistentes al corte, guantes de nitrilo industrial, guantes de cuero y*  
38 *lona, guantes de nitrilo, guante anti vibración, respirador libre mantenimiento para humos*  
39 *de soldadura y vapores orgánicos, respirador libre de mantenimiento para vapores*  
40 *orgánicos, respiradores libre de mantenimiento para polvos y partículas no aceitosas en*

1 ambientes calurosos, lentes de seguridad oscuros, lentes de seguridad claros, guantes de  
2 cuero para soldar, delantal de cuero para soldar, polaina para soldar, manga de cuero para  
3 soldar, lentes rectangulares para máscara de soldar transparente, lentes rectangulares para  
4 máscara de soldar de diferente tono, ante cristal rectangular para máquina de soldar, arnés  
5 de seguridad, línea de vida de triple gancho, anclaje tipo soga de acero, adaptador de  
6 anclaje de cinta, equipo para trabajo en cuerdas, pantalón anticorte (motosierra), chaleco  
7 antibalas y porta arma con funda de nivel 3.

8 Toda persona trabajadora que reciba uniforme, según artículo 58 de este mismo  
9 reglamento se le dotará de una jacket, cada dos años; para lo cual las jefaturas inmediatas  
10 llevaran el control correspondiente. (Lo resaltado es añadido).

11 Se proporcionarán anualmente a cada persona trabajadora municipal, siempre y cuando,  
12 estos implementos estén dañados o gastados a raíz de las tareas realizadas y la persona  
13 trabajadora deberá entregarlos obligatoriamente a su jefatura inmediata para poder recibir  
14 el nuevo artículo.

15 (\*) El presente artículo ha sido modificado mediante Sesión Ordinaria No. 127 del 03 de  
16 octubre de 2022 LG #197 del 17 de octubre de 2022

17 Que el Código de Trabajo, Ley n.º 2, indica lo siguiente:

18 Artículo 69 inciso d) indica lo siguiente:

19 “Fuera de las contenidas en otros artículos de este Código, en sus reglamentos y en sus  
20 leyes supletorias o conexas, son obligaciones de los patronos: (...)

21 d) Dar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios  
22 para ejecutar el trabajo convenido, debiendo suministrarlos de buena calidad y reponerlos  
23 tan luego como dejen de ser eficientes, siempre que el patrono haya consentido en que  
24 aquellos no usen herramienta propia.”

25 ARTICULO 284.- Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de este Código, será  
26 obligación del patrono:

27 d) Proporcionar el equipo y elementos de protección personal y de seguridad en el trabajo y  
28 asegurar su uso y funcionamiento

29 Que la Contraloría General de la República se ha pronunciado en varias ocasiones referente a  
30 este tema de la siguiente manera:

31 **1 Oficio 6886 (FOE-SM-1153-2006) del 6 de junio 2006**

32 "Esta Contraloría General en reiteradas oportunidades ha señalado su anuencia, para  
33 que las instituciones públicas sufraguen el costo de la indumentaria de algunos funcionarios  
34 que por la naturaleza de sus funciones y para la Obtención de un fin de interés para la  
35 Administración, requieran del uso de una vestimenta especial o de características similares  
36 (uniforme).

37 Dentro de los casos avalados por este Órgano Contralor se encuentran los policías de  
38 tránsito, guardia rural y civil, guardias de escolta, choferes, conserjes, volantes, recolectores  
39 de basura, personas que tengan contacto con productos químicos, u otros que hagan necesario  
40 el uso de uniformes especiales También esta Contraloría General ha aceptado que se provea

1 **de uniforme a funcionarios que tienen trato directo con el público, para que sean fácilmente**  
2 **identificados por éste.**

3 **Asimismo, esta Contraloría General ha determinado que la decisión de proveer de**  
4 **uniforme a los funcionarios es de entera responsabilidad de la Administración, por lo que en**  
5 **consecuencia está obligada a analizar y valorar a fondo las características y las exigencias**  
6 **en cuanto a la vestimenta que se requiere para realizar determinada labor, a efecto de**  
7 **observar el carácter restrictivo que han mantenido los pronunciamientos de la Contraloría**  
8 **General en materia de otorgamiento de uniformes.**

9 **Por consiguiente, le corresponde a la Municipalidad de Oreamuno establecer los**  
10 **criterios para definir las categorías de servidores susceptibles de ser uniformados, así como el**  
11 **tipo de uniforme que se va a adquirir, en los cuales debe privar parámetros de razonabilidad y**  
12 **economía, además de tener presente los aspectos antes indicados, los cuales se resumen de la**  
13 **Siguiente manera:**

14 **1- Sólo es procedente la compra de uniformes cuando el uso de estos responda a una**  
15 **evidente necesidad del servicio. Desde ese punto de vista califican policías de tránsito,**  
16 **rurales y civiles, guardias de escolta, choferes, conserjes, vigilantes, recolectores de basura,**  
17 **personas que tengan contacto con productos químicos, u otros que hagan necesario el uso**  
18 **de uniformes especiales.**

19 **2- El uniforme se justifica si se requiere trato con el público y no constituirá nunca salario**  
20 **en especie. Sin embargo, esta Contraloría no considera factible que se le otorgue uniforme**  
21 **a personal de secretariado, a pesar de su contacto con el público, pues no se justifica que**  
22 **deban usar uniforme para el fiel cumplimiento de sus funciones. Este punto se debe**  
23 **valorar con detenimiento, también en lo que respecta a los demás puestos de trabajo, pues**  
24 **es un hecho que la gran mayoría de funcionarios de una u otra manera tienen contacto**  
25 **con el público; de ahí la necesidad de manejar un criterio muy restrictivo, motivo por el**  
26 **cual, se impone la verificación rigurosa de cada caso en particular, de modo tal que la**  
27 **Administración analice a fondo las características y la modalidad de la labor que se**  
28 **realiza.**

29 **3- El uniforme se justifica si se constituye en un medio indispensable para la obtención**  
30 **del fin propuesto.**

31 **4- Es importante considerar el hecho de que se produzca un deterioro excesivo en la**  
32 **indumentaria por la naturaleza de las funciones que se desempeñan.**

33 **Por otra parte, se aclara que la posición restrictiva que la Contraloría General ha mantenido**  
34 **en cuanto a la posibilidad de que la Administración pueda dotar de uniformes a algunos**  
35 **funcionarios y a otros no, se fundamenta en el artículo 9 de la Ley de Salarios de la**  
36 **Administración Pública, dado que el Código Municipal es omiso en punto a la materia objeto**  
37 **de análisis, por lo que en consecuencia se debe acudir a las fuentes del Ordenamiento Jurídico**  
38 **Administrativo, en este caso a la Ley de Salarios la Administración Pública, No. 2166, que**  
39 **contiene una norma de carácter administrativo que es aplicable.**

1 De la norma indicada, resulta la posibilidad de que, como beneficio adicional, se otorguen  
2 uniformes, cuando por las labores que debe cumplir el servidor se torne necesaria la  
3 utilización del uniforme como medio para la obtención del fin propuesto. Dentro de esa idea  
4 califican, los funcionarios antes mencionados, sin embargo, en relación con los empleados  
5 administrativos en general, no existe norma que venga a autorizar la concesión de tal  
6 beneficio, excepto si se justifica dentro de un análisis restrictivo, su necesidad.”

7 **2 Oficio 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015.**

8 “En cuanto al tema del otorgamiento de uniformes a determinados servidores públicos, este  
9 órgano contralor ha mantenido una posición restrictiva, por lo que solo en casos  
10 excepcionales y calificados, ha estimado procedente el otorgamiento de este beneficio.

11 La entrega de uniformes se ha justificado en algunos casos, en razón de las labores  
12 desempeñadas, siempre y cuando responda a una necesidad del servicio brindado por el  
13 funcionario. A su vez, se ha avalado en el tanto el uniforme sea visto como un medio  
14 indispensable para la obtención del objetivo y fin de la administración.

15 Algunos de los supuestos en los que se ha indicado que se podrían otorgar uniformes a  
16 funcionarios públicos, son, por ejemplo, a los policías de tránsito, rurales y civiles; choferes,  
17 vigilantes, conserjes, así como los recolectores de basura, personas en contacto con productos  
18 químicos u otros que hagan necesario el uso de determinados implementos o uniformes  
19 especiales. También cuando obedecen a una forma de “identificación” del funcionario de  
20 determinado departamento o sección de la institución que tiene relación con proveedores y  
21 personal a fin a estas labores.

22 En conclusión, desde nuestra perspectiva, de previo a adoptar la decisión de otorgar o no  
23 uniformes a una determinada categoría de funcionarios, la Administración deberá valorar  
24 —al menos- aspectos como, la existencia de una verdadera necesidad institucional, las  
25 características y la modalidad de la labor a realizar, la cantidad de funcionarios a los cuales  
26 se les va a otorgar uniformes, si se cuenta o no con la disponibilidad presupuestaria  
27 correspondiente, el objetivo que se va a cumplir con la entrega de estos uniformes, la  
28 sostenibilidad financiera a futuro de dicha erogación y todos los elementos necesarios que  
29 requiera para adoptar una decisión acorde con el uso eficiente y efectivo de los recursos  
30 públicos.”

31 (El **resaltado** en los anteriores pronunciamientos de la Contraloría General de la República fue  
32 añadido)

33 Que de acuerdo con las competencias de las auditorías internas municipales es necesario efectuar  
34 revisiones in situ de permisos de construcción, patentes, construcción de obra pública y otros  
35 donde necesariamente se requiere de hacer inspecciones en diversas partes del cantón,  
36 propiciando por demás, contacto directo con el público en general, por lo tanto, es requerido que  
37 los funcionarios de la Auditoría Interna tengan a su disposición uniformes y los implementos de  
38 seguridad necesarios para efectuar su trabajo en condiciones de seguridad, comodidad y buena  
39 presentación. Dichos implementos requeridos son como los descritos en el artículo 59 del  
40 Reglamento Autónomo como:

- 1 • Uniformes (camisa, blusa, pantalón),
- 2 • Jacket impermeable,
- 3 • Zapatos antideslizantes con protección de tobillo,
- 4 • Casco de seguridad,
- 5 • Chaleco de seguridad con cintas reflectivas.

6 *Por lo tanto, se solicita.*

7 *Incluir en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú a los funcionarios*  
8 *de la Auditoría Interna entre los funcionarios municipales que puedan recibir uniformes e*  
9 *implementos de seguridad necesarios para efectuar su labor en condiciones de seguridad e*  
10 *higiene, comodidad y buena presentación.*

11 *Se despide, atentamente,*

12 ***Lic. Erick Calderón Carvajal***  
13 ***Auditor Interno.***

14  
15 **B.- CONSIDERANDO:**

16 **ÚNICO:** Que se extrae de los pronunciamientos aludidos por la Auditoría Interna Municipal en su oficio  
17 AI-003-2025, la posición restrictiva de la Contraloría General de la República respecto de proveer  
18 uniforme a los funcionarios, acotándose en el oficio 6886 (FOE-SM-1153-2006) del 6 de junio 2006, lo  
19 siguiente:

20 *“... esta Contraloría General ha determinado que **la decisión de proveer de uniforme a los***  
21 ***funcionarios es de entera responsabilidad de la Administración**, por lo que en consecuencia está*  
22 *obligada a analizar y valorar a fondo las características y las exigencias en cuanto a la vestimenta*  
23 *que se requiere para realizar determinada labor; a efecto de observar el carácter restrictivo que*  
24 *han mantenido los pronunciamientos de la Contraloría General en materia de otorgamiento de*  
25 *uniformes.”*

26 Asimismo, el oficio 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015 refiere:

27 *“En cuanto al tema del otorgamiento de uniformes a determinados servidores públicos, **este***  
28 ***órgano contralor ha mantenido una posición restrictiva, por lo que solo en casos excepcionales***  
29 ***y calificados, ha estimado procedente el otorgamiento de este beneficio.***

30 *La entrega de uniformes se ha justificado en algunos casos, en razón de las labores desempeñadas,*  
31 *siempre y cuando responda a una necesidad del servicio brindado por el funcionario. A su vez, **se***  
32 ***ha avalado en el tanto el uniforme sea visto como un medio indispensable para la obtención del***  
33 ***objetivo y fin de la administración.”***

34 (El **resaltado** fue adicionado)

35  
36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiado el oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna  
38 Municipal mediante el que se solicita: *“Incluir en el Reglamento Autónomo de Servicios de la*  
39 *Municipalidad de Escazú a los funcionarios de la Auditoría Interna entre los funcionarios municipales*  
40 *que puedan recibir uniformes e implementos de seguridad necesarios para efectuar su labor en*

1 *condiciones de seguridad e higiene, comodidad y buena presentación*”; concluye que en atención a lo  
2 específicamente manifestado por la Contraloría General de la República, en cuanto a que *“la decisión*  
3 *de proveer de uniforme a los funcionarios es de entera responsabilidad de la Administración por lo que*  
4 *en consecuencia está obligada a analizar y valorar a fondo las características y las exigencias en cuanto*  
5 *a la vestimenta que se requiere para realizar determinada labor*”; aprecia que, de previo a pronunciarse  
6 respecto de lo solicitado, se requiere que la Administración Municipal analice y valore a fondo las  
7 características y exigencias que en cuanto a la vestimenta se requiere para realizar la labor de Auditoría  
8 Interna, pronunciándose al respecto mediante recomendación o no de la inclusión al Reglamento  
9 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú solicitada. Por lo que sugiere la adopción del  
10 siguiente Acuerdo:

11  
12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13 Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 27 de la Ley General de Control  
14 Interno; 13 inciso m), 17 inciso a) y 31 inciso c) del Código Municipal; 50 inciso g) de la Convención  
15 Colectiva; 58 inciso g) del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; los  
16 oficios 6886 (DFOE-SM-1153-2006) del 6 de junio 2006 y 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del  
17 2015 ambos de la Contraloría General de la República; el oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna  
18 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-05-2025 de  
19 la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento  
20 para este acto de trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse respecto de lo solicitado mediante el  
21 oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal, SE SOLICITA a la Administración Municipal  
22 que, de conformidad con lo expuesto en los oficios 6886 (FOE-SM-1153-2006) del 6 de junio 2006 y  
23 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015 ambos de la Contraloría General de la República,  
24 analice y valore a fondo las características y exigencias que en cuanto a la vestimenta se requiere para  
25 realizar la labor de Auditoría Interna, ello en relación con lo solicitado mediante oficio AI-003-2025 de  
26 la Auditoría Interna Municipal, pronunciándose al respecto mediante recomendación o no de la inclusión  
27 al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú solicitada. NOTIFÍQUESE este  
28 Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal, y al Despacho de la Alcaldía Municipal juntamente con copia  
29 del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y del oficio AI-  
30 003-2025 de la Auditoría Interna Municipal.”

31 Es todo.

32

33 El Presidente Municipal; gracias don Mario, eh, sometemos a votación este punto, compañeros, quienes  
34 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35

36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37

38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.



1 **ACUERDO AC-053-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública;**  
3 **27 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m), 17 inciso a) y 31 inciso c) del Código**  
4 **Municipal; 50 inciso g) de la Convención Colectiva; 58 inciso g) del Reglamento Autónomo de**  
5 **Servicios de la Municipalidad de Escazú; los oficios 6886 (DFOE-SM-1153-2006) del 6 de junio**  
6 **2006 y 11453 (DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015 ambos de la Contraloría General de la**  
7 **República; el oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación**  
8 **contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la**  
9 **cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto de trámite, se**  
10 **dispone: DE PREVIO a pronunciarse respecto de lo solicitado mediante el oficio AI-003-2025 de**  
11 **la Auditoría Interna Municipal, SE SOLICITA a la Administración Municipal que, de**  
12 **conformidad con lo expuesto en los oficios 6886 (FOE-SM-1153-2006) del 6 de junio 2006 y 11453**  
13 **(DJ-1563-2015) del 11 de agosto del 2015 ambos de la Contraloría General de la República, analice**  
14 **y valore a fondo las características y exigencias que en cuanto a la vestimenta se requiere para**  
15 **realizar la labor de Auditoría Interna, ello en relación con lo solicitado mediante oficio AI-003-**  
16 **2025 de la Auditoría Interna Municipal, pronunciándose al respecto mediante recomendación o**  
17 **no de la inclusión al Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú solicitada.**  
18 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal, y al Despacho de la Alcaldía**  
19 **Municipal juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de**  
20 **Asuntos Jurídicos y del oficio AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal.” DECLARADO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22  
23 El Presidente Municipal; eh, un momentito don Mario, eh don Ricardo, adelante, tiene la palabra.

24  
25 El regidor Ricardo López; sí, gracias, no, hacerle una instancia al señor Alcalde, yo, yo entiendo que hay  
26 pronunciamientos de la Contraloría que dejan la discreción de la Administración Municipal del tema de  
27 uniformes, yo tengo entendido que hay personas que no, no les gusta el uniforme institucional por alguna  
28 u otra manera, eso se respeta, pero si hay funcionarios, el que sea, que si tiene voluntad y tiene intención  
29 de querer usar el uniforme institucional, yo, yo le hago una instancia muy respetuosa señor Alcalde, de  
30 que si en este caso la Auditoría tiene interés y tiene voluntad de querer usar uniforme, eso  
31 presupuestariamente estoy seguro que no significaría nada en el mar presupuestario de la Municipalidad,  
32 entonces que ojalá se pueda contemplar.

33  
34 El Presidente Municipal; gracias compañero. Adelante don Mario.

35  
36 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio INF-AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal Informe de  
37 Labores 2024.

38

1 El Asesor Legal; sí es el punto cuarto es el oficio INF-AI-003-2025 de la Auditoría Municipal, mediante  
2 el que rinde informe de labores del 2024, se analiza el contenido, los acápites que contiene y se  
3 recomienda el siguiente acuerdo (lee).

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 **1-** Que el oficio INF-AI-003-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría  
7 del Concejo Municipal el 04 de febrero 2025 como oficio de trámite 134-25-I, ingresando en la  
8 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 de esa misma fecha.

9 **2-** Que el oficio INF-AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal Informe de Labores 2024, es  
10 presentado para conocimiento e información y con el propósito de cumplir con lo establecido en el  
11 artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, Ley 8292; la norma 2.6 de las Normas para  
12 el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y los Artículos: 15 inciso e), 24 inciso g),  
13 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú.

14 **3-** Que el contenido del Informe de Labores 2024 contiene los siguientes acápites:

15 1. Plan anual 2024

16 2. Resultados

17 3. Estado de Recomendaciones de informes de Auditoría Interna

18 4. Estado de Disposiciones de informes de la Contraloría General de la República

19 5. Otras labores efectuadas

20 6. Contrataciones

21 7. Capacitación recibida por las personas funcionarias de la Auditoría Interna

22 8. Anexos

23

24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiado el oficio AI-003-2025 Informe de labores de la  
26 Auditoría Interna año 2024, emitido en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 inciso g) de la  
27 Ley General de Control Interno, Ley 8292; la norma 2.6 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría  
28 Interna en el Sector Público y los Artículos: 15 inciso e), 24 inciso g), Reglamento de Organización y  
29 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, recomienda dar por conocido  
30 este, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
33 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos m) y s) del Código  
34 Municipal; 2 inciso c), 12 inciso a) y 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno; la norma 2.6 de  
35 las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y los Artículos: 15 inciso e), 24  
36 inciso g), Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad  
37 de Escazú; el oficio INF-AI-003-2025 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación  
38 contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual  
39 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: DAR

1 POR CONOCIDO el Informe de Labores de la Auditoría Interna del año 2024. NOTIFÍQUESE este  
2 acuerdo al señor Auditor Interno Municipal”.

3 Es todo.

4

5 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura de ese punto. Sometemos a votación el mismo,  
6 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos.

9

10 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

13

14 **ACUERDO AC-054-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
16 **incisos m) y s) del Código Municipal; 2 inciso c), 12 inciso a) y 22 inciso g) de la Ley General de**  
17 **Control Interno; la norma 2.6 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector**  
18 **Público y los Artículos: 15 inciso e), 24 inciso g), Reglamento de Organización y Funcionamiento**  
19 **de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú; el oficio INF-AI-003-2025 de la Auditoría**  
20 **Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-**  
21 **AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como**  
22 **fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: DAR POR CONOCIDO el Informe de**  
23 **Labores de la Auditoría Interna del año 2024. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Auditor**  
24 **Interno Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 El Presidente Municipal; gracias.

27

28 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio COR-AL-0223-2025 de la Alcaldía Municipal en atención al**  
29 **Acuerdo AC-028-2025 en relación con los Convenios del Fondo Concursable, para su aprobación.**

30 El Asesor Legal; el punto quinto es el conocimiento del oficio COR-AL-223 de la Alcaldía en atención  
31 al acuerdo AC-28-2025, en relación con los convenios del fondo concursables para su aprobación, para  
32 lo cual se remitió el oficio COR-AJ-159-2025 de Asuntos Jurídicos, en el que se acredita que el texto de  
33 los 5 convenios producto de la ejecución de los proyectos a la luz del reglamento del programa “Fondo  
34 Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”, cumplen con las  
35 condiciones necesarias para ser suscritos por las partes y mediante dicho oficio se les otorga el visto  
36 bueno de Subproceso Asuntos jurídicos, el acuerdo dice así (lee).

37

38 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que el oficio COR-AL-0223-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
2 Secretaría del Concejo Municipal el 04 de febrero 2025 como oficio de trámite 130-25-I, ingresando en  
3 la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 de esa misma fecha.
- 4 2- Que el COR-AL-0223-2025 consigna lo siguiente:  
5 **“Gestión Estratégica**  
6 **Alcaldía**  
7 **COR-AL-0223-2025**  
8 **3 de febrero de 2025**  
9 **Señores**  
10 **Concejo Municipal**  
11 **Asunto: Convenios Fondos Concursables para proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón**  
12 **de Escazú proyectos de cultura del año 2024-2025**  
13 **Estimadas personas:**  
14 **Reciban un cordial saludo.**  
15 **En seguimiento al Acuerdo AC-28-2025 donde se ratifican las personas ganadoras del fondo**  
16 **concurso de proyectos de cultura del año 2024-2025, adjunto se remite el oficio COR-AJ-159-**  
17 **2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga visto bueno jurídico a las propuestas de**  
18 **convenios por suscribir para su debida aprobación,**  
19 **Cordialmente,**  
20 **Orlando Umaña Umaña**  
21 **Alcalde Municipal”**
- 22 3- Que el tenor del Acuerdo AC-028-2025 supra citado es el siguiente:  
23 **“ACUERDO AC-028-2025 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
24 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11) 13 y 113 de la Ley General de la Administración**  
25 **Pública;**  
26 **1,2,4 y 12 del Código Municipal; Acuerdo Municipal número Acuerdo AC-293-19; COR-AL-**  
27 **3054-2024, COR-GES-0385-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto único del**  
28 **Dictamen C-CD-02-202S de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo**  
29 **Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone; PUNTO UNICO : Ratificar**  
30 **los ganadores del fondo concursable de proyectos de cultura del año 2024-2025 propuestos por**  
31 **el proceso de cultura en el oficio COR-GCU-0987-2024; Esteban Umaña Picado por un monto**  
32 **de ¢3.491.250,00; Alexander Abarca López por un monto de ¢4.112.500,00; Asociación**  
33 **Folclórica Escazuceña por un monto de ¢8.750.000,00; Oriana Ortiz Vindas por un monto de**  
34 **¢3.000.000,00 y Maria Alejandra Gamboa Elizondo por un monto de ¢5.735.050,00.**  
35 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**  
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**
- 37 4- Que el oficio adjunto COR-AJ-159-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos contiene el siguiente  
38 criterio jurídico:  
39 **“Macroproceso Estratégico**  
40 **COR-AJ-159-2025**

1 *Escazú, 30 de enero del 2025*  
2 *Lic. Orlando Umaña Umaña*  
3 *Alcalde Municipal*  
4 *Pte*

5 **Ref. COR-AL-168-2025/COR-GES-0027-2025**

6 *Estimado alcalde.*

7 *Reciba un atento saludo. Ingreso a esta Asesoría Jurídica para su revisión 5 convenios producto*  
8 *de la ejecución de proyectos a la luz del "Reglamento del programa fondo concursable para*  
9 *proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú."*

10 *Se presentaron para su revisión los siguientes conventos.*

<i>convenio</i>	<i>monto</i>
<i>Oriana Ortiz Vindas</i>	<i>€3.000.000.00</i>
<i>Nuria León Araujo</i>	<i>€8.750.000,00</i>
<i>Esteban Umaña Picado</i>	<i>€3.941.250</i>
<i>Maria Alejandra Gamboa Elizondo</i>	<i>€5.735.050</i>
<i>Alexander Abarca López</i>	<i>€4.112.500</i>

11 *De una revisión detallada de cada convenio se tiene que los mismos se ajustan a las disposiciones*  
12 *establecidas en el Reglamento del programa fondo concursable para proyectos artísticos y*  
13 *socioculturales del cantón de Escazú", se establece en cada convenio el monto autorizado, la*  
14 *forma de desembolso del recurso, el objeto a realizar con el recurso otorgado, así como las*  
15 *responsabilidades del beneficiario. La fiscalización está a cargo de Gestión Cultural, por lo que*  
16 *el texto de los convenios que se adjuntan cumple razonablemente con las condiciones necesarias*  
17 *para ser suscrito por las partes, por lo que se devuelven con el visto bueno que se otorga mediante*  
18 *este documento a la alcaldía para sean remitidos al Concejo Municipal para su aprobación y*  
19 *posterior suscripción por el señor alcalde y el beneficiario. Se recomienda para el próximo año*  
20 *que en el acuerdo municipal donde se aprueban los ganadores y los montos a otorgar, se incluya*  
21 *de una vez que se aprueba la suscripción de los citados convenios que establece el artículo 23 del*  
22 *citado reglamento que regula dichos proyectos.*

23 *Atentamente,*

24 ***Lic. Carlos Herrera Fuentes***

25 ***Coordinador Sub-Proceso Asuntos Jurídicos"***

26

27 **B.- RECOMENDACIÓN:**

28 Con vista en el oficio COR-AJ-159-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos remitido mediante el oficio  
29 COR-AL-0233-2025 de la Alcaldía Municipal, se acredita que el texto de los cinco convenios producto  
30 de la ejecución de proyectos a la luz del "Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos  
31 Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú", cumplen razonablemente con las condiciones  
32 necesarias para ser suscritos por las partes, y se les otorga el visto bueno del Subproceso Asuntos  
33 Jurídicos; por lo que se recomienda acoger dicho criterio jurídico y aprobar el texto de los Convenios y

1 su posterior suscripción por el señor alcalde y los beneficiarios. Para lo que se sugiere la adopción del  
2 siguiente Acuerdo:

3  
4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
5 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos a), c) y d) del Código  
6 Municipal; 21, 22 y 23 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y  
7 Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-AL-0223-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-  
8 AJ-159-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-028-2025 de Sesión Ordinaria 039, Acta  
9 059 del 28 de enero 2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-  
10 AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma  
11 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico  
12 contenido en el oficio COR-AJ-159-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga  
13 el visto bueno y se acredita que el texto de los cinco convenios producto de la ejecución de proyectos a  
14 la luz del "Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del  
15 Cantón de Escazú”, cumplen razonablemente con las condiciones necesarias para ser suscritos por las  
16 partes. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar para suscribir  
17 los cinco convenios producto de la ejecución de proyectos a la luz del "Reglamento del Programa Fondo  
18 Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”. NOTÍFIQUESE este  
19 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”  
20 Es todo.

21  
22 El Presidente Municipal; gracias don Mario por la lectura del dictamen, de previo a la votación le doy  
23 la palabra a don Ricardo.

24  
25 El regidor Ricardo López; gracias, no, para informar que me tengo que apartar de esta votación porque  
26 tengo vinculación familiar con una de las personas, este, beneficiadas, ciertamente esos fondos no han,  
27 no han sido producto de, de análisis profundo del Concejo, no han tenido ninguna selección, todo ha  
28 sido externo totalmente el Concejo, pero, pero por la facultad del Concejo de aprobar este tipo de cosas,  
29 igualmente por, este, por seguridad, prefiero apartarme la votación.

30  
31 El Presidente Municipal; entendido, se toma nota, por favor a efectos del acta de que para esta votación  
32 particular se sustituye, eh, la persona de don Ricardo a favor de don Eduardo Chacón, para efectos de la  
33 votación respectiva. Dicho lo anterior, sometemos a votación el presente punto del dictamen,  
34 compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

35  
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37  
38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39  
40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

1 **ACUERDO AC-055-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**  
3 **13 incisos a), c) y d) del Código Municipal; 21, 22 y 23 del Reglamento del Programa Fondo**  
4 **Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-**  
5 **AL-0223-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-159-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el**  
6 **Acuerdo AC-028-2025 de Sesión Ordinaria 039, Acta 059 del 28 de enero 2025; y en atención a la**  
7 **motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos**  
8 **Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este**  
9 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-**  
10 **159-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga el visto bueno y se acredita**  
11 **que el texto de los cinco convenios producto de la ejecución de proyectos a la luz del "Reglamento**  
12 **del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de**  
13 **Escazú”, cumplen razonablemente con las condiciones necesarias para ser suscritos por las partes.**  
14 **SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar para suscribir los**  
15 **cinco convenios producto de la ejecución de proyectos a la luz del "Reglamento del Programa**  
16 **Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú”.**  
17 **NOTÍFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**  
18 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19  
20 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Mario.

21  
22 **PUNTO SEXTO: Se conoce oficio COR-AL-0174-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo reforma**  
23 **parcial al Reglamento de Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y Socioculturales.**

24  
25 El Asesor Legal; el punto sexto es el oficio COR-AL-174-2025 de la Alcaldía Municipal mediante que  
26 remitió propuesta de reforma parcial al reglamento de Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y  
27 Socioculturales, con dicho oficio se remitió el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-127-2025  
28 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se analiza la propuesta de reforma de los artículos  
29 6, 11, 14, 10, 17 y 20 y la propuesta de acuerdo dice así(lee).

30  
31 **A.- ANTECEDENTES:**  
32 **1- Que el oficio COR-AL-0174-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la**  
33 **Secretaría del Concejo Municipal el 31 de enero 2025 como oficio de trámite 110-25-I, ingresando en la**  
34 **correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 del 04 de febrero 2025.**

35 **2- Que dicho oficio informa lo siguiente:**

36 ***“Gestión Estratégica***

37 ***Alcaldía***

38 ***COR-AL-0174-2025***

39 ***29 de enero de 2025***

40 ***Señores***

1 *Concejo Municipal*

2 ***Asunto: Modificación Parcial al Reglamento de Fondos Concursables para proyectos Artísticos y***  
3 ***Socioculturales del cantón de Escazú.***

4 *Estimadas personas:*

5 *Reciban un cordial saludo.*

6 *Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el oficio COR-AJ-127-2024 del Subproceso Asuntos*  
7 *Jurídicos, donde se otorga visto bueno Jurídico al proyecto de modificación parcial al Reglamento de*  
8 *Fondos Concursables para proyectos Artísticos y Socioculturales del cantón de Escazú.*

9 *Cordialmente,*

10 ***Orlando Umaña Umaña***  
11 ***Alcalde Municipal***

12 **3-** Que el oficio adjunto COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos concluye lo siguiente:

13 *“Por lo tanto, en criterio de esta Asesoría Jurídica se ha cumplido con el requerimiento técnico y legal*  
14 *para poder otorgar el visto bueno jurídico a la presente modificación parcial a los artículos artículo 6,*  
15 *11, 14, 10, 17, 20, del reglamento supra indicado por lo que el mismo debe ser remitido al Concejo*  
16 *Municipal para su valoración, discusión el cual deberá publicarse por una única vez para consulta no*  
17 *vinculante en el diario oficial La Gaceta para luego ser aprobado por este órgano colegiado.”*

18

19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20 Una vez estudiado el oficio COR-AJ-127-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos remitido mediante  
21 el oficio COR-AL-0174-2025 de la Alcaldía Municipal, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que  
22 con dicho oficio el Subproceso de Asuntos Jurídicos emite criterio de cumplimiento del requerimiento  
23 técnico y legal para poder otorgar el visto bueno jurídico a la presente modificación parcial a los artículos  
24 artículo 6, 11, 14, 10, 17, 20, del Reglamento de Fondos Concursables para Proyectos Artísticos y  
25 Socioculturales, por lo que se recomienda acoger dicho criterio jurídico y con fundamento en el mismo  
26 aprobar la modificación parcial presentada, según los términos consignados en dicho oficio COR-AJ-  
27 127-2025. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

28

29 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
30 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13  
31 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-0174-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-  
32 AJ-127-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto  
33 Sexto del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo  
34 Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el  
35 criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante  
36 el que se emite criterio de cumplimiento del requerimiento técnico y legal para poder otorgar el visto  
37 bueno jurídico a la modificación parcial de los artículos artículo 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento  
38 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú".  
39 **SEGUNDO:** REFORMAR los artículos artículo 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento del Programa  
40 Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú", de conformidad



1 con la redacción consignada en el oficio COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos.  
2 TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique las reformas de  
3 los artículos 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos  
4 Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú" de conformidad con la redacción consignada en el  
5 oficio COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo  
6 de diez días hábiles para consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la  
7 correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal  
8 en su despacho para lo de su cargo”.

9 Es todo.

10

11 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Previo a someter a votación, le damos la palabra a don  
12 Ricardo.

13

14 El regidor Ricardo López; gracias, aunque esta votación tiene que ver con una reforma del reglamento,  
15 igual para, para evitar posibles conflictos y malos comentarios a futuro, preferiría apartarme toda vez de  
16 que el proceso de Fondos Concursables de este año no ha sido concluido, entonces preferiría apartarme  
17 de esta votación también.

18

19 El Presidente Municipal; entendido, don Ricardo, se toma nota por favor en el acta y sustituimos  
20 nuevamente a don Ricardo en favor de don Eduardo Chacón, para la presente votación. Acto seguido,  
21 compañeros, sometemos a votación el punto indicado en el dictamen, quienes estén de acuerdo, favor  
22 levantar la mano.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25

26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos. Doña Sigrid, siete votos.

29

30 **ACUERDO AC-056-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
31 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la  
32 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-0174-  
33 2025 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-127-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en  
34 atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-05-2025 de la Comisión de  
35 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para  
36 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio  
37 COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se emite criterio de  
38 cumplimiento del requerimiento técnico y legal para poder otorgar el visto bueno jurídico a la  
39 modificación parcial de los artículos artículo 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento del Programa  
40 Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú". SEGUNDO:**

1 **REFORMAR** los artículos artículo 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento del Programa Fondo  
2 **Conkursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú", de conformidad con**  
3 **la redacción consignada en el oficio COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos.**  
4 **TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que publique las reformas**  
5 **de los artículos 6, 11, 14, 10, 17 y 20 del "Reglamento del Programa Fondo Konkursable para**  
6 **Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú" de conformidad con la redacción**  
7 **consignada en el oficio COR-AJ-127-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos en el Diario Oficial La**  
8 **Gaceta por el plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho**  
9 **plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese este acuerdo**  
10 **a la Alcaldía Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
11 **APROBADO.**

12

13 El Presidente Municipal; gracias, excelente gracias, muchas gracias.

14

15 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce oficio COR-AL-0235-2025 de la Alcaldía Municipal conteniendo  
16 petición en relación con Manual de Evaluación de Desempeño de las Personas Trabajadoras de la  
17 Municipalidad de Escazú.

18

19 El Asesor Legal; el punto séptimo es el conocimiento del oficio COR-AL-235-2025 de la Alcaldía, que  
20 contiene una petición en relación con el Manual de Evaluación de Desempeño de las Personas  
21 Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú, en el mismo oficio se solicitó, se puso a la orden y se  
22 solicitó que se recibiera en la siguiente sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a los representantes  
23 de Recursos Humanos, los cuales fueron recibidos en la sesión set de C-AJ-05 de la Comisión de Asuntos  
24 Jurídicos, se recibieron a los funcionarios Isidro Céspedes Torres, Gerente de Gestión de Recursos  
25 Humanos y Materiales, al señor Sadam Solano y a las señoras Xiomara Sandí y Marjorie Herrera  
26 Rodríguez, quienes procedieron a presentar el Manual de Evaluación de Desempeño de las Personas  
27 Trabajadoras de la Municipalidad, por lo que se recomienda que en virtud de la naturaleza informativo  
28 que tuvo la presencia de los citados funcionarios, este asunto en sí mismo no requiere pronunciamiento  
29 por parte del Concejo. Es todo.

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que el oficio COR-AL-0235-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la  
33 Secretaría del Concejo Municipal el 04 de febrero 2025 como oficio de trámite 132-25-I, ingresando en  
34 la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 040, Acta 060 de esa misma fecha.

35 **2-** Que mediante dicho oficio se informa lo siguiente:

36

***"Gestión Estratégica***

37

***Alcaldía***

38

***COR-AL-0235-2025***

39

***4 de febrero del 2025***

40

***Señores:***

1 *Concejo Municipal*  
2 ***Asunto: Atención a personas trabajadoras municipales.***  
3 *Estimados señores:*  
4 *Estimadas señoras:*  
5 *Reciban un cordial saludo. En atención al oficio COR-AL-0233-2025, en el cual se remitió por*  
6 *parte de este despacho el Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras*  
7 *de la Municipalidad de Escazú, y tomando en consideración la importancia de dicho instrumento*  
8 *para el desarrollo de los procesos relacionados con la Gestión del Talento Humano, les solicito*  
9 *de la manera más atenta se pueda incluir dicho tema dentro de la próxima sesión de la comisión*  
10 *a la cual se vaya a asignar. Así mismo se pone a disposición a las personas de la Gestión de*  
11 *Recursos Humanos y Materiales, para que puedan realizar la explicación correspondiente, y*  
12 *atender las consultas que se puedan tener con respecto al documento.*  
13 *Cordialmente,*  
14 ***Orlando Umaña Umaña***  
15 ***Alcalde Municipal”***  
16

17 **B.- CONSIDERANDO:**

18 **ÚNICO:** Que en la presente Sesión C-AJ-05-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se recibieron a  
19 los funcionarios Isidro Céspedes Torres, Gerente de Gestión de Recursos Humanos y Materiales, Sadan  
20 Solano Picado, Xiomara Sandí Aguirre y Marjorie Herrera Rodríguez; quienes procedieron a presentar  
21 el Manual de Evaluación del Desempeño de las Personas Trabajadoras de la Municipalidad de Escazú.  
22

23 **C.- RECOMENDACIÓN:**

24 En virtud de la naturaleza informativa que tuvo la presencia de los citados funcionarios, este asunto en  
25 sí mismo no requiere de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.  
26

27 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
28 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**  
29 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**  
30

31 Se levanta la sesión al ser las catorce horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
32

33 El Presidente Municipal; gracias con esto damos por finalizado el dictamen de Jurídicos.  
34

35 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**  
36

37 El Presidente Municipal; estaremos pasando al punto séptimo, Informe Mensual de la Alcaldía  
38 Municipal, el mismo ha sido ya recibido, no sé si se desean hacer algún comentario en este momento,  
39 queda para análisis y cualquier comentario posterior.  
40

1 “ALCALDÍA  
2 INFORME DE LABORES  
3 ENERO 2025

4  
5 Presentación

6  
7 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el  
8 presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de enero por parte de la Administración  
9 Municipal, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad  
10 de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los  
11 objetivos propuestos.

12 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones  
13 realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad  
14 de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica  
15 Social. Así mismo por cada una de las gestiones se detallan las principales acciones desarrolladas por  
16 los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados  
17 obtenidos.

18 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,  
19 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de  
20 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son  
21 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.

22



29 ● Tabla de Contenidos

30

31 Presentación..... 92

32 Tabla de Contenidos ..... 92

33 1. Gestión Estratégica ..... 94

34 1.1 Alcaldía Municipal ..... 94

35 1. 1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal ..... 94

36 2. 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal..... 95

37 3. 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal ..... 96

38 4. 1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de enero ..... 96

39 5. 1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales...... 116

40 1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal..... 140

1	<u>1.3</u>	<u>Proceso de Seguridad Cantonal</u> .....	141
2	<u>1.4</u>	<u>Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u> .....	144
3	<u>1.5</u>	<u>Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u> .....	145
4	<u>1.6</u>	<u>Subproceso de Planificación Estratégica</u> .....	146
5	<u>1.7</u>	<u>Subproceso de Gestión de la Calidad</u> .....	148
6	<u>1.8</u>	<u>Subproceso de Tecnologías de la Información</u> .....	149
7	<u>4.1</u>	<u>Subproceso de Asuntos Jurídicos</u> .....	152
8	<u>4.2</u>	<u>Oficina Operacional de Archivo Institucional</u> .....	153
9	<u>6.</u>	<u>Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u> .....	154
10	<u>6.1</u>	<u>Recursos Humanos</u> .....	154
11	<u>2.2</u>	<u>Subproceso de Plataforma de Servicios</u> .....	157
12	<u>2.3</u>	<u>Subproceso de Servicios Institucionales</u> .....	159
13	<u>2.4</u>	<u>Oficina Operacional de Suministros y activos</u> .....	160
14	<u>2.5</u>	<u>Subproceso de Inspección General</u> .....	161
15	<u>3.</u>	<u>Gestión Urbana</u> .....	162
16	<u>3.</u>	<u>Gestión Urbana</u> .....	162
17	<u>3.1</u>	<u>Proceso de Planificación y Control Urbano</u> .....	163
18	6.	<u>3.1.1 Subproceso de Control Constructivo</u> .....	163
19	7.	<u>3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental</u> .....	164
20	8.	<u>3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial</u> .....	164
21	<u>3.2</u>	<u>Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u> .....	165
22	<u>3.3</u>	<u>Subproceso de Servicios Municipales</u> .....	165
23	<u>3.4</u>	<u>Subproceso de Construcción de Obra Pública</u> .....	166
24	<u>4.</u>	<u>Gestión Hacendaria</u> .....	169
25	<u>1.</u>	<u>Gestión Hacendaria</u> .....	170
26	<u>4.1</u>	<u>Subproceso de Contabilidad</u> .....	170
27	<u>4.2</u>	<u>Subproceso de Presupuesto</u> .....	170
28	<u>4.3</u>	<u>Subproceso de Proveduría</u> .....	170
29	<u>4.4</u>	<u>Proceso de Tributos</u> .....	170
30	<u>5.</u>	<u>Gestión Económica Social</u> .....	170
31	<u>2.1</u>	<u>Oficina Operacional de Turismo</u> .....	172
32	<u>2.2</u>	<u>Proceso de Desarrollo Social</u> .....	173
33	<u>2.3</u>	<u>Proceso de Desarrollo Cultural</u> .....	181
34	<u>Reflexión final</u>	.....	184
35			
36			
37			

## Gestión Estratégica

### 1. Gestión Estratégica

#### 1.1 Alcaldía Municipal

##### 1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal, durante el mes de enero del 2025:

Fecha	Reunión	Asunto
08/01/25	Atención al señor Philips Morris	
09/01/25	Reunión de gerencia	Temas varios
09/01/25	Atención Los Castro	
09/01/25	Sesión Extraordinaria	
10/01/25	Presentación Chat bot	
10/01/25	Contraloría General de la República	
20/01/25	Reunión con personal interno	Seguimiento disposiciones de la Contraloría General de la República
20/01/25	Atención a personeros de la SUTEL	Entrega de reconocimiento
20/01/25	Reunión con personeros de Aproagro	
21/01/25	Reunión de gerencia	Diagnóstico de turismo
21/01/25	Atención a personeros del Ministerio de Cultura y Juventud	Comité Cantonal de la Persona Joven
22/01/25	Aplicación Evaluaciones del Desempeño	Cierre año 2024
22/01/25	Atención a personeros del Sindicato ANEP	Seguimiento temas de reuniones anteriores
23/01/25	Reunión en el CONAVI	Entrega de Expediente para convenio
23/01/25	Actualización Plan Cantonal de Gestión de Riesgo	
23/01/25	Sesión del Benemérito Cuerpo de Bomberos	Creación de la estación en Escazú
23/01/25	Aplicación Evaluaciones del Desempeño	Cierre año 2024

Fecha	Reunión	Asunto
23/01/25	Sesión Extraordinaria	Charla Bienestar Animal
24/01/25	Aplicación Evaluaciones del Desempeño	Cierre año 2024
27/01/25	Atención a la Comisión de Mantenimiento del CCDRE	Presentación de diversos proyectos
28/01/25	Reunión con personal municipal	Formulario conozca a su cliente
28/01/25	Reunión con personal de Gestión Económica Social	Feria Gastronómica
29/01/25	Atención a personeros del Sindicato ANEP	Policía Municipal
30/01/25	Sesión de FEMETROM	
31/01/25	Reunión con FEMETROM y Naldeo	Seguimiento propuesta francesa tratamiento de residuos
31/01/25	Rezo Institucional	

1

2 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

3 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía

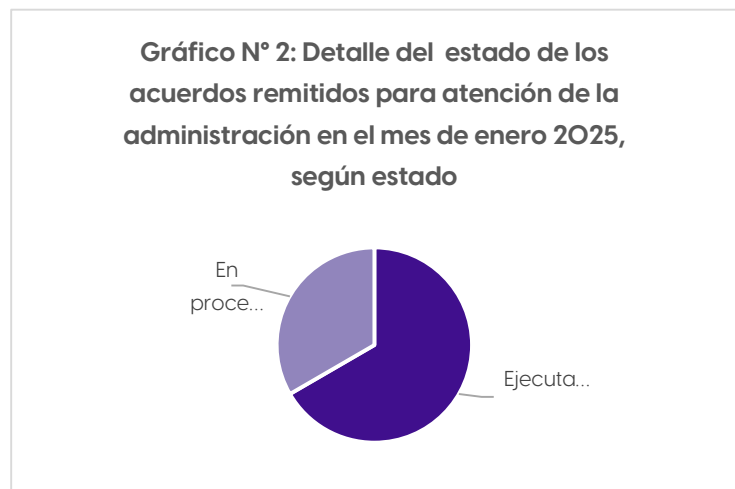
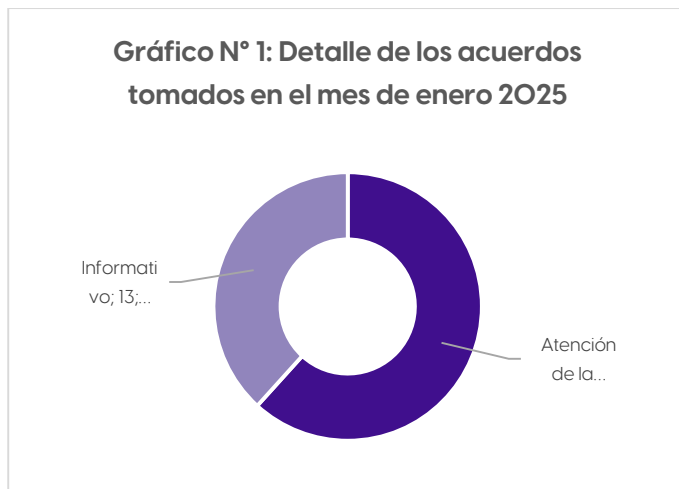
4 Municipal, durante el mes de enero del 2025

Fecha	Actividad	Asunto
09/01/2025	Reunión de Gerencia Asistencia a Sesión Extraordinaria	Presentación de la Gerencia Económico Social
10/01/2025	Reunión Alcaldía y Cooperativa de Comunicación	Chatbot
14/01/2025	Atención vecino	Presenta una idea de proyecto
15/01/2025	Recorrido por los parques distrito San Rafael	Elaboración de informe sobre necesidades en los mismos
16/01/2025	Reunión Gerencia	Atención Nahorqui
17/01/2025	Reunión Grupo Mentora	Informe Progentis 2024
20/01/2025	Visita a grupo de agricultores Atención personeros de Sutel Participación en entrevista de medio de comunicación Escazuceño	Asamblea general Entrega de reconocimiento Estación de bomberos en Escazú.
21/01/2025	Visita al Padre de San Antonio Reunión de Gerencia	Proyectos de la parroquia
22/01/2025	Visita IFAM, con funcionarios de Ambiental	Cierre de curso de AMPA
23/01/2025	Sesión Junta Directiva Bomberos	
24/01/2025	Visita Vecina de Escazú	Proyecto memorias de Escazú

Fecha	Actividad	Asunto
27/01/2025	Visita con funcionaria de DAVIVIENDA al edificio de Cultivarte	
28/01/025	Reunión Alcaldía-funcionarios de Cultura	Ferias gastronómicas
29/01/025	Fundación Paniamor	Análisis resultados de la actividad del Día de la No violencia contra las mujeres
31/01/025	Donación de útiles escolares Coordinación y participación en el rezo del niño	

- 1  
2 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal  
3 En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento  
4 realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:  
5 1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención  
6 para los acuerdos del mes de enero.  
7 2. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante los meses de mayo  
8 a diciembre del 2024.  
9 3. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de  
10 mayo del 2024 a enero del 2025.

- 11  
12 1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de enero  
13 Para el mes de enero el concejo Municipal tomó un total de 34 acuerdos, con la siguiente clasificación  
14 y estado de atención:  
15



- 16  
17  
18 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de acuerdos tomados  
19 por parte del Concejo Municipal para el mes de enero, 21 corresponden a acuerdos para la atención



1 directa de la administración, de los cuáles el 67% (14) han sido ejecutados en su totalidad, un 33% (7)  
 2 se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

3

4 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de enero según estado y  
 5 acciones realizadas:

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-01-25	Alcalde	Convocar a los ganadores del fondo concursable 2024-2025 propuestos en el oficio COR-GCU-0987-2024, para que se presenten en la sesión de la Comisión de Cultura y Deportes a realizarse el día 22 de enero a las 5 pm, en las instalaciones de la secretaria municipal a fin de que expongan los alcances y detalles generales de sus proyectos. SEGUNDO: Convocar en la misma hora y fecha de los arriba indicados a los funcionarios del proceso de Cultura vinculados al proyecto de fondos concursables para que se refieran al proceso de selección y detallen los razonamientos técnicos y de oportunidad para seleccionar y descartar proyectos propuestos dentro del marco de los fondos concursables.	Ejecutado	Se realiza traslado a Gestión Cultural, se le entrego expediente físico a Armando Ramirez(GES) El proceso de Desarrollo Cultural convoca a las personas ganadoras del fondo concursable para presentar sus proyectos. Además desde el proceso de Desarrollo Cultural se expone este día a los regidores sobre el proceso de selección y razonamientos técnicos y de oportunidad para seleccionar y descartar proyectos propuestos dentro del marco de los fondos concursables.
AC-02-25	Alcalde	DA POR CONOCIDO el acta de entrega MH-DGT-ONT-ACTA-0272-2024 del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, sobre la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas 2024 del Cantón de Escazú. SEGUNDO:	En proceso	Area encargada indica que aun está pendiente publicar en el diario oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		instruir al Subproceso de Valoraciones para que proceda a adoptar y publicar en el diario oficial La Gaceta y en un diario de circulación nacional.		
AC-03-25	Alcalde	declarar omisos a todos aquellos sujetos pasivos del cantón que aún no han declarado el valor de los bienes inmuebles de su propiedad o que la hayan hecho por última vez en el año 2019 o con anterioridad o hayan sufrido un avalúo administrativa en el año 2021 o con anterioridad. Asimismo, se faculta a la administración para que realice las valoraciones individuales que para el efecto se determinen, según criterios de oportunidad y conveniencia	Ejecutado	Area encargada indica que se procedió con el envío de los avaluos
AC-04-25	Alcalde	Aprobar la tasa de interés de un 7.11% anual, equivalente a un 0.60% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el primer semestre del año 2025. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia	Ejecutado	Area encargada indica que se evidencia la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado.</p>		
AC-05-25	Alcalde	<p>SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la finca: 1-Partido de San José, matrícula de Folio Real 00310339-000, naturaleza terreno para construir, situado en distrito 01 Escazú, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: calle pública con un frente de 15 metros lineales, sur: Amado Anchía Alvarez, este: Guillermo Castro Monge, oeste: Francisco Gerardo Castro Monge, mide: ochocientos nueve metros con cero decímetros cuadrados, plano catastrado SJ-1733153-2014, propiedad de Pablo Carmiol Torres, portador de la cédula de identidad número 1-1114-0790, sin anotaciones y con un gravamen de hipoteca bajo citas 2014-00167724-01-0002-001; ello en razón de la negativa del propietario José Pablo Carmiol Torres de aceptar el precio indicado en el Avalúo Administrativo VAL-0328-2024. Lo anterior con la finalidad de destinar tal</p>	Ejecutado	<p>Se emitió el oficio COR-AJJ-167-2025 para presentar al Juzgado Contencioso Administrativo etapa inicial de proceso de expropiación judicial.</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>inmueble a la expansión del Parque Lineal en Barrio Corazón de Jesús arriba, cumpliendo con una de las propuestas incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la infraestructura del cantón y "Crear más parques y lugares de esparcimiento de forma equitativa y accesible entre los distritos".</p>		
AC-06-25	Alcalde	<p>SE ACUERDA LA EXPROPIACIÓN de la finca: 1-Partido de San José, matrícula de Folio Real 00207018-000, naturaleza terreno de solar, situado en distrito 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso con tres metros en medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este: Silvia Inés Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros de frente, mide: quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-0641, sin anotaciones, sin gravámenes; ello en razón de la negativa del propietario Carlos Luis Fonseca Delgado</p>	Ejecutado	<p>Se emitio el oficio COR-AJJ-136-2025 para presentar proceso de expropiación judicial ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		de aceptar el precio indicado en el Avalúo Administrativo VAL-0291-2024. Lo anterior con la finalidad de destinar tal inmueble para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII.		
AC-07-25	José Arrieta Salas	INSTRUIR a la Secretaría ad hoc del Concejo Municipal que remita copia integral del Dictamen C-AJ-37-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos debidamente rubricado por sus integrantes, así como del acto formal administrativo mediante el que se nombró a la servidora pública María de los Ángeles Hidalgo Jiménez como Secretaria ad hoc del Concejo Municipal, juntamente con copia del Acta de la Sesión de este Concejo correspondiente	Informativo	
AC-08-25	Alcalde y Contratista BSA Consultores SRL	DECLARAR la suspensión del plazo conferido al Órgano Director del procedimiento que se conoce bajo expediente OD-VP-01-2024 a cargo de BSA Consultores S.R.L., según ampliación realizada mediante Acuerdo AC-465-2024, hasta tanto este Concejo Municipal notifique el nombramiento de la persona que sustituirá la destitución ordenada en Acuerdo AC-481-2024. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal que pondere el ofrecimiento	Ejecutado	Se traslada a Asuntos Jurídicos mediante el oficio COR-AL-83-2025, se recibe el oficio COR-AJ-80-2025 donde se indica que lo solicitado no es conveniente, esto es comunicado al Concejo Municipal mediante el oficio COR-AL-129-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		ante el Concejo Municipal de persona mujer profesional en Derecho del Subproceso Asuntos Jurídicos, para que integre el Órgano en cuestión.		
AC-09-25	Sociedad Habla Bebidas S.A	OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173 para la realización del evento de carácter ocasional denominado POP UP STORE MOËT & CHANDON a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 17 al 31 de enero del 2025, en un horario de 11am a 7pm.	Ejecutado	Area encargada indica que se atendió mediante RES-PAT-0089-2025
AC-10-25	Alcalde	APROBAR el texto del “Reglamento de Compromiso en la Práctica Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú” en los mismos términos en que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No 235, Alcance 203 del 13 de diciembre de	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		2024, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo.		
AC-11-25	José Arrieta Salas	ATENDER la gestión de Aclaración del Acuerdo AC-462-2024 indicando que el oficio referido en dicho Acuerdo, es el presentado por el señor Arrieta Salas en memorial remitido vía correo electrónico y recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18 de noviembre de 2024 con ocasión de aportar prueba complementaria al procedimiento incoado contra funcionarios municipales según oficio de trámite 1183-2024; documento que se archiva para ser remitido al Órgano de Investigación Preliminar solicitado por el Concejo Municipal a la Administración Municipal mediante Acuerdo AC-372-2024.	Informativo	
AC-12-25	Alcalde	Solicitarle muy respetuosamente al señor alcalde municipal, gestione ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la posibilidad de establecer en el cantón de Escazú una sede Interuniversitaria y con el	En proceso	Se le traslada a Gestión Económica Social con el oficio COR-AL-147-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) la instalación de un Centro de Formación Profesional en el cantón. SEGUNDO: Establecer con las áreas técnicas de la Municipalidad un plan de acción con alcances legales y financieros, con la finalidad de enmarcar posibles compromisos con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para la consecución de estos proyectos.		
AC-13-25	Alcalde	ACOGER la recomendación técnica contenida en COR-GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las cuatro personas solicitantes. SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en COR-GCO-0047-2025 del Procedo de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las cuatro personas solicitantes.	Ejecutado	Se traslada al subproceso de Gestion de la Comunidad para su debida Gestion y seguimiento correspondiente.(GES) GCO realizó la respectiva notificación y resguardo en los expedientes pertinentes.



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-14-25	Asesor Legal del Concejo Municipal	SOLICITAR el criterio legal al señor Mario Contreras, asesor jurídico del Concejo Municipal para que nos indique las implicaciones legales de las reformas de ley de los artículos 14 bis y 49 del Código Municipal según el expediente legislativo 10547.	Informativo	
AC-15-25	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos Asesor Legal del Concejo Municipal	ACOGER la recomendación de sesionar lunes de por medio de las trece horas a las quince horas, de manera virtual. SEGUNDO: SOLICITAR al señor Miguel Cortés Sánchez, Director de Gestión Integrada del Territorio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, la incorporación de dos funcionarios más por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para que participen en la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. TERCERO: SOLICITAR la incorporación del señor Mario Contreras, asesor del Concejo Municipal, para su participación en la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú. CUARTO: INFORMAR de este acuerdo al señor Miguel Cortés Sánchez, director de Gestión Integrada de Territorio del Ministerio de Vivienda y	Informativo	La gerencia Gestión Económica Social ha participado de dos reuniones

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Asentamientos Humanos al correo electrónico cmiguel@mivah.cr, al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero del área de Gestion Social.		
AC-16-25	Alcalde	ÚNICO: INSTAR a la Administración Municipal, a realizar las gestiones necesarias a través de las dependencias técnicas respectivas, para promover ante las autoridades del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto, con la finalidad de formalizar un marco de cooperación general, por medio de los cuales se pueda fortalecer el desarrollo, implementación y eventual revisión, del modelo o propuesta turística en el cantón.	En proceso	Se remite a Gestión Económica Social mediante el oficio COR-AL-148-2025. GES traslada Solicitud a la Oficina de turismo. Desde la oficina de Turismo se traslada la solicitud de apoyo para el desarrollo turístico de Escazú mediante oficio COR-OT-0003-2025, a promover la suscripción de un convenio marco con el Instituto Costarricense de Turismo, a través de la oficina de turismo municipal, orientado a coordinar posibles colaboraciones entre el Instituto Costarricense de Turismo y el gobierno local, en materia de promoción y desarrollo turístico local
AC-17-25	Alcalde	INSTAR a la Administración Municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la Municipalidad, a efecto de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar un estudio de alcance cantonal, correspondiente a la valoración de terrenos con potencial para el desarrollo del	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-149-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>proyecto del Campo Ferial de Escazú, en donde se contemple al menos: a) Compatibilidad con el Plan Regulador Vigente; b) Vías de Acceso (Inversión proyectada en infraestructura pública para las vías existentes); c) Impacto Vial (valoración de menor a mayor impacto para los posibles terrenos), y d) Aprovechamiento de las restricciones urbanísticas (valoración de mayor a menor aprovechamiento para los posibles terrenos).                      SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, que una vez que dicho estudio haya sido realizado, los resultados de este puedan ser conocidos por el Concejo Municipal, de previo a valorar futuras acciones por parte de la municipalidad. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que informe del eventual plazo en que se conocerá la presente instancia.</p>		
AC-18-25	Mario Arce Guillén Regidor Propietario Concejo Municipal  Regidora Ana	RECHAZAR la moción tendiente a promover la Política de Declaratoria de Escazú como Cantón libre del Uso de la Pólvora y Pirotecnia Sonora y Lineamientos Técnicos para su Implementación; ello por cuanto propone prohibiciones	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
	Barrenechea Soto Regidora Suplente Concejo Municipal	de venta y uso de pirotecnia y pólvora sonora, que devienen atentatorias del principio de legalidad, toda vez que la doctrina contenida en la Ley de Armas y Explosivos N0 7530 y del Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales Pirotécnicos, Decreto N0 27502-S en relación con los artículos 28 y 46 de la Constitución Política, tutela la libertad de comercio de la pólvora y pirotecnia sonora. Se da por notificado en este acto a los regidores proponentes.”		
AC-19-25	Rossana Garnier Rímolo Fundación DAADIOS	NOMBRAR a la señora DIANA GUZMÁN CALZADA con cédula de identidad número 1-0491-0372 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS” con cédula jurídica número 3-006-061082.	Informativo	
AC-20-25	Linda Melendez Gerente de Marca HABLA BEBIDAS S.A	INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique el presente Acuerdo juntamente con el Acuerdo AC-009-2025 de Sesión Ordinaria 037, Acta 056 del 14 de enero 2025 a la Gerente de Marca de HABLA BEBIDAS S.A., al correo lmelendez@hablabebedas.com	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-21-25	Directora Escuela David Marín Hidalgo	: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora CATALINA ROLDÁN AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-0920-0362 a su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de David Marín Hidalgo, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas que puedan sustituir a la renunciante.	Informativo	
AC-22-25	Servicio de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica	ATENDER la cordial correspondencia remitida por funcionarias del Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en Costa Rica, informándoles que, con excepción de la patente para la presentación musical del sábado 01 de marzo 2025, los demás detalles logísticos para los cuales se solicita apoyo, escapan de las competencias municipales; resultando estos propios de la Administración del Condominio Comercial Avenida Escazú y de Portafolio Inmobiliario que cuenta con dos anfiteatros, uno en el residencial Trejos	Ejecutado	Area encargada indica que se atendió mediante COR-PAT-0154-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Montealegre, y otro al costado sur del edificio AE-300 de Avenida Escazú. La tramitación de la Patente mencionada será gustosamente atendida por el Proceso de Patentes Municipales.		
AC-23-25	Alcalde	SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare la situación respecto de la diferencia de cabidas entre la propiedad objeto de donación con matrícula de Folio Real 164084 cuya cabida registral es de 1738.64 m2, y la suma de las cabidas de los planos catastrados SJ-297604-78 (540.23 m2) y SJ-46789-2024 (1034m2) cuya sumatoria es de 1574.23 m2 evidenciándose una diferencia de 164.41 m2, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el acápite de Considerando del Punto Octavo del Dictamen C-AJ-02-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	En proceso	Se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos No se ha emitido oficio alguno toda vez que esta en tramite de revaloración lo indicado en el dictamen de comisión de asuntos jurídicos C-AJ-02-2025
AC-24-25	Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones	ATENDER la Circular STSE-0026-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones informándoles que las cuentas de correo electrónico para recibir notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones son: concejo@escazu.go.cr; como principal y	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		asesorconcejo@escazu.go.cr; como accesoria.		
AC-25-25	Alcalde y CDE	Crear la Comisión especial para la reforma del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Instar a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú a suspender las Asambleas Distritales Ampliadas programadas a la fecha, hasta no contar con una revisión y actualización del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: La comisión estará integrada por 4 miembros del Concejo Municipal, 3 síndicos propietarios y 2 representantes de la administración municipal en calidad de asesores preferiblemente uno de la gerencia de gestión urbana y otro en la asesoría legal. CUARTO: Que en un plazo no mayor a dos meses a partir de la firmeza del presente acuerdo, se presenten las propuestas de modificaciones al reglamento.	Ejecutado	Mediante el oficio COR-AL-220-2025 se le informa al Concejo Muniicpal que las personas funcionarias asiganadas son: Subproceso Asuntos Juridicos • Lic. Carlos Herrera, Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos y como suplente el Lic. Carlos Bermúdez • Ing. Cristian Boraschi, Gerente Gestión Urbana, quien se hará acompañar de los señores Carlos Monge y Andrés Montero.
AC-26-25	Alcalde	Crear la Comisión especial encargada para fijar la política y las prioridades del festival	Ejecutado	Freddy Montero y Daniela Segura estan asistiendo a reuniones como parte de la

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		internacional folclórico de Escazú. SEGUNDO: Que en un plazo de tres meses a partir de la firmeza del presente acuerdo, se presente ante este Concejo Municipal una política, reglamento y prioridades dentro del marco del festival folclórico organizado por la Municipalidad de Escazú.		comision, hasta la fecha han asistido a dos. Se crea la comisión especial y se define la participación de representantes de la administración municipal en condición de asesores, la jefatura del proceso de Desarrollo Cultural y la gerencia de Gestión Económica Social.
AC-27-25	Presidenta de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica	Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el jueves 13 de febrero de 2025 a las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del proyecto II Edición de la Carrera 3.21 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos, por parte de los personeros de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-219-2025
AC-28-25	Alcalde	Ratificar los ganadores del fondo concursable de proyectos de cultura del año 2024-2025 propuestos por el proceso de cultura en el oficio COR-GCU-0987-2024; Esteban Umaña Picado por un monto de ₡ 3.491.250,00; Alexander Abarca López por un monto de ₡ 4.112.500,00 ; Asociación Folclórica	Ejecutado	Una vez ratificados los ganadores del fondo concursables se trasladaron desde el proceso de Desarrollo Cultural los convenios vinculados a cada uno de estos proyectos a revisión de Asuntos Jurídicos para continuar con el proceso de giro de los primeros recursos. Se pasan los convenios para aprobación al



Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Escazuceña por un monto de ₡ 8.750.000,00; Oriana Ortiz Vindas por un monto de ₡ 3.000.000,00 y María Alejandra Gamboa Elizondo por un monto de ₡ 5.735.050,00.		Concejo Municipal en el oficio COR-AL-223-2025
AC-29-25	Alcalde	Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión Física del Plan Anual Operativo y Financiera de la Municipalidad de Escazú, correspondiente al segundo semestre del periodo 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República.	Ejecutado	Se presentó el 31 de enero a la CGR
AC-30-25	Sociedad HABLA BEBIDAS S.A.	OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173 para la realización del evento de carácter ocasional denominado POP UP STORE MOËT &	Ejecutado	Area encargada indica que se atendió mediante RES-PAT-0125-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>CHANDON a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 31 de enero hasta el 14 de febrero del 2025, en un horario de 11am a 7pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: "...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto..."; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico.</p>		
AC-31-25	José Francisco Quijano Quirós	<p>ATENDER la loable propuesta del Lic. José Francisco Quijano Quirós informándole que, de conformidad con el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-004-2025</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>del Subproceso Asuntos Jurídicos, su propuesta no resulta jurídicamente viable debido a sus condicionamientos. Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una donación incondicional donde los bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin restricciones sobre su uso o disposición futura y estar el Subproceso de Servicios Municipales atento al mantenimiento del bien donado y del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de donación.</p>		
AC-32-25	Auditor Interno	<p>ATENDER la Recomendación contenida en el Informe INF-AI-018-2024 informándole a la Auditoría Interna Municipal que la segunda Recomendación realizada al Concejo Municipal en el Informe INF-010-2024, ya fue cumplida en virtud de que el traslado de esta se consumó con el conocimiento y aprobación de forma unánime del Acuerdo AC-191-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024, lo cual ineludiblemente conlleva el estar en autos de la Recomendación en cuestión</p>	Informativo	
AC-33-25	Comité Cantonal de Deportes y	<p>PREVENIR a la Administración y a la Junta Directiva del Comité Cantonal</p>	Informativo	

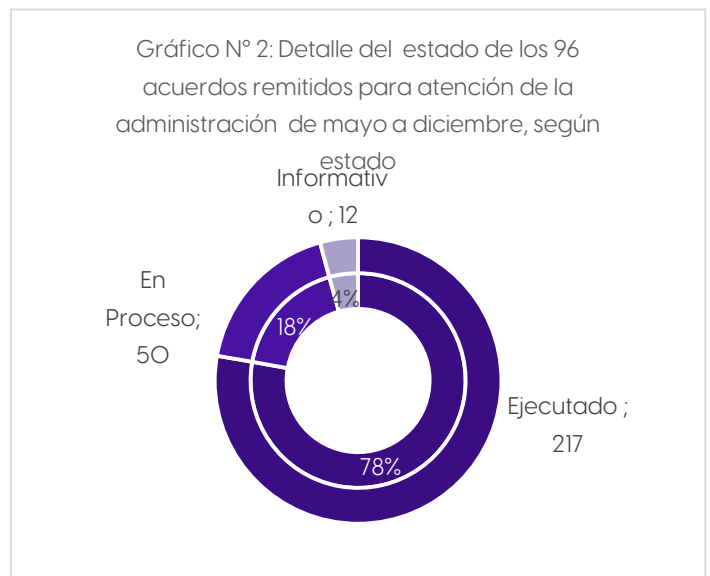
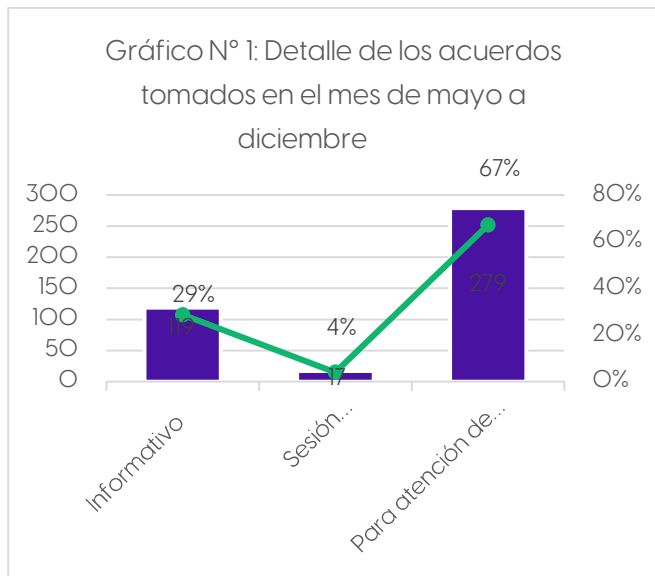
Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
	Recreación de Escazú	de Deportes y Recreación de Escazú del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-019-2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que brinden informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido		
AC-34-25	Alcalde	SOLICITAR al Alcalde Municipal que gestione la incorporación de dos regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de esta Municipalidad, a cuyo efecto se designa a los regidores Ricardo López Granados y a la regidora Adriana Solís Araya como integrantes de dicha Comisión.	En proceso	

1

2 1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales.

3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos  
4 municipales durante el periodo de mayo a diciembre del 2024 en el cual el Concejo Municipal tomó un  
5 total de 415 acuerdos con la siguiente clasificación:

6



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante los meses de mayo a diciembre (415), 279 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 72% (201) han sido ejecutados en su totalidad, un 24% (66) se encuentran en proceso y un 4% (12) que fueron de carácter informativo, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
Julio	AC-193-24	Alcalde	TRASLADAR: A la Administración Municipal el documento de denuncia según oficio de trámite 465-24-E y sus anexos para que, de acuerdo a su competencia lo atienda; solicitándole que mantenga actualizado al Concejo Municipal de las acciones que	Ejecutado	Mediante el oficio COR-AL-2062-2024 el señor alcalde indica que se inhibe y traslada la denuncia a la primera vicealcaldesa en el oficio COR-AL-2013-2024. La Vicealcaldesa se inhibió en el oficio COR-VIC-I-11-2024. Mediante el oficio COR-AJ-035-2025 el Subproceso de Asuntos Jurídicos indica que de conformidad con lo indicado por la Procuraduría de la Ética

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			se lleven a cabo en la atención de lo trasladado		la denuncia anonima no cumple con las formalidades establecidas para ser conocidas por la Administración y no presenta elementos probatorios suficientes que sustenten los hechos denunciados, por lo que se procede con el archivo según lo establece el criterio jurídico citado.
Setiembre	AC-300-24	Alcalde	Se acuerda la compra de los siguientes inmuebles: 1) Localizado en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de potrero con casa y galerón, con folio real número 1-172192-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Consorcio Mundial de Construcción y Asesoría SA, Ofelia Go#1 Sanchez, sur: Calle Pública, este: Calle Pública, oeste: Ofelia GO#1 Sanchez, mide: mil cuatrocientos ochenta y cinco metros con	Ejecutado	Se traslada a legal para el respectivo trámite. Se debe otorgar refrendo interno a la adjudicación del terreno. Se aprueba el contrato en SICOP el 07/10/2024 Mediante oficio COR-DA-756-2024 de fecha 16 de octubre del 2024 se traslada solicitud de formalización de escritura pública producto del proceso de contratación 2024XE-000001-00208000001 denominado compra de dos terrenos para ampliación de la villa ecológica deportiva del canton de escazú. No ha habido a hoy notificación alguna por parte de la Notaria del Estado sobre este trámite. Ya se firmó la escritura de

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>veinticinco decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0971529-2005, la propiedad no posee gravámenes, ni anotaciones. (2) Finca localizada en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza para construir, con folio real número 1-138569-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Ines Amerling Mendoza, sur: Econopartes, este: Calle Pública, oeste: Ofelia GO#1 Sanchez, mide: mil sesenta y cuatro metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0971528-2005, la propiedad no posee gravámenes, ni anotaciones. Ambas propiedades pertenecen a la señora Marta Eugenia Vega Segura, portadora de cédula de</p>		<p>traspaso de las propiedades y mediante el oficio COR-AJ-003-2025 se informó que las propiedades ya están a nombre de la municipalidad.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>identidad número 3-0221-0848.            SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por los avalúos administrativos, VAL-0109-2014 y VAL-0108-2024, finca 1-172192-000 por la suma de ¢201,289,793.67 (doscientos un millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y tres colones con 67/100) y la finca 1-138569-000 por la suma de ¢151,052,704.44 (ciento cincuenta y un millones cincuenta y dos mil setecientos cuatro colones con 44/100), para un total de ¢352,342,498.11 (trescientos cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho colones con 11/100), precio aceptado por Marta</p>		



Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>Eugenia Vega Segura, portadora de cédula de identidad número 3-0221-0848, a dicho precio se le debe hacer la retención legal del 2% del impuesto de la renta de conformidad con el artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 ósea la suma de ₡7,046,849.96 (siete millones cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve colones con 96/100), suma que debe ser depositada a la orden del Ministerio de Hacienda como pago del impuesto de renta por concepto de dicha venta por parte de la señora Marta Eugenia Vega Segura a la Municipalidad de Escazú, debiéndose pagar a la vendedora la suma de ₡345,295,648.15 (Trescientos cuarenta y cinco millones doscientos</p>		

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho colones con 15/100) al momento de firmar la escritura ante la Notaria del Estado. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar la escritura de compra de los inmuebles descritos en el punto primero de este acuerdo ante la Notaria del Estado y a realizar cualquier subsanación que la escritura pública requiera a solicitud de la Notaria del Estado. CUARTO: Se autoriza a la Administración en cabeza del alcalde municipal o a quien ocupe su puesto a proceder a realizar el pago respectivo del precio del avalúo en el momento de la firma de la escritura para eso se autoriza la confección del cheque respectivo por la suma de ₡345,295,648.15,00 suma que tiene</p>		

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			aplicado el rebajo del impuesto del 2% del impuesto de renta del artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 suma que debe ser depositada a la orden del Ministerio de Hacienda		
Octubre	AC-338-24	Alcalde Concejos Distrito / de	<p>TRASLADAR el oficio CM-085-2024 de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por la Comisión Mixta de la Asamblea Legislativa, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que se analice lo solicitado y se realicen las gestiones necesarias, según lo establecido en la Ley 7755 Control de Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.</p> <p>SEGUNDO: Trasladar este mismo comunicado a los Concejos de Distrito</p>	Ejecutado	<p>Se le traslada a los Concejos de Distrito en el oficio COR-AL-2251-2024. Se informa que se realizaron las sesiones de recepción de proyectos para Partidas Específicas 2025. El Concejo de Distrito de Escazú y San Antonio ya tomaron los acuerdos sobre los proyectos seleccionados, falta el Concejo de Distrito de San Rafael que haga la selección según los proyectos que ingresaron. EL CDSR sesiona hasta el próximo jueves 07 de noviembre. Se está trabajando en el borrador de moción para el traslado al Concejo Municipal.</p> <p>El Subproceso de Planificación informa el 7 de febrero de 2025: 1) Se realizaron las tres sesiones ampliadas para la recepción de proyectos por parte de los tres</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
					<p>Concejos de Distrito</p> <p>2) Se realizó la priorización de los proyectos en sesiones de los Concejos de Distrito.</p> <p>3) Se elaboró borrador de moción que se utilizó de base para tomar el acuerdo de aprobación en el seno del Concejo Municipal, AC-388-2024.</p> <p>4) Se remitió la plantilla que solicitada el Ministerio de Hacienda al Concejo Municipal para la firma del señor presidente del Concejo. Dicha plantilla firmada fue remitida al Ministerio de Hacienda en tiempo y forma.</p> <p>5) Dichos recursos fueron aprobados mediante la “Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, Decreto Legislativo N° 10.6201, expediente N° 24.535”, publicado en la Gaceta alcance no 197 a la Gaceta no 230, del 6 de diciembre 2024</p>
Octubre	AC-360-24	Alcalde/ María Virginia Mena Delgado	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-122-2024 de	Ejecutado	Se traslada a la Lic. Pamela Solano para el debido seguimiento, se recibe el informe técnico final en el oficio COR-

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>Gestión de Riesgo suscrito por la MSc. Karen Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de la Gestión de Riesgo, con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora María Virginia Mena Delgado por el monto de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (¢699.637.50).</p> <p>SEGUNDO:                      OTORGAR a la señora María Virginia Mena Delgado, cédula 1-0410-0360, la ayuda solicitada por el monto seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos (¢699.637.50) específicamente para la compra de</p>		<p>GR-02-2025, el cual es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-52-2025</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			materiales de construcción indicados en la factura proforma de Maderas El Puente S.A. No. 10746 del 16 de octubre del 2024, Anexo #1 del oficio COR-GR-1223-2024 de Gestión de Riesgo		
Octubre	AC-364-24	Alcalde	SOLICITAR a la alcaldía municipal, la remisión de un informe, en donde se detalle las estrategias de seguridad que están siendo promovidas o se estarán promoviendo a futuro, en relación con la visita realizada a Medellín, y el contenido del informe presentado, en seguimiento a dicha visita.	Ejecutado	Se traslada a la Policía Municipal en el oficio COR-AL-2597-2024 Se remite el informe solicitado mediante el oficio COR-AL-2777-2024
Octubre	AC-372-24	Alcalde	SOLICITAR a apoyo a la Administración Municipal para que realice Investigación Preliminar a fin de confirmar o descartar la necesidad de un	Ejecutado	Se traslada a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-2602-2024 Se recibe informe en el oficio COR-AJ-963-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos y se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-2724-2024

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>procedimiento formal en relación con el documento intitulado Reclamo Administrativo cursado con el oficio de trámite N0 1183-24-E, y que involucra a funcionarios e integrante del Concejo Municipal, lo cual genera que de conformidad con la doctrina de los incisos 7) y 9) del Código Procesal Civil, tal Investigación Preliminar no pueda ser llevada a cabo por parte del Concejo Municipal</p>		<p>Esta en trámite toda vez que hasta finales de diciembre quedo en firme la contratación de abogados externos para poder cumplir lo indicado en el acuerdo AC-372-24 Se emitió y envío a BSA Consultores el oficio COR-DA-052-2025 remitiendo toda la documentación para realizar una investigación preliminar sobre los hechos denunciados.</p>
Noviembre	AC-391-24	Alcalde	<p>ACOGER la recomendación técnica contenida en los expedientes: EXP-TRANS-GCO-037-2024 y EXP-TRANS-GCO-038-2024 suscritos por Claudia Martínez Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad donde recomienda brindar el servicio de transporte a las dos</p>	Ejecutado	<p>Se traslada mediante COR-GES-0329 a Claudia Jiron para que se le notifique a Claudia Martiquez que esta asignada de encargarse de la Gestion. GCO realizó las notificaciones respectivas a las personas usuarias y resguardo el acuerdo en sus respectivos expedientes.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>personas solicitantes. SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en los expedientes: EXP-TRANS-GCO-037-2024 y EXP-TRANS-GCO-038-2024 suscritos por Claudia Martínez funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad donde recomienda brindar el servicio de transporte a las dos personas solicitantes. TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la funcionaria Claudia Martínez.</p>		
Diciembre	AC-430-24	Alcalde	<p>INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-2879-2024. Se recibe la valoración técnica de Gestión Urbana en el oficio COR-GU-024-2025 y esta se</p>



Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>los análisis técnicos y financieros requeridos, para realizar el estudio correspondiente relativo a la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la presente moción, con la finalidad de promover el proyecto del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la Feria del Agricultor a dicho proyecto.</p> <p>SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal, una vez realizadas las valoraciones indicadas en el considerando primero, y en caso de que las mismas sean positivas y sea viable promover la adquisición de dichos terrenos, a incluir en la próxima modificación</p>		<p>traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-251-2025. Aún no se ha identificado, ni se ha trasladado a esta Gerencia, un expediente con un lote previsto, para realizar el análisis financiero.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			presupuestaria, los recursos necesarios para promover la adquisición de dichos terrenos, siempre que sea posible de conformidad con las demás obligaciones presupuestarias respectivas.		
Diciembre	AC-443-24	Alcalde	De previo a pronunciarse sobre el fondo de la moción presentada se le solicita a la Administración en la cabeza del alcalde municipal que informe a este Concejo Municipal cuantos códigos de tránsito existen actualmente y si es factible y conveniente la creación de más códigos de tránsito, asimismo que informe si los actuales oficiales de tránsito han recibido capacitación por parte de las autoridades de tránsito. Se informe si en el plan de trabajo del Proceso de Seguridad	Ejecutado	Se trasladó a la Policía Municipal en el oficio COR-AL-2884-2024, se recibe el informe en el oficio COR-PSC-010-2025, este se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-53-2024

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			Cantonal del año 2025 se encuentra la capacitación de los funcionarios que se desempeñan como policías de tránsito. Asimismo, que se informe cuantas colisiones de tránsito se atienden al día, semana y mes por parte de los oficiales de la policía de tránsito municipal.		
Diciembre	AC-445-24	Alcalde	Aprobar el Adendum al Convenio para la Concesión del Servicio de Alumbrado Público entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. y la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal para la firma correspondiente	Ejecutado	Se firma el adendum el 9 de diciembre de 2024, se remite a la CNFL y se recibe mediante el oficio 6220-0518-2024 el día 19 de diciembre de 2024 firmado por el representante de la CNFL y se remite a Gestión Urbana para su ejecución mediante el oficio COR-AL-061-2025
Diciembre	AC-447-24	Alcalde	Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-083-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a	Ejecutado	Se traslada a Planificación Ya se ejecuto la transferencia de los recursos, ahora queda que la ADI ejecute las obras y el área técnica fiscalice y se liquide

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por la Asociación de Desarrollo Específico pro-mejoras comunales de urbanización La Macadamia de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-071-2024 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se</p>		

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-MEJORAS COMUNALES DE URBANIZACIÓN LA MACADAMIA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ por un monto total ¢16.000.000,00 (dieciséis millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "		
Diciembre	AC-455-24	Alcalde	SOLICITAR a la Alcaldía para que la Gerencia de Gestión Urbana que rinda un criterio técnico sobre la solicitud de permiso de uso en precario planteada por la señora Martha María Marín Chávez respecto a un espacio en la finca matrícula folio real N° 587531-000, que incluya al menos: a) Estado actual y uso del inmueble municipal	Ejecutado	Se traslada a Gestión Urbana y al Subproceso de Asuntos Jurídicos en el COR-AL-3043-2024 y mediante el oficio COR-GU-0567-2024 se solicita prórroga, esto se comunica al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-3071-2024 Se recibe respuesta del Subproceso Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AJ-00104-2025, donde se indica que no es procedente otorgar el permiso, esto se comunica al Concejo

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>b) Análisis de la viabilidad técnica de otorgar un permiso de uso en precario sobre dicho espacio</p> <p>c) Verificación de si existen proyectos municipales planificados para dicho inmueble</p> <p>d) Cualquier otra consideración técnica relevante para la toma de decisiones.</p> <p>SEGUNDO:          SOLICITAR al Subproceso de Asuntos Jurídicos que emita criterio legal sobre la solicitud planteada, que considere al menos:</p> <p>a) Procedencia legal del otorgamiento de un permiso de uso en precario sobre el inmueble municipal</p> <p>b) Marco jurídico aplicable y requisitos necesarios</p> <p>c) Implicaciones legales para la Municipalidad</p> <p>d) Procedimiento a seguir en caso de ser procedente</p> <p>e)</p>		<p>Municipal en el oficio COR-AL-132-2025.          Dictamen del Concejo Municipal rechazando el uso precario</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>Cualquier otra consideración jurídica relevante para la toma de decisiones</p> <p>TERCERO: Los criterios solicitados deberán ser rendidos en un plazo de 08 días hábiles.</p>		
Diciembre	AC-469-24	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos / Alcalde	<p>ACOGER la recomendación de sesionar los días lunes de las trece horas a las quince horas, la primera sesión se va a realizar el día lunes 13 de enero en la instalaciones en la Sala de Reuniones del Concejo, edificio Presbítero Walter Howell.</p> <p>SEGUNDO: INFORMAR de este acuerdo al señor Miguel Cortés Sánchez, director de Gestión Integrada de Territorio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos al correo electrónico cmiguel@mivah.cr.</p> <p>TERCERO: INFORMAR de este</p>	Ejecutado	Se traslada a Gestion Urbana y a Gestión Economica Social en el oficio COR-AL-3066-2024. La gerencia ha partido de las dos reuniones organizadas.

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			acuerdo al señor Cristian Boraschi del área de Gestión Urbana y al señor Freddy Montero del área de Gestion Social.		
Diciembre	AC-480-24	Alcalde	Trasladar a la Administración Municipal la solicitud presentada por el señor José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis técnico y legal, requiriendo específicamente: a) A la Gestión Urbana: realizar un estudio técnico sobre la viabilidad del proyecto propuesto, considerando la ubicación del poste eléctrico existente y las implicaciones urbanísticas. b) Al Subproceso de Asuntos Jurídicos: analizar las implicaciones jurídicas de autorizar el uso propuesto en un terreno municipal. c) A la Gestión Ambiental: evaluar	Ejecutado	Se trasladó a Gestión Urbana y Legal en el oficio COR-AL-3064-2024 Gestión Urbana indica que se trasladó a Planificación y Control Urbano para análisis Asuntos Jurídicos remitió el oficio COR-AJ-004-2025 y Gestión Ambiental el oficio COR-GA-011-2025, estos se comunicador al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-097-2025 Se recibe el informe COR-PCU-6-2025 del Subproceso Planificación y Control Urbano, este se traslada en el oficio COR-AL-159-2025



Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>el impacto ambiental de la propuesta y su concordancia con las políticas ambientales municipales.</p> <p>SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizados los estudios correspondientes, presente un informe integral al Concejo Municipal con las recomendaciones pertinentes para la toma de decisión final sobre la solicitud</p>		
Diciembre	AC-489-24	Alcalde	<p>DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta de actualización del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú, presentada mediante oficio COR-AL-2636-2024, con el fin de que:</p> <p>1. Se especifique si la reforma propuesta</p>	Ejecutado	<p>Se le devuelven a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-3057-2024</p> <p>GES trasladó el acuerdo a DS mediante el COR-GES-0387-2024. DS se encuentra pendiente de enviar a GCO para su debida atención.</p> <p>Se le traslada expediente físico a DS para que lo traslade a Julia Araya y le realice las actualizaciones que solicita el Concejo Municipal /Se adjunta el oficio COR-GES-0387-</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>es total o parcial.</p> <p>2. Se presente un documento comparativo que muestre la versión actual del reglamento y la versión propuesta en columnas paralelas.</p> <p>3. Se resalten en color amarillo los cambios propuestos para facilitar su identificación y análisis.</p> <p>Segundo: DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), presentada mediante oficio COR-AL-2635-2024, con el fin de que:</p> <p>1. Se especifique si la reforma propuesta es total o parcial.</p>		<p>2024, junto con los expedientes físicos (Reglamentos para el otorgamiento de becas para estudio a Municipios de Escazú y el Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los centros de Cuido y Desarrollo Infantil -CECUDI Cantón de Escazú) entregado a Aitana Fernández. Mediante el oficio COR-GES-21-2025 se reciben los expedientes con lo solicitado, esto se traslada al Concejo Municipal con el oficio COR-AL-125-2025</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			<p>2. Se presente un documento comparativo que muestre la versión actual del reglamento y la versión propuesta en columnas paralelas.</p> <p>3. Se resalten en color amarillo los cambios propuestos para facilitar su identificación y análisis.</p>		
Diciembre	AC-496-24	Alcalde	<p>Crear la Comisión especial organizadora del festival internacional folclórico.</p> <p>SEGUNDO: La comisión estará integrada por 4 regidurías, 3 sindicalías, además de 2 representantes de la administración municipal en condición de asesores. La comisión está habilitada para que acuerde la participación de miembros asesores de la sociedad civil y del sector cultural.</p> <p>TERCERO: Que en</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-20-2025, se recibe respuesta en el oficio COR-GES-0004-2025, esta se remite al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-51-2025 Se modifica en el Acuerdo AC-026-2025</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a	Detalle	Estado actualizado	Observaciones
			un plazo de tres meses a partir de la firmeza del presente acuerdo, se presente un reglamento vinculado al festival internacional folclórico. CUARTO: Convocar a todas las organizaciones culturales del cantón de Escazú y sociedad civil, para que sean valorados en calidad de asesores y voluntarios en la construcción de este evento público. QUINTO: Presentar una propuesta detallada a la administración municipal de actividades navideñas a realizarse en los 3 distritos del cantón. SEXTO: El período de vigencia de la comisión será anual, debiendo nombrarse cada año en la última sesión del mes de diciembre		

1

2

1.1 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

3 El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	34
Certificaciones	92

- ✓ Se presentaron 4 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 34 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cuatro ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 92. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

Dictámenes  
Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
3	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
1	Vivienda Municipal
2	Asuntos Sociales
2	Cultura y Deporte
1	Accesibilidad y Discapacidad

9  
10  
11  
12

1.2 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

ÁREA OPERATIVA POLICIAL:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Cobertura de eventos, mediante órdenes de Alerta y una orden de servicio.	10	Se dio cobertura a partidos de fútbol, de baloncesto, monitoreo biológico.
Acciones operativas realizadas	09	Dispositivos de fuerzas de tarea, controles de carreteras y otros trabajos policiales, operativos de inicio de año
Acciones de cooperación Interinstitucional	03	Dispositivo con fuerza pública y con SENASA.
Personas investigadas	370	Por Archivo Criminal y policial

ÁREA OPERATIVA POLICIAL:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Personas Abordadas	725	Balance Incidencia diaria
Personas detenidas delitos	10	Balance Incidencia diaria
Vehículos Abordados	340	Balances Operativos
Vehículos investigados	138	COSEVI / OIJ
Informes policiales realizados	25	Balance Incidencia diaria
Violencia doméstica atendida	26	Balance Incidencia diaria
Flagrancias	05	Balance Incidencia diaria
Escándalos musicales	40	Balance Incidencia diaria
Órdenes de captura realizadas y otras	06	Balance Incidencia diaria
Notificaciones y citaciones	20	Balance Incidencia diaria
Decomisos de armas de fuego	00	Base aprehensiones
Decomisos de armas blancas	00	Base aprehensiones
Actividades de capacitación Recibidas	00	No Registra
Apertura de procesos disciplinarios	01	Registro Procesos
Contestación de Recursos, Quejas y otros	02	Gestión de calidad
Cobertura de incidentes CME	01	Balance Incidencia diaria
Escoltas Policiales realizadas	04	Balance Incidencia diaria
<b>Total</b>	<b>1 735</b>	

1

2

ÁREA PREVENTIVA:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Charlas preventivas	01	
Charlas sector Comercial	04	
Reuniones en comunidades	03	
Otras Actividades	00	

3

4

ACTIVIDADES UNIDAD CANINA:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Acciones de colaboración a otras instituciones (PM, FP, OIJ, PCD)..	05	Se participó en acciones de apoyo y colaboración a otras instituciones.
Participación en dispositivos	05	Se participó en dispositivos con policía municipal y fuerza pública.
Cantidad de boletas K-9, realizadas en intervenciones que lo requieren.	11	Boletas de revisión de vehículos y otras intervenciones.

Participación de charlas y revisiones en centros educativos del Cantón.	00	No se atendió colegios este mes.
---	----	----------------------------------

1

2

**ACCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE TRÁNSITO:**

Descripción	Cantidad	Observaciones
Boletas de Citación Realizadas	203	Informe mensual tránsito
Placas decomisadas	15	Informe mensual tránsito
Detenidos por Conducción Temeraria	00	Informe mensual tránsito
Alcoholemias Realizadas	00	Informe mensual tránsito
Documentos falsos decomisados	00	Informe mensual tránsito
Vehículos decomisados: Motos y carros	14 vehículos decomisados	Informe mensual tránsito

**DECOMISOS DE DROGAS**

Tipo de Droga	Cantidad	Presentación
Marihuana	00	Kilos
	00	Cigarillos
	09	Puchos
	00	Tocolas
	00	Plantas
	5	Gramos
Cocaína	00	Kilos
	00	Gramos
	00	Kilos
	03	Puntas
Crack	03	Piedras
	00	Gramos
Otras Drogas	00	Pastillas Éxtasis
	00	Gramos Heroína
	00	Anfetaminas
	00	Marihuana Tusi
	00	Fracos de Ketanool

3

- 1 **1.2 Oficina Operacional de Relaciones Públicas**
- 2 La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

#### Coberturas:

Cobertura en comunicación varios temas importantes como las obras de reparación en las vías de Escazú Centro producto del cambio de tubería del AyA, la promoción de las audiencias de los Concejos de Distrito para la Comisión de Plan Regulador, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo, la campaña de recolección de árboles de Navidad, las inspecciones del Alcalde Municipal sobre las obras de reparación en varias rutas, la sesión de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos, la puesta en funcionamiento de los cargadores eléctricos para usuarios, el Censo para Personas Adultas Mayores, los operativos de la Policía Municipal instruidos por el Alcalde en zonas cercanas a Alajuelita, el tradicional Rezo del Niño, la aceptación de Bomberos para la Nueva Estación de la Policía Municipal, las obras de mejoramiento en al infraestructura vial de Barrio El Carmen, el proceso de registro en la plataforma de la matrícula para la Escuela Municipal de Artes, la respectiva demarcación de la vías reparadas; entre otras reuniones y gestiones de la Alcaldía Municipal y otras áreas.

#### Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes a través de las redes sociales sobre las actividades el tradicional Rezo del Niño, la entrega de paquetes Escolares de la Red RSE, las inspecciones del Alcalde en los obras de mejoramiento en la infraestructura vial, la recolección de árboles de navidad, operativos de la Policía Municipal; y otras reuniones y actividades de la Alcaldía Municipal.

#### Comunicados:

Fueron redactados 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (sobre las obras de reparación en calles de Escazú Centro, sobre la aceptación de donación de Bomberos y sobre las obras realizadas en vías de Barrio El Carmen), asimismo se enviaron 3 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

#### Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 6 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra TV, Telenoticias Diario Extra, Noticias Telediario; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendió entrevistas sobre los daños del AyA en diversas rutas del cantón

#### Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 40 publicaciones, y teniendo un alcance de 166.365 personas y la cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 95. También en la red social Twitter se realizaron 2 publicaciones para un total de 12 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 31 publicaciones con más de 450 “me gusta”.



1 **1.3 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo**

2 La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

3  
4 **Acciones de la Oficina**

- 5 1. *Creación de la Plataforma de Control y*  
6 *Seguimiento de Acciones de la Oficina.*  
7 2. *Elaboración de Decisión Inicial para la*  
8 *“Elaboración del Mapa de Riesgos*  
9 *Hidrometeorológicos del Cantón de Escazú”.*

**Comité Municipal de emergencias**

- a) *Reunión Equipo Consultor de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo, definición de agenda de talleres participativos.*  
b) *Se presenta el cronograma de elaboración de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.*  
c) *Se aborda el tema de la capacitación de Manejo de Albergues, que estará realizando la Cruz Roja. Se comenta que no se cuenta con presupuesto de alimentación, por lo cual se acuerda que para la capacitación se organizará de manera interna. Integrar representantes de CCE y parroquias.*  
d) *Se realiza una presentación de la atención de incidentes del año 2024 y se acuerda la necesidad de realizar una campaña para reforzar el mantenimiento de árboles en propiedad privada.*  
e) *Se acuerda reunión con AYA para abordar el tema del déficit hídrico en Escazú, mediante tanques temporales.*  
f) *Reforzar campañas de limpieza de llantas para evitar criaderos de Dengue, Zika y Chikunguña; así como de otras Plagas y el Ministerio de Salud solicita los datos de recolección de residuos.*

**Sistema de Alerta Temprana**

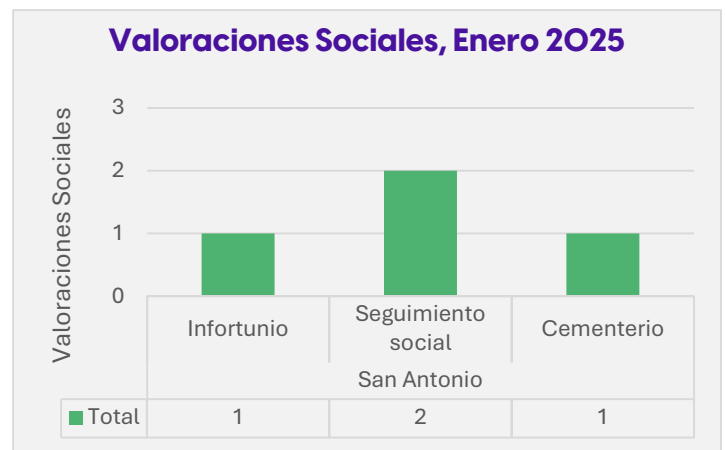
Sesión de campo con la empresa Welsys, para revisión de estaciones “In Situ” y modificación de parámetros.

- a. *Se crea el repositorio de datos del SAT-E y se comparte en línea con el Sistema de Información Geográfica, cada descarga se realiza de manera manual y se realizará de forma mensual y contempla: 10 Archivos de Datos de Nivel, 4 Archivos de Datos Partículas en Suspensión y 4 Archivos de*

**Atención Social**

Durante el mes de enero se brindaron 4 atenciones sociales, las cuales implican investigación en bases de datos, visitas sociales, realización de informes socioeconómicos, orientación a la persona usuaria, seguimiento y cierre de expedientes.

**Valoraciones Sociales, Enero 2025**

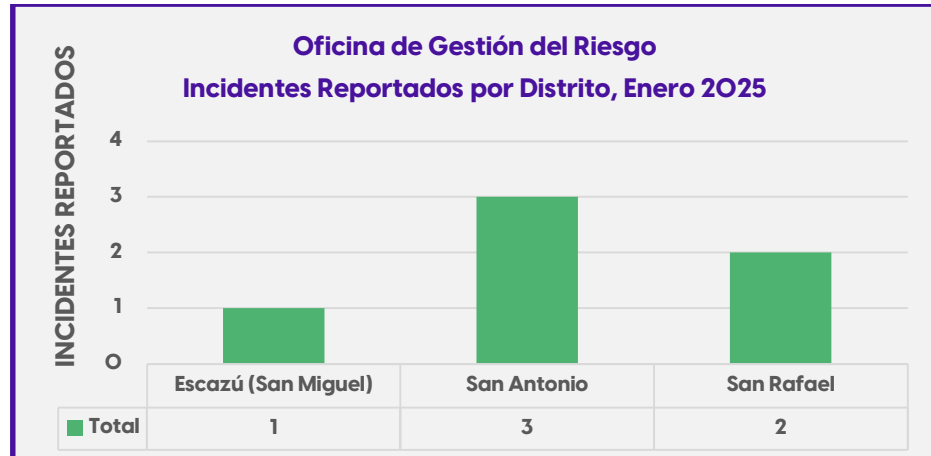


36 **Atención de incidentes o solicitudes de inspección**

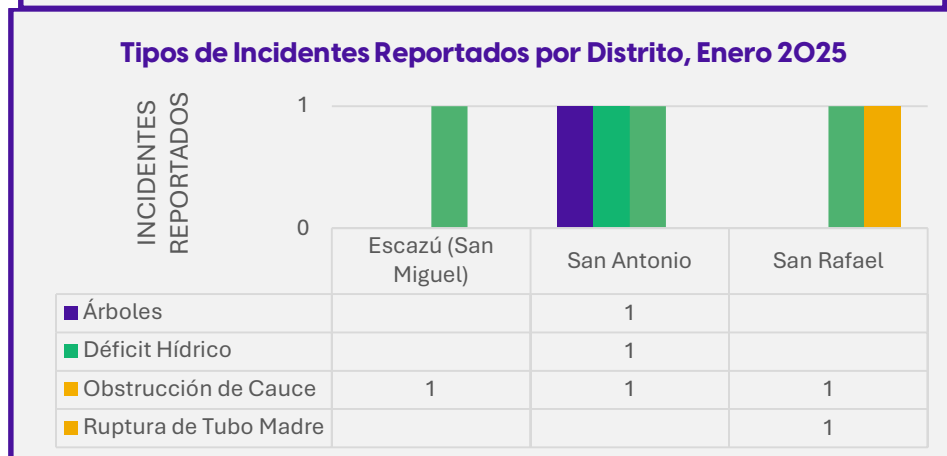
- 37  
38 a. *La atención de incidentes contempla la verificación en sitio, coordinación con las áreas técnicas respectivas y canalización de casos a instituciones del Comité Municipal de Emergencias, según corresponda.*

- 39  
40 b. *Para el mes de enero, se atendieron un total de 6 incidentes.*

1



2



3

4

Programa	Acciones
Programa de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Planificación de Talleres 2025 contemplando la Política Cantonal, los talleres (contratación vigente) y aspectos organizativos y de seguimiento al Reglamento de CNE.</li> <li>b. Convocatoria de Talleres 2025</li> </ul>

5

6

7

### 1.4 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

#### Actividades efectuadas

1. Elaboración del informe de anual de Planificación Estratégica 2024.
2. Presentación a las Gerencias borrador de política municipal de Protocolo de datos.

#### Plan Anual Operativo

14. Aplicación en el PAO 2025 las indicaciones relacionadas a los oficios DFOE-LOC-1949(21208)-2024 y DFOE-LOC-1952(21215)-2024 de la Contraloría General de la República.
15. Aplicación en los sistemas DECSIS y SIPP los ajustes al PAO 2025 en atención a los oficios emitidos por la Contraloría General de la República.
16. Evaluación Plan Anual Operativo IV trimestre 2024.
17. Informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2024.
18. Elaborar presentación sobre los resultados del Informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2024.
19. Presentar ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal los resultados del Informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2024, el día 22/01/2025.
20. Solicitud a las áreas técnicas la remisión del plan de medidas correctiva sobre los productos que obtuvieron un resultado inferior al 49.99% de ejecución.
21. Remisión de información a la Secretaria Técnica del Ministerio de Hacienda, en atención al oficio MH-STAP-OF-1541-2024 sobre Informe de evaluación del Plan Anual Operativo 2024 y la ejecución del presupuesto 2024.
22. Subir al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República sobre el Informe de evaluación Plan Anual Operativo 2024.

#### Concejos de Distrito

1. Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año 2024 en Matriz de Excel.
2. Actualización de excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.
3. Coordinar la logística para la asistencia a los Concejos de Distrito.
4. Gestionar que se carguen en la página web municipal las actas del año 2024 de los tres Concejos de Distrito.
5. Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
6. Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de Distrito.
7. Transcripción de 5 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de los Concejos de Distrito previo a su aprobación.
  - a. CDSR: acta 12-2024 y 13-2025.
  - b. CDE: acta 18-2025.
  - c. CDSA: acta 13-2025 y 14-2025.
8. Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la Administración.
9. Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
10. Gestión documental de los Concejos de Distrito.
11. Asambleas distritales ampliadas comisión Plan Regulador:
12. Gestionar actividades para la divulgación de estas sesiones: colocación de afiches en lugares estratégicos del cantón, solicitud de mesa de ayuda #7292 para la publicación en página web y la mesa de ayuda # 7286 para la invitación por medio de correos masivos, coordinación para la entrega de volantes en las ferias del agricultor y la entrega de volantes a los tres Concejos de Distrito.
13. Asistencia a la sesión del 25 de enero del CDE, pero esta se suspende por no contar con el quorum requerido.

1

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 13/01/2025 por falta de quorum.</li> <li>2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 27/01/2025.</li> <li>3. Se realizó sesión extraordinaria virtual el 30/01/2025.</li> </ol>
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 06/01/2025.</li> <li>2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 20/01/2025 por falta de quorum.</li> <li>3. No se realizó sesión extraordinaria presencial el 25/01/2025 por falta de quorum</li> </ol>
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 02/01/2025.</li> <li>2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 16/01/2025.</li> </ol>

2

3

1.5 Subproceso de Gestión de la Calidad

4

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

5

Acciones realizadas

6

1. Se participa en sesión virtual sobre: Presentación Ventanilla de Trámite.
2. Se realiza la revisión de los informes de las encuestas de satisfacción al cliente para las personas usuarias de los servicios prestados por la Municipalidad, así como la encuesta de Servicio al cliente interno, y se trasladan las observaciones a la empresa que aplico las encuestas (Consultora Castillo Viera Ltda).

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

Manual de Procesos

20

21

22

23

24

25

26

27

1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.

Control Interno

1. Sesión de trabajo para conocer los resultados del año anterior y el plan de trabajo para el año en curso.

Servicio al Cliente

Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 86 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

**Proyectos**

1. Proyecto de restauración de la parroquia donación de 300 millones: El administrador del proyecto informa que el 27 de enero 2025 se adjudicó la licitación menor 2024LE-000001-0049900001 a la empresa: RECUBRIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES (REYCO) SOCIEDAD ANONIMA.
2. Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación donación de 220 millones de colones: Licitación Menor 2024LE-000002-0049900001 se encuentra en Gestión de prórroga Acto Final/re-Acto Final, se espera que para finales de febrero se pueda tener adjudicada la licitación

**1.6 Subproceso de Tecnologías de la Información**

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

**Eje: Gestión Administrativa**

1. Análisis TIA: Durante enero del 2025 se continua con el proceso de la generación del Análisis TIA requerido por la CGR para la creación del plan de contingencias institucional, aportando información vital y participando en reuniones, se espera que la segunda etapa de dicho análisis inicie en febrero.
2. Campañas informativas: Durante enero fue requerido enviar campaña por medio de correo electrónico, según lo solicitado por una oficina de la Institución.
3. Creación de carteles y volantes de la app: Se crean diseños de carteles y volantes promocionales de la app móvil, esto como parte de la campaña de publicidad para dar a conocer esta herramienta entre las personas habitantes y visitantes del cantón.

**Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica**

1. Actualización software sitio web: Se ejecutan trabajos de actualización de estilos según el manual de marca de la Municipalidad, esto en diversos sitios web de la Municipalidad, como por ejemplo en sitios como empleo y matricula en línea.
2. Implementación software de filtrado de correos: Se continúan procesos de implementación de soluciones de seguridad asociadas al antivirus y con esto el traslado de la consola centralizada de administración a la nube, durante febrero se continuará con procesos de ajuste y capacitación.
3. Creación de servidor: Se inician trabajos de creación de un nuevo servidor para ser utilizado, en los servicios del sistema geoespacial, con la intención de mejorar rendimientos y disminuir problemas del aplicativo, este proceso se continuará durante los meses venideros.

**Tercer Eje: Soporte plataforma Tecnológica**

1. Actualización información App Móvil: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias, se trabaja aplican diversos cambios en el diseño de diversos sitios web, adaptándolos al estilo de marcas de la institución.
2. Reacomodos y limpieza de Data Center: Durante enero y en período de vacaciones se realizaron algunos trabajos de mantenimiento del centro de datos principal, como limpieza y reacomodos de cableado variado.

Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

3. Atención temas de ciberseguridad: Durante todo el mes de enero se dio seguimiento a la información remitida por le MICITT referente a amenazas cibernéticas, de igual manera se ejecutan las siguientes acciones:

- Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.
- Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
- Instalación de equipos con versión de Windows 11.
- Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
- Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
- Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows, siendo que en enero se implementaron diversas actualizaciones de servidores, esto aprovechando que el personal no se encontraba presente por tema de vacaciones colectivas.
- Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- Instalación de nueva herramienta para el análisis y filtrado de correos electrónicos.

4. Monitoreo de Herramientas:

**ESET** Se continúa trabajando en la actualización y migración de la consola de Eset, este proceso conlleva varios cambios que se ejecutaran de manera paulatina, de igual manera se da monitoreo de la nueva consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, trabajando también en nuevas actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.

<i>Respaldos Veeam</i>	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos. Se realiza actualización de la aplicación a una versión superior.
<i>System Center</i>	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
<i>Firewall perímetro</i>	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas.
<i>E Power</i>	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.

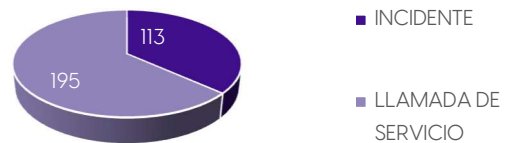
Soporte técnico:

Se atendieron un total de 308 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística representa la mayor cantidad de casos atendidas en un mes en más de un año, teniendo un aumento increíble de casos por atender, si bien es cierto en enero se presenta una gran cantidad de casos, nunca se había presentado una cantidad tan elevada de solicitudes de atención, suponiendo una carga laboral extrema que no permite avanzar en otras labores.

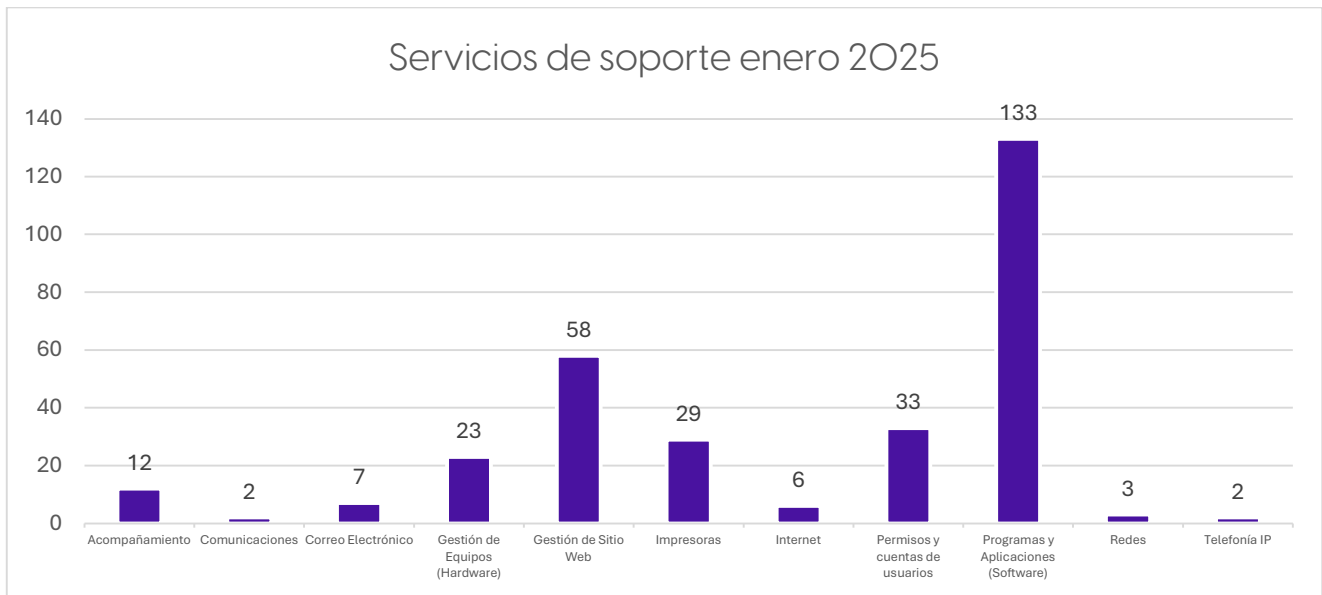
1

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	113
Llamada de servicio	195
<b>Total</b>	<b>308</b>

Tipos de servicios enero 2025



La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes se da presenta en la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 133 casos, seguida de la categoría de Gestión de Sitio Web con un total de 58 casos.



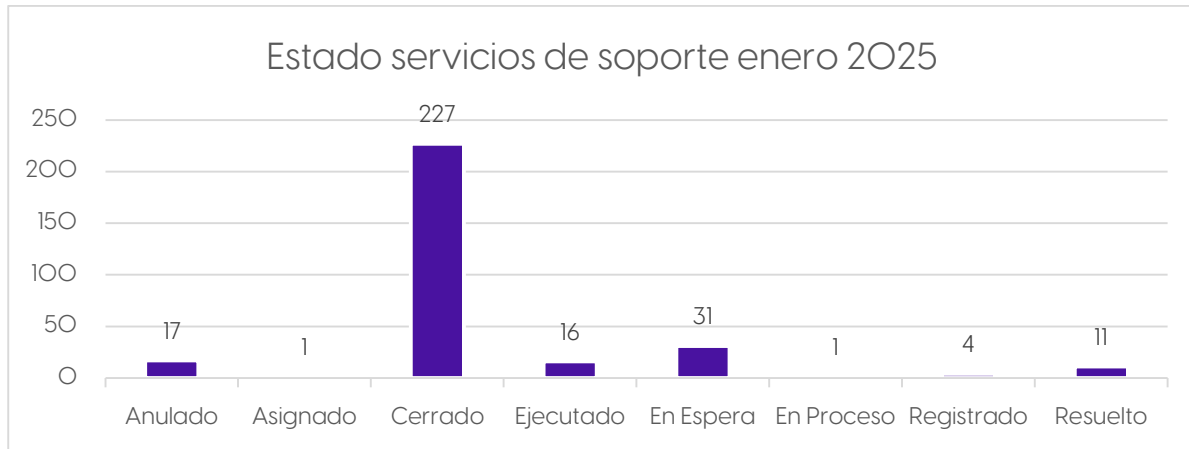
5  
6

7 Del total mensual de 308 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las  
8 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

9

10 Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta,  
11 se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes  
12 para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando  
13 pérdida de tiempo en la ejecución y por consiguiente que se retrasen otros casos.

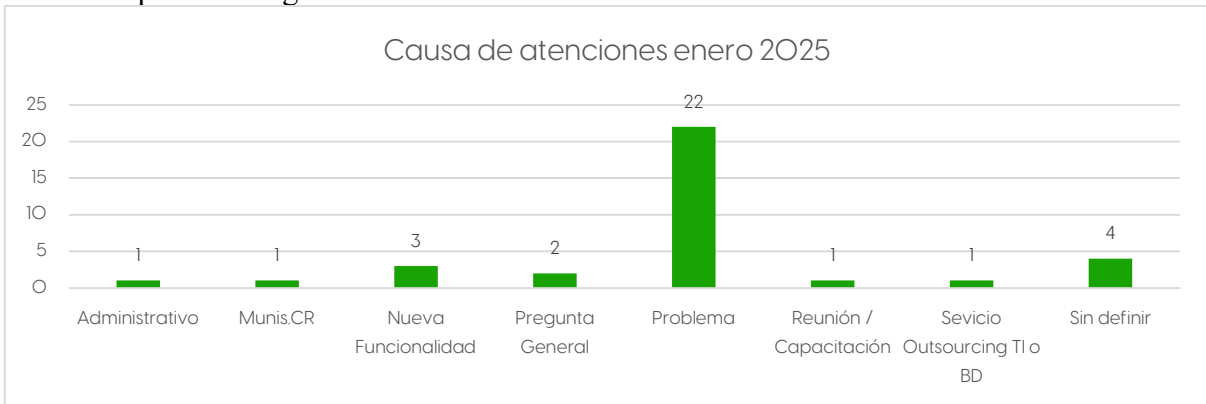
14



1  
2  
3  
4  
5  
6

### Atención del sistema DECSIS

Durante enero se dio un total de 35 solicitudes de atención en DECSIS, siendo que en enero la cantidad de incidencias siempre es mayor, empujado esto por la apertura de presupuesto, cobros de descuentos y muchos del os procesos regulares a nivel hacendario de cierre e inicio de año.



7

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 35 casos, quedando 5 casos pendientes.

9

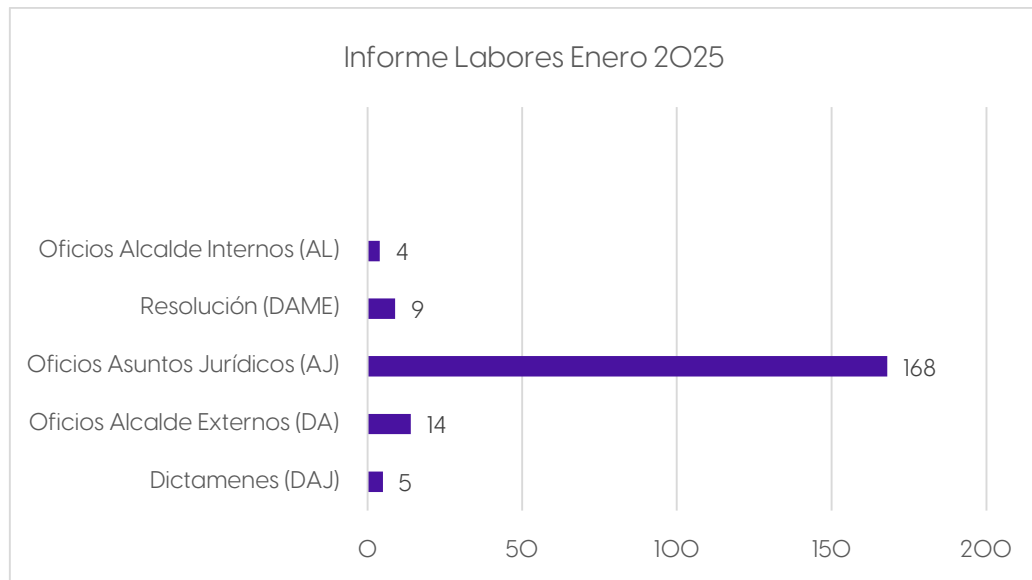
#### 4.1 Subproceso de Asuntos Jurídicos

10

El Subproceso de Asuntos Jurídicos, en el gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

12





1  
2  
3  
4

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
01	Refrendo Interno 2024LE-0000330020800001 Servicios profesionales para realizar Auditorías Operativas.
02	Refrendo Interno 2024LY-0000100020800001 Herramienta Educativa de Neuro Desarrollo.
03	Refrendo compra lote Juan XXIII.
04	Refrendo 2024LY-00009002080001 Compra camión recolector.
05	Adenda de contrato 043020000200140-00 producto licitación 2020LA-000014-0020800001.

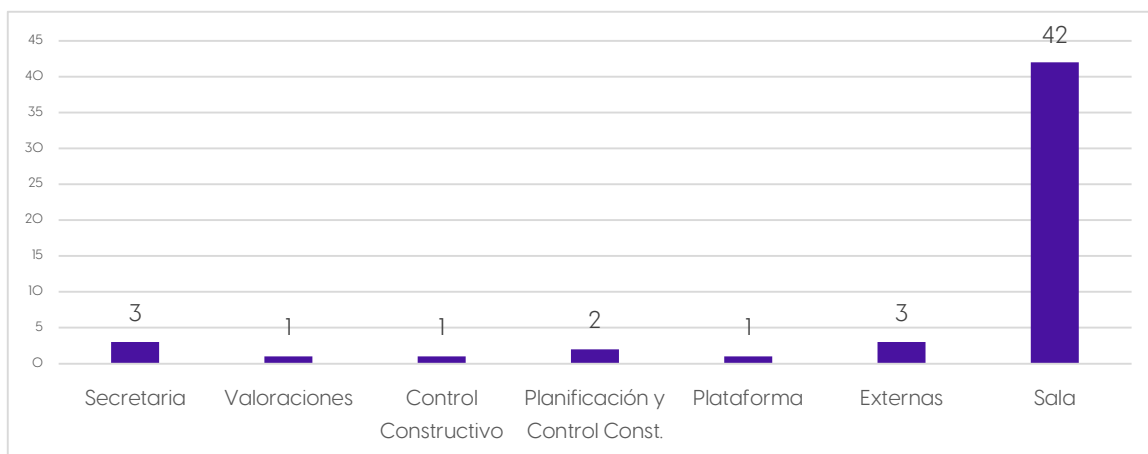
5  
6  
7  
8  
9

#### 4.2 Oficina Operacional de Archivo Institucional

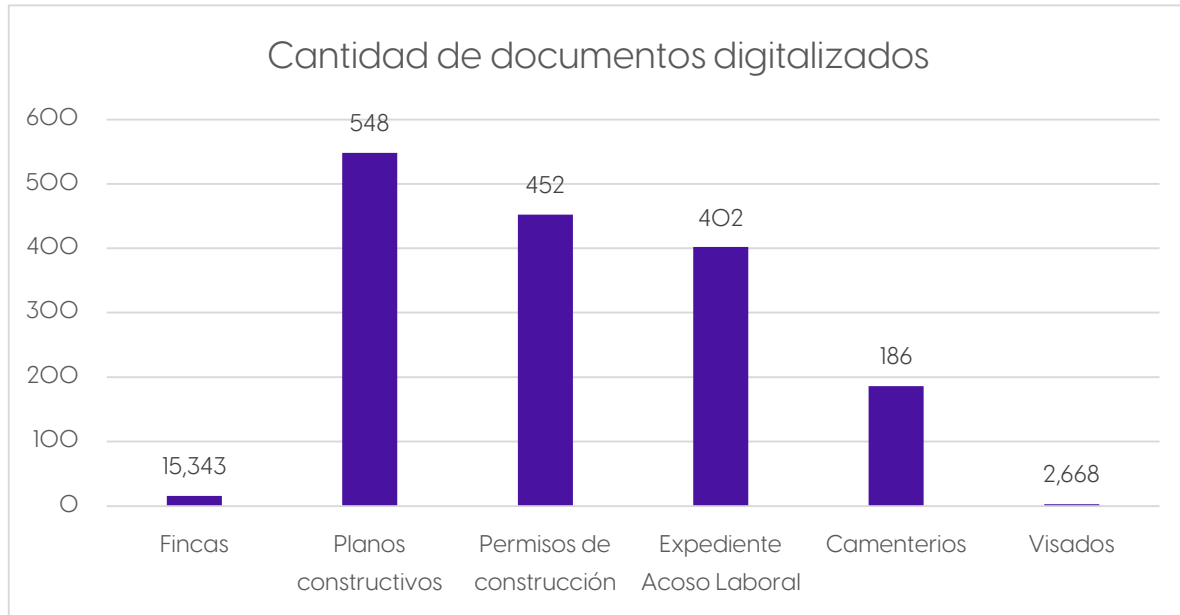
La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

**Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 53**

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18



1  
2 **Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 19 599**



20 **Otras actividades:**

- 21 **5.** Se continua con la preparación de documentos declarados con valor científico cultural del  
22 Despacho del alcalde de 1997 al 2005, para transferir al Archivo Nacional.



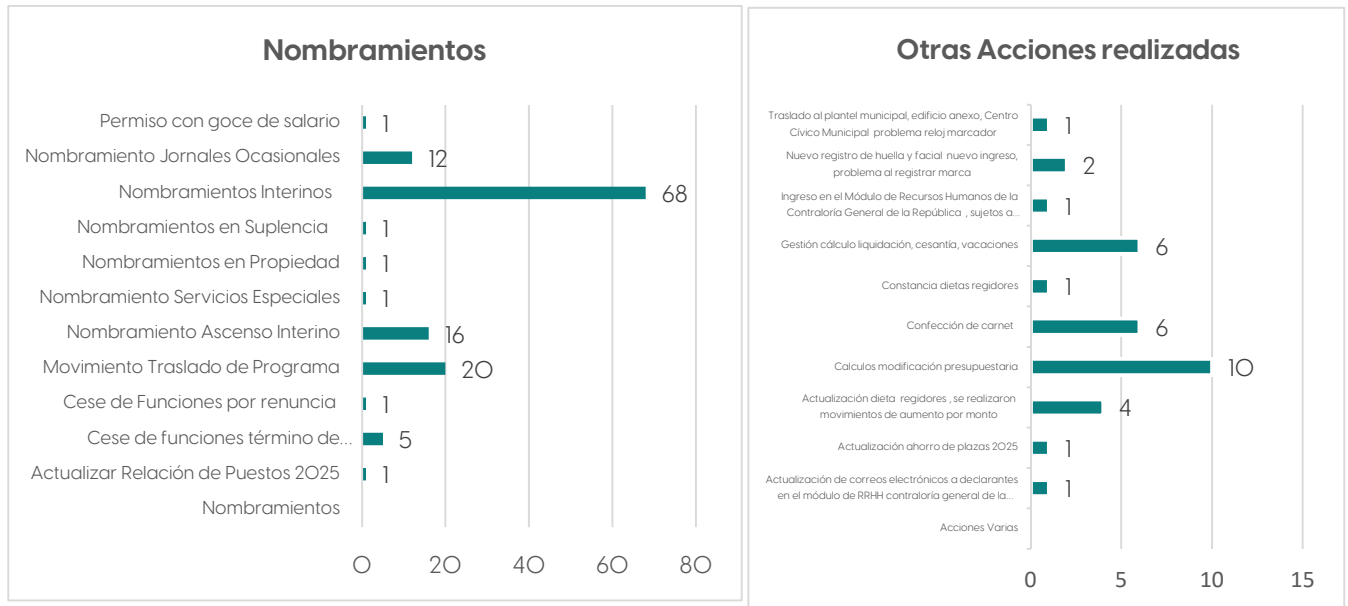
## Gestión de Recursos Humanos y Materiales



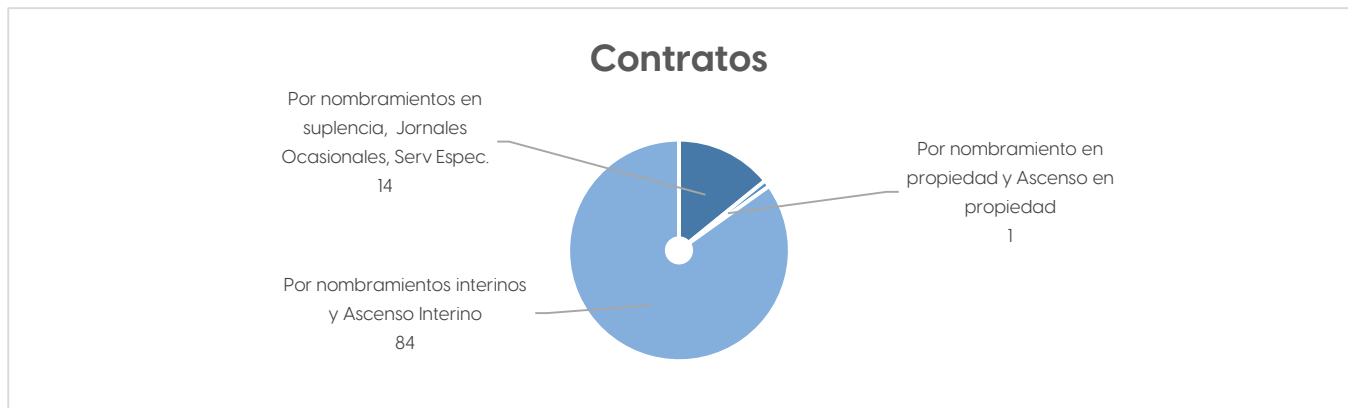
29 Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y  
30 las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

31 **6.1 Recursos Humanos**

32 **2.1 Gestión de nombramientos y salarios.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



En total se contabilizan 259 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

**2.2 Gestión de reclutamiento y selección:**

Para el caso de reclutamiento y selección, se realizaron las siguientes acciones, en atención a los procedimientos establecidos:

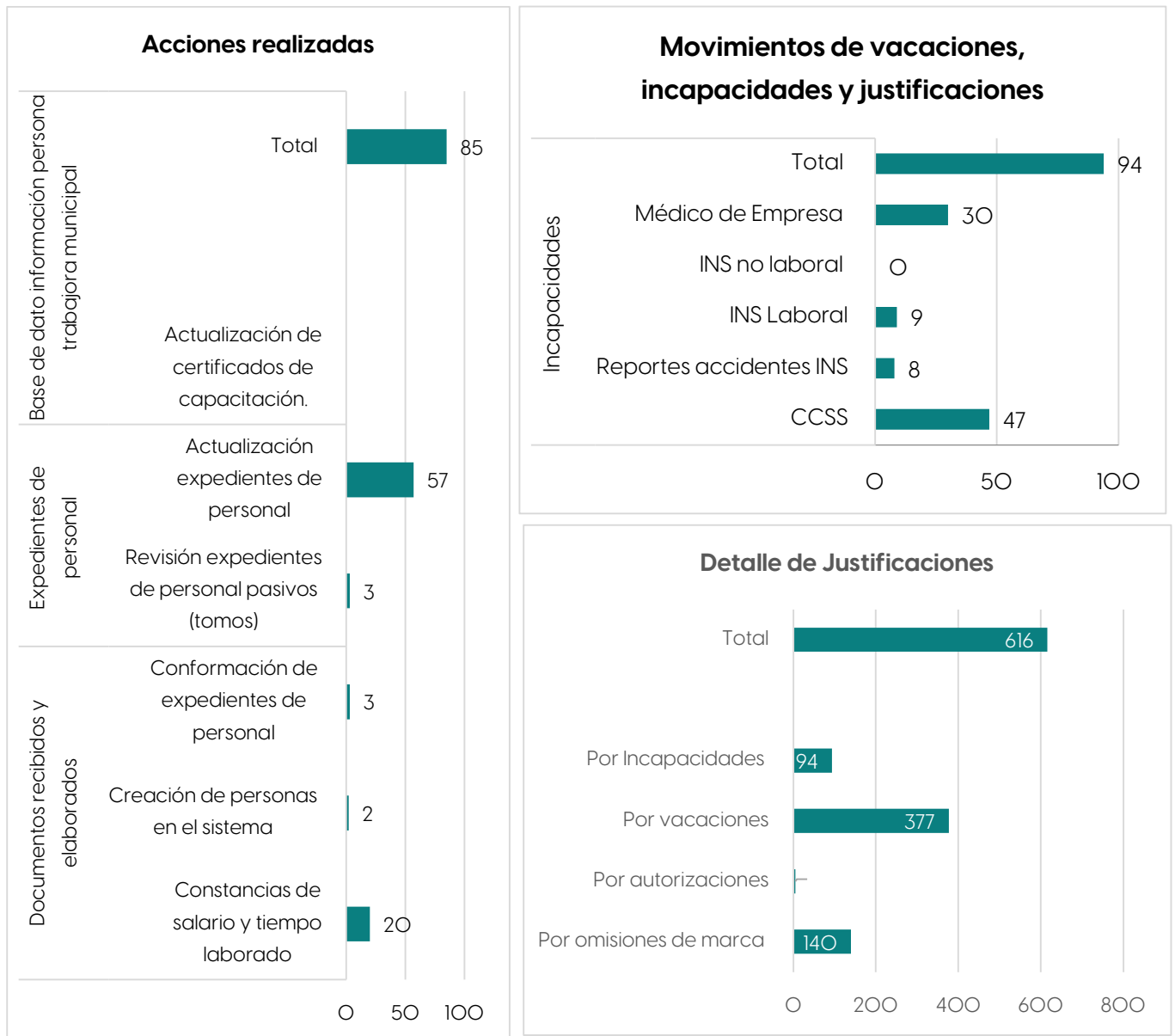
Actividad	Acciones realizadas
	CI-13-24 Gestor 1: Intermediación de Empleo, pendiente el análisis de ofertas

Concursos Internos	CI-14-24 Policía Municipal 1 (9 plazas) se realizaron las coordinaciones correspondientes, se convocó a entrevistas y se realizaron 9 entrevistas en total.
	CI-15-24 Gestor 1 Planificación: se realizan las coordinaciones correspondientes tanto para aplicar entrevistas como para aplicar examen, se convocó a las personas participantes, y se realizaron 4 entrevistas y se aplicó examen, se confeccionó la declaratoria del concurso y se remitió a la alcaldía.
Concursos Externos	CE-03-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría, el Concejo envió una consulta a la Contraloría, estamos a la espera de la respuesta
	CE-06-24 Policía Municipal 2: se inició el proceso de análisis de ofertas.
Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.

- 1
- 2 *1.3 Gestión del desarrollo:*
- 3 Se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
SICOP para Funcionarios Públicos					1	1	8
Voces Silenciadas y los desafíos de la inclusión social	1				1	2	6
<b>Total general</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>14</b>

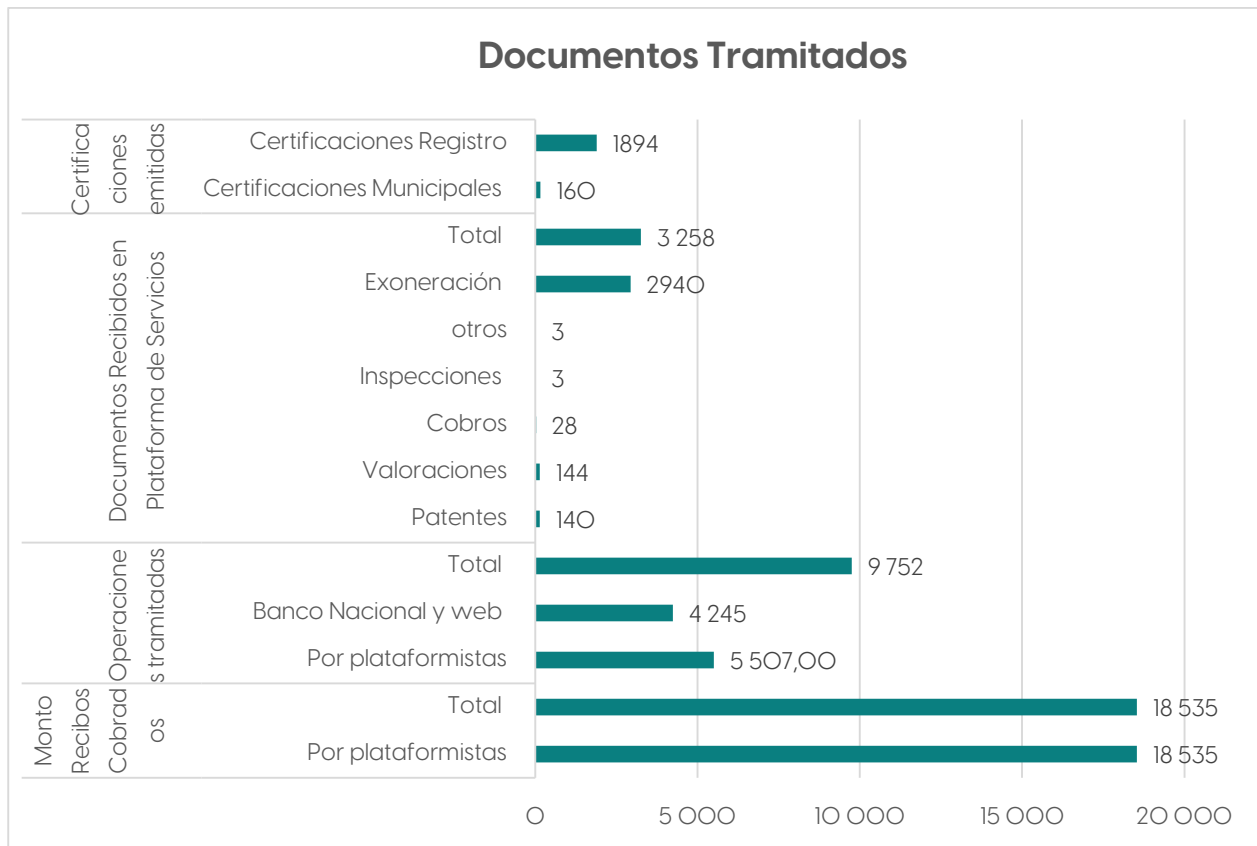
- 4
- 5 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 2 capacitaciones, que contaron con
- 6 la participación de 3 personas trabajadoras municipales, de 2 gestiones, para un total de 14 horas de
- 7 capacitación.
- 8 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal: Se realizaron las siguientes gestiones,
- 9 relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:



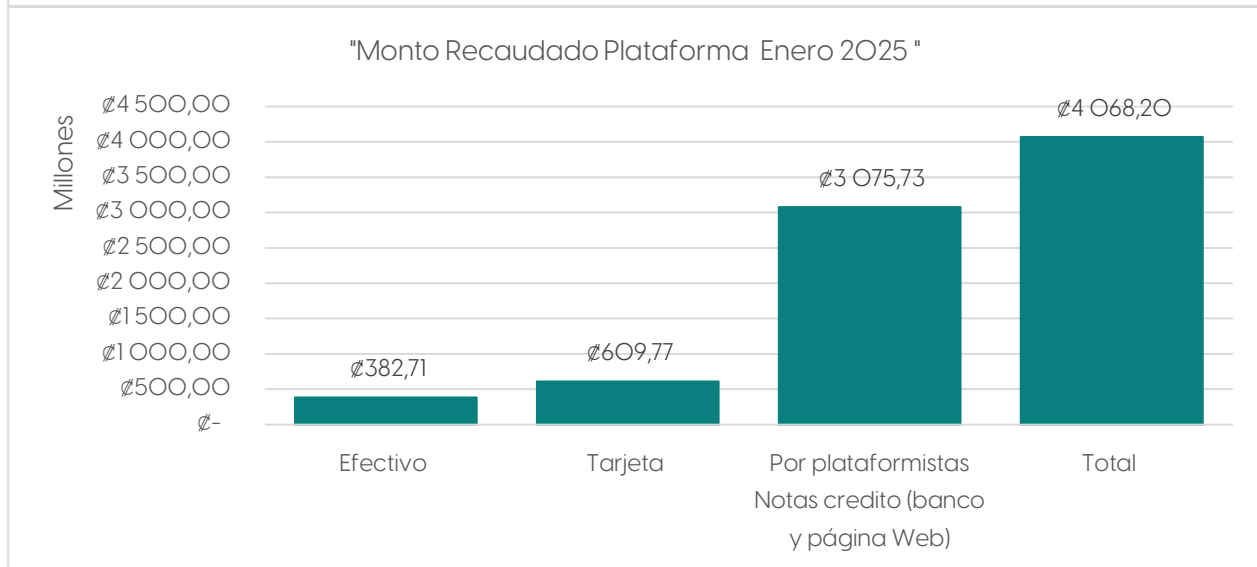
1  
2 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las  
3 acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,  
4 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total  
5 de 795 gestiones.

7 **2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios**

8 El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades



1



2

3

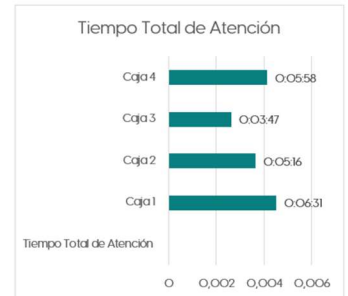
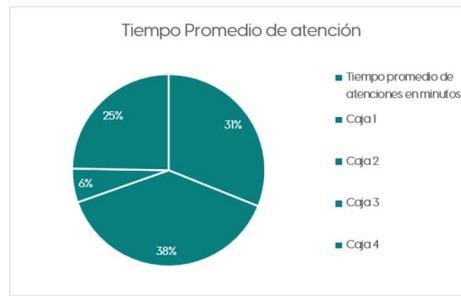
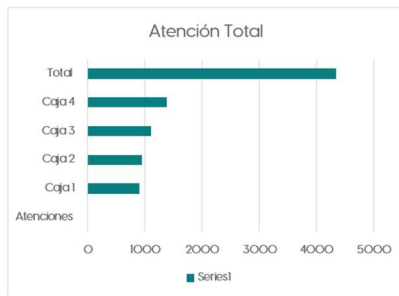
4

Estadísticas de atención a la persona a la persona usuaria

Atenciones	
Caja 1	898
Caja 2	949
Caja 3	1104
Caja 4	1383
<b>Total</b>	<b>4334</b>

tiempo promedio de atenciones en minutos	
Caja 1	00:05:16
Caja 2	00:06:31
Caja 3	00:00:58
Caja 4	00:04:11

Tiempo Total de Atención	
Caja 1	0:06:31
Caja 2	0:05:16
Caja 3	0:03:47
Caja 4	0:05:58

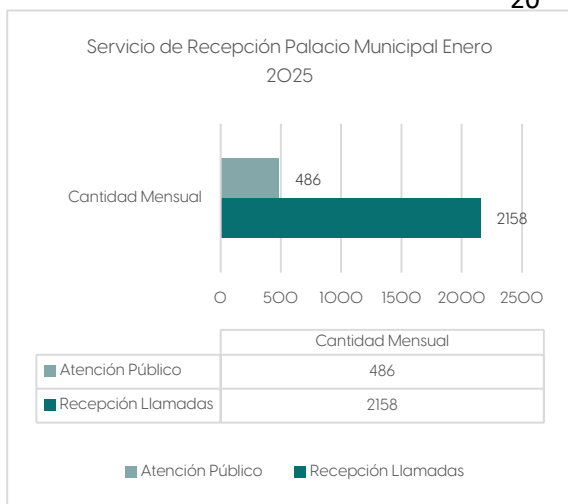


2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

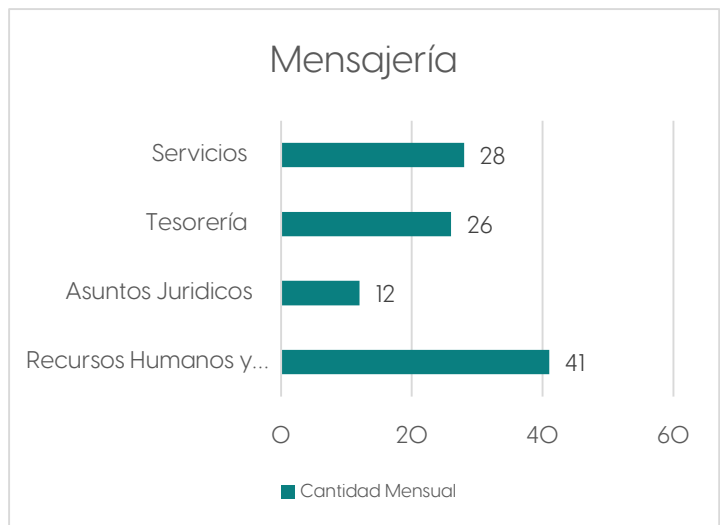
**Recepción**

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:

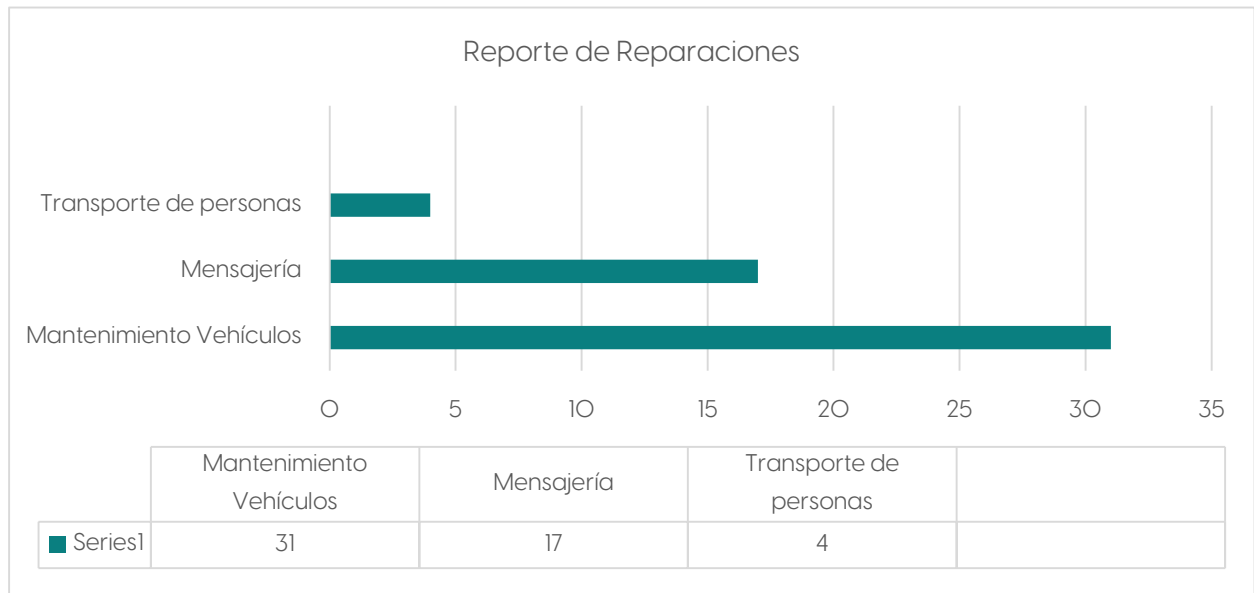


**Mensajería**

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:



18 Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

19

Consolidado				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	₡599 684,00	₡28 551 820,03	₡2 603,00
Programa 2	M2	₡7 763 187,00	₡55 408 415,89	₡13 500,00
Programa 3 COP	M3	₡61 083,00	₡722 362,61	₡0,00
Programa 4 Policía	M4	₡2 494 658,00	₡26 163 496,93	₡4 117,00
<b>Total</b>		<b>₡10 918 612,00</b>	<b>₡110 846 095,46</b>	<b>₡20 220,00</b>

Nota: El monto correspondiente a las facturas pendientes, son las facturas que no han entregado los subprocesos. No obstante, la plataforma brinda el consumo actual por programa.

20  
21 *2.5 Oficina Operacional de Suministros y activos*

22  
23 Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 115 gestiones, las cuáles se  
24 detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	43
Registros DESCIS entrada suministros	2
Tramite pago proveedores sistema decsis	5



Plaqueo activos Capitalizables	7
Plaqueo activos Menores	8
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	15
Tramitación órdenes de compra recibo materiales y suministros	5
Tramitación correos consulta si hay en bodega	25
Tramitación factura compra por caja chica	5
<b>Total</b>	<b>115</b>

1

2

### 2.6 Subproceso de Inspección General

3

Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 268 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

4



5

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

# Gestión Urbana

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

### 3. Gestión Urbana

Se atendió 41 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana.  
Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	1. Están en etapa de construcción del edificio CULTIVARTE. Un avance del 85%
Edificio Policía Municipal	1. Se encuentra en labores de movimiento de tierras para ubicar las cimentaciones
Pista de atletismo	2. Se está en confección de muros y movimiento de tierra.

12  
13  
14  
15

### Enlace Comunal:

- #### Labores Enlace Comunal
- Acompañamiento social a los proyectos de Cuadrantes hacia Barrio Hollywood, Los Huaco, La Vereda, y la construcción de edificio de la Policía Municipal.
  - Información a la población sobre las mejoras en la carpeta asfáltica en los cuadrantes del centro de Escazú.
  - Atender las solicitudes que ingresan para estudios socioeconómicos para eximir del pago de construcción de aceras. Canalización de las quejas por infraestructura peatonal que no garantiza una movilidad segura, esto en coordinación con Inspección General.
  - Atención de la comunidad de Loma Real en el levantamiento de necesidades para la construcción del parque principal del residencial. Y seguimiento a la consulta realizada en Urbanización La Suiza.
  - Seguimiento del Programa de proyectos con el sector agropecuario a los que se les ha brindado apoyo municipal. Apoyo en la comunicación de las rutas de recolección de residuos no

Labores Enlace Comunal	
tradicionales de Servicios Municipales.	

1  
2  
3

Sistema de Información Geográfica	
-----------------------------------	--

Labores	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	10
Mantenimiento capas visor interno	32
Mantenimiento capas Geoevent	1
Desarrollo de nuevos Survey123	3
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	3
Sistema de notificaciones	3
Dibujo de fincas	14
Carteles SICOP	4
Vuelos Drone	5
Procesamiento datos fotogramétricos	5
Proceso bases de datos	1
Estudios de mercado	2

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

### 3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano

Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

#### 3.1.1 Subproceso de Control Constructivo

Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	51
	Aprobados	30
	Ingresadas en agosto aprobadas en setiembre	7
	Recaudación Impuesto	€22 315 011.76
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	330
Oficios	Solicitudes atendidas	98
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	6
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	7

1 **3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental**

2 **Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	20
	Atención denuncias	2
	Valoraciones geológicas/Riesgo	1
	Regencias Ambientales	4
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos y visados atendidos (internas)	69
	Externas	45
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos y visados atendidos	72
	Externas	74
Bienestar Animal	Atención de denuncias	12

3

4 **3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial**

5 **Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	10
	Inscripción de fincas filiales Condominios	60
	Trasposos	557
	Reclamos	3
	Modificaciones bases imposables	87
	Visto Bueno Catastral	54
	Visado Municipal	48
	Visado Resello	36
	Propuestas de Fraccionamiento	1
	Visitas a campo	2
	Actualización de Predios	34
	Trámites de inscripción de planos catastrados	2
	Otras labores topográficas	1
	Estudios Técnicos Calles	4
	Cargo BAS HAB	11

6

7 Respecto a las modificaciones de bases imposables realizadas en este mes de noviembre, se tiene el  
8 siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación	€15 148 299.84
-------------	----------------

1

2 **3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública**

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Casos Resueltos	Casos en ejecución
131	5

4

5 **Seguimiento de proyectos**

- 6 • Trabajos de remodelación y mejoramientos de ambiente trabajo Alcaldía Municipal
- 7 • Trabajos de remodelación y mejoramientos de ambiente trabajo Sala Lactancia CCM
- 8 • Inspección preliminar trabajos de mejoramiento sistema alcantarillado pluvial Los Laureles.
- 9 • Trabajos de confección, instalación y corrección de cerramiento en Palacio Municipal.
- 10 • Inspecciones preliminares trabajos de mantenimiento Parques PIESA.
- 11 •

12 **3.3 Subproceso de Servicios Municipales**

13 Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

14

Aseo de vías (SEM01)

El área de aseo de vías reporta un total de 587 966 metros atendidos en barrido del cantón.

Caminos Vecinales (SEM03)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó:

- *chapea de 2 800 m2 de descuaje.*
- *la chapia 8 500 m2 de orillas de calle*

Cementerios (SEM04)

26 Cuadro III. Resumen de labores en cementerios  
27 Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	11
Exhumaciones	18

32

Parques (SEM05)

34 En respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 365 281,98 m2 de parques, y sitios  
35 públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la  
36 limpieza de 653 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

37

Recolección de Residuos (SEM02):

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1226,1
Residuos no tradicionales	364,8
Residuos de jardín	82,68
Escombro	141,75
Residuos valorizables	0,06
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	1226,1
Total	1 450.64

1

**Alcantarillado Pluvial (SEM07):**

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	445 unidades
Construcción de cajas de registro	4 unidades
Colocación de parillas	12 unidades
Colocación de alcantarillado	16 metros lineales
Conformación de caños	1300 metros lineales

**Dirección (SEM06):**

1. Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.
2. Se llevaron a cabo los estudios de mercado para iniciar con las contrataciones de adquisición de baterías, mantenimiento de orillas de calle, compra de motoguadañas
3. Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

9

10

11 **3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública**

12

13 En el caso del Subproceso de Construcción de Obra Pública, se realizan las siguientes actividades:

14

15 Topografía

16

Descripción	Dibujo	Láminas	Levantamiento
Levantamiento y dibujo para determinar el ancho vial de la calle nueva en desarrollo ubicada por sector de Lotes Perú (Insumo para CNFL)	1	1	1
Marcar niveles de fondo de tragantes y tubería faltante en proyecto de mejoras a media vía de calle Lechones.	1		1
Marcar niveles y línea de cordón de caño en proyecto de mejora a media vía de Calle Lechones	1		1
Marcar niveles de fondo de tragantes y tubería; así como línea de centro de calzada en el proyecto de calle Barrio Hollywood.	1		1
Levantar niveles de esquina de Jaboncillos, desde la caja pluvial hasta la zona de salida donde se encuentra la quebrada. (Solicitado por MOP)	1	1	1

1 Mapas

Lugar	Descripción	Tarea	Fecha	Producto
Mejoras realizadas Calle Palo Campana	Mapa ubicación del proyecto	Mapa Digital (por medio de correo)	14/1/2025	Mapa Digital
Cuadrante San Miguel, Lajas - Aguimar y Santa Eduvigis	Mapa ubicación del proyecto	Mapa Digital (por medio de correo)	15/1/2025	Mapa Digital
Calles del Cantón	Mapa de ubicación proyectos 2024	Mapa Digital (por medio de correo)	17/1/2025	Mapa Digital
Calle Jaboncillo, sector puente sobre Río Carrizal	Solicitud de semáforo peatonal	Mapa Digital (por medio de correo)	23/1/2025	Mapa Digital
Calle Naranja	Mapa de Ubicación	Mapa Digital (por medio de correo)	24/1/2025	Mapa Digital

2

3 Proyectos Varios:

4

5

6



Cancha anexa. Estadio Nicolas Masís

Proyecto	Estado	Descripción
Parque La Suiza	En ejecución	Construcción, gimnasio y módulos
Cancha anexa al Estadio Nicolás Macis	Concluido	Bebederos
Cancha Parque Guachipelín	Concluido	Trasmallo
Cancha Parque San Miguel	Concluido	Mantenimiento superficie y trasmallo
Parque de Perros La Avellana	No iniciado	Mobiliario para perros
Parque de Perros La Rosalinda	No iniciado	Mobiliario para perros
Parque San Miguel	Concluido	Mantenimiento de superficie y varios
Vereda peatonal de San Antonio	Concluido	Las zetas táctiles

1  
2

*Cultivarte*

*Vereda Peatonal. San Antonio*



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

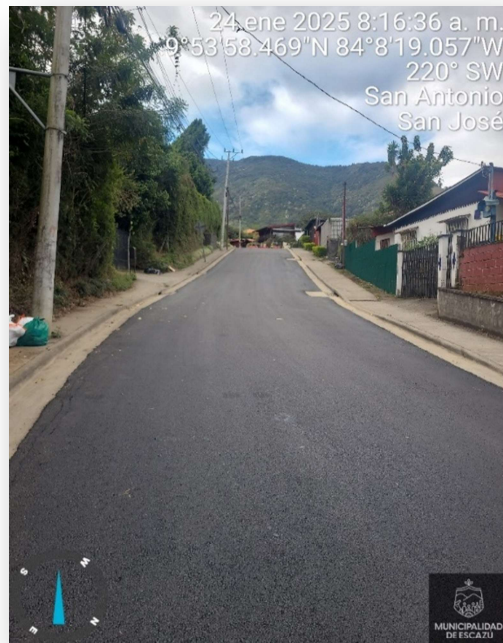
Proyectos de Infraestructura Vial

FOTO	PROYECTO	COSTO	% DE AVANCE	O.C.	Avance de facturación
1	Calle La Vereda	¢ 175 097 345	99%	40388	90%
2	Calle Petunias	¢ 157 837 980	100%	40451	50%
3	Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	60%	40451	50%
4	Calle Jaboncillos	¢ 19 097 151	5%	40596	0%



5	Aceras en el cantón	¢ 26 438 744	100%	38115	100%
6	Calle Hollywood	¢ 104 758 765	25%	40826	0%
7	Calle Acceso a Plantel Municipal	¢ 85 838 361	75%	40754	0%
8	Perfilado en calles (cuadrante del A y A)	¢ 162 732 339	100%	40432	90%

1



2

3

4

5

6

7

8

9



4. Gestión Hacendaria

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1 **9. Gestión Hacendaria**

2 En el caso de la Gestión Hacendaria, se trabajó en:

3 1. Se trabaja en la Liquidación Presupuestaria 2024.

4 **4.1 Subproceso de Contabilidad**

5 Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

6 1. El total de transferencias emitidas en el mes de ENERO fueron 36 por la suma de ¢  
7 1,106,792,750.41.

8 2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de ENERO fueron 71 por la suma  
9 de ¢632,806,311.44.

10 **4.2 Subproceso de Presupuesto**

11 Se logró compilar la lista de órdenes de compra de los tres programas que se colocó en la red interna  
12 que suma el monto de: ¢1.199.345.662.67., que se irán cancelando en el transcurso del año que se  
13 convierte en una buena práctica para mover los recursos del presupuesto institucional

14 **4.3 Subproceso de Proveeduría**

15 1Envío de comunicados relacionados con las decisiones iniciales de Obra Pública, Bienes y Servicios y  
16 Procedimientos por excepción.

17 **4.4 Proceso de Tributos**

18 1. Licencias autorizadas en el mes: 60 comerciales y 7 de licores.

19 2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro  
20 ¢30.648.073.482,27 x 90 % = ¢27.583.266.134,05) con lo cual el cierre al 31 de enero del año  
21 205 es de un 25% en el cumplimiento de la meta (¢6.781.194.269,76 / ¢27.583.266.134,05)

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39



## Gestión Económica Social



3. 5. Gestión Económica Social

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1. Principales acciones de la Gestión

**1.** Presentación a la alcaldía y gerencias sobre resultados del diagnóstico: Se llevó a cabo una presentación ante la alcaldía y las gerencias de la municipalidad, en la que se expusieron los resultados y los alcances del diagnóstico realizado sobre el sector turístico. El objetivo principal fue informar a los altos mandos de la institución sobre los hallazgos obtenidos, con miras a explorar posibles acciones y estrategias que puedan involucrar a los diversos departamentos bajo su coordinación. Esta presentación busca proporcionar una visión integral del diagnóstico y

1 servir como base para la toma de decisiones que impulsen el desarrollo y la mejora del sector  
2 turístico local.

3 **2.** Donación de útiles escolares a estudiantes del Programa Municipal de becas: Actividad, que  
4 permitió otorgar la entrega de 164 paquetes de útiles a estudiantes y familias en condición de  
5 vulnerabilidad social, en alianza con las empresas de Red de Responsabilidad Social  
6 Empresarial.

7  
8 La participación de estudiantes beneficiados y familiares que los acompañaron tuvo participación  
9 de aproximadamente 385 personas, así como asistencia de las empresas privadas aliadas,  
10 autoridades municipales y personal técnico del Proceso Social.

11 **3.** Desarrollo del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales: Este  
12 mes se avanzó significativamente en el proceso de ratificación de los ganadores del Fondo  
13 Concursable, con la finalización de la exposición de los proyectos ganadores y la revisión legal  
14 de los convenios. Se están ultimando detalles para asegurar la correcta ejecución de los proyectos  
15 seleccionados, lo que refleja un paso importante hacia el fortalecimiento de la creatividad y el  
16 talento en el cantón, apoyando a las iniciativas colectivas que aportan al ámbito cultural y  
17 sociocultural de Escazú.

18

#### 19 Actividades de la Dirección de la Gestión

- 20 • Se presentó al Despacho de la Alcaldía el diseño final de la planificación estratégica gerencial
- 21 2025 mediante oficio COR-GES-0026-2025.
- 22 • Se planificó y ejecutó la presentación gerencial de los servicios comunitarios ante el Concejo
- 23 Municipal para el día 9 de enero.
- 24 • Se atendieron las reuniones propias de las siguientes comisiones: Hacienda, COMAD, Asuntos
- 25 Sociales, Vivienda y de Fiestas de Fin de Año.
- 26 • Se ejecutaron tres reuniones con nuestras contrapartes del Bando DAVIVIENDA para la apertura
- 27 del Cultivarte Escazú, el cual tiene ahora fecha de apertura para el 5 de mayo.
- 28 • Se generó directriz a las áreas técnicas para establecer estrategias de atención para la mejora de
- 29 los servicios gerenciales con base en los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción del
- 30 cliente externo 2024.
- 31 • Se preparó y presentó el informe gerencial de cumplimiento de los requisitos para Bandera Azul
- 32 Ecológica.
- 33 • Se presentó ante el Comité Gerencial los resultados finales del diagnóstico realizado por el Gestor
- 34 de Turismo Sostenible.
- 35 • Se presentó ante el Despacho la propuesta de actividades de la Agenda Cultural 2025 para su
- 36 aprobación.

1 2.1 Oficina Operacional de Turismo

**Informe de avance para el mes de Enero**

<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
1. <b>Reuniones con comisión de turismo Escazú</b>	Se realizan reuniones quincenales con la comisión de turismo de Escazú, con el fin de darle planificar y dar continuidad a temas del desarrollo turístico del cantón, participación estratégica de los actores locales de este sector	-Planificación sobre las actividades a realizar en materia de fortalecimiento y desarrollo del turismo. -Seguimiento de las actividades planificadas y ejecutas.	En el mes de enero se han realizado 2 reuniones con la comisión de turismo de las cuales existen las correspondientes minutas.
2. <b>Presentación a la alcaldía y gerencias sobre resultados del diagnóstico</b>	Se realizo una presentación a la alcaldía y a las gerencias de la municipalidad sobre los resultados y alcances del diagnóstico realizado sobre el sector turístico con el fin de informar a los altos mandos sobre eventuales acciones que puedan implicar los departamentos que coordinan	-Altas gerencias y alcaldía informada sobre la acciones y trabajo hecho de la oficina del turismo	
3. <b>Continuación guía turística digital</b>	Se continúa elaborando y mejorando la guía turística virtual lo que ha implicado la recolección de datos, procesarlos y descargar el diseño digital. Implica la recolección de información más actualizada de los servicios turísticos del cantón	-Avance en la propuesta de la guía turística digital	Herramienta en construcción al menos 30% de avance
4. <b>Rutas turísticas de Escazú</b>	Se continua la planificación sobre las rutas turísticas del cantón, se han mantenidos reuniones principalmente para la conformación de la ruta cultural y se han	-Planificación participativa en el diseño de las rutas turísticas.	-La planificación se hace tanto desde la comisión de turismo como con el departamento de cultura de la municipalidad.

**Informe de avance para el mes de Enero**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	realizado visitas a algunos posibles nodos de la ruta.		
<b>5. Participación en la sesión de cierre del programa capacitación del ICT – Gestores municipales</b>	Se participo en la última sesión del programa de capacitación que el ICT ha estado desarrollando dirigida a los gestores turísticos municipales. El programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades y conocimientos de los profesionales encargados de la gestión del turismo a nivel local.	Coordinación con este rector e intercambio de experiencias	-La participación en este programa genera un certificado según las horas totales participadas.

1

2 **2.2 Proceso de Desarrollo Social**

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

**Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.**

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés		
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.	1 informe anual de resultados, con un total del 88% de acciones ejecutadas en cumplimiento al plan de acción de la política.	

4

<b>Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de febrero a noviembre y estrategias de atención integral a las familias usuarias.	<p>451 informes socioeconómicos para beca 2025 elaborados y revisados.</p> <p>154 informes de atención y acompañamiento para beca 2025 elaborados y revisados.</p> <p>164 estudiantes de primaria y secundaria recibieron donación de útiles escolares el 31 enero.</p> <p>01 informe anual del Programa de Becas 2024 entregado.</p> <p>Donación de 164 paquetes de útiles escolares a estudiantes becados, en alianza con las empresas privadas del cantón.</p>	

1

<b>Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuidado, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia; con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad. En este espacio se brindan los siguientes servicios: cuidado, alimentación, estimulación temprana y educación inicial, medicina, nutrición, educación	<p>61 personas menores de edad en reciben el servicio (37 con subsidio municipal y 24 con subsidio IMAS).</p> <p>41 informes socioeconómicos para subsidio de cuidado municipal 2025</p> <p>01 informe anual de CECUDIS 2024.</p>	

<b>Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.	especial, Trabajo social, enseñanza del inglés, iniciación artística, formación integral de las madres, padres o encargadas legales.	53 personas menores de edad reciben el servicio (43 con subsidio municipal y 10 con subsidio IMAS).  47 informes socioeconómicos para subsidio de cuidado municipal 2025 elaborados y revisados.	

1

<b>Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad..</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio municipal de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia instituciones educativas, espacios municipales o comunales del cantón de Escazú; con la finalidad de contribuir con la inclusión y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo formal y procesos formativos y participativos a lo largo de la vida.	46 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.  01 supervisión en sitio (unidad de bus) con la empresa adjudicada.  04 estudios socioeconómicos de solicitudes del servicio.  01 informe anual del servicio de transporte para personas con discapacidad 2024 entregado.	Transporte para personas con discapacidad.
Servicios y procesos formativos para la inclusión social de personas con discapacidad.	Servicios de formación y capacitación dirigidos a personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú en temas relacionados con la comprensión social de la discapacidad, la inclusión social, vida independiente, interacción y comunicación inclusiva.	Sesión de trabajo con Equipo Consultivo de personas con discapacidad con el proceso de construcción de Política de Gestión del Riesgo.	Servicios y procesos formativos para la inclusión social de personas con discapacidad.

<b>Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad..</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Política Municipal en Discapacidad de Escazú	Instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos	01 informe anual de monitoreo de la política 2024 entregado.	

1

<b>Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Sitio web de empleo (atención 200 personas que buscan empleo y 100 empresas).	Servicio que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo, mediante la intermediación y el fortalecimiento de habilidades para el empleo	20 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo.	
		19 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo. 18 anuncios de empleo registrados en el sitio web de empleo. 01 informe anual de Intermediación de empleo 2024 entregado.	
Inclusión laboral para personas con discapacidad.		02 personas con discapacidad contratadas en Starbucks.	
Ferias de empleo (2 ferias masivas al año).	Servicio municipal donde se brindan espacios gratuitos a empresas con puestos vacantes interesadas en contratar población residente del cantón de Escazú y se promueve la participación de personas residentes de Escazú que buscan	40 empresas inscritas en Feria de Empleo a realizarse el 21 febrero.	



<b>Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
	empleo, para generar la intermediación de oportunidades laborales.		
Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios (al menos 30 personas emprendedoras cursan programa modular de estudios).	Programa municipal de formación, asesoría y acompañamiento a personas emprendedoras del cantón de Escazú que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades que les permita impulsar y mejorar sus emprendimientos; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo. Con énfasis en emprendimientos que se constituyen en la principal o única fuente de ingresos, y vinculados con poblaciones en condición de vulnerabilidad social.	05 personas emprendedoras participan en Miércoles de Hortalizas.  01 informe anual del Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios 2024 entregado.	

1

<b>Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el acercamiento o acceso a otros servicios sociales internos o externos.	04 personas atendidas en servicio de Atención Social.  01 informe anual del servicio de Atención social 2024 entregado.	
Atención social a personas con discapacidad y sus familias.		04 personas con discapacidad y familias atendidas.	

<b>Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Subsidio por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.	Además, este servicio incluye el subsidio económico por situaciones transitorias de desgracia o infortunio, que se brinda a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio, que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de la persona o su grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.		
<b>Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.</b>			
<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Resultados</b>	<b>Observaciones</b>
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.	01 fiscalización social parcial realizada.	
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.	01 visita de fiscalización social final realizada.	
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.		
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.		

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.		Sesión de trabajo y coordinación IEM para propuesta de cursos y programas 2025. Fecha prevista de reunión lunes 3 de febrero.
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.	Se atendieron 41 citas.  Se realizan 28 referencias a diferentes instancias.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	5 sesiones ejecutadas, un total de 71 hombres participaron en los grupos durante el mes de enero.	

<p>Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.</p>	<p>Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.</p>		<p>Redacción y avance de TDRS 2025.  Para contratación por 10 meses.</p>
<p>Círculos de Mujeres</p>	<p>Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.</p>		<p>Redacción y avance de TDRS 2025.  Para contratación por 10 meses.</p>
<p>Empoderamiento comunitario</p>	<p>Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida</p>		<p>Redacción y avance de TDRS 2025.  Ingresado al sistema de compra SICOP</p>
<p>Efemérides en temas de género</p>	<p>Generar acciones reflexivas sobre del compromiso del cantón de Escazú con la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción del respeto a los derechos humanos.</p>		<p>Se iniciaron coordinaciones para la conmemoración del 08 de marzo 2025.  En coordinación: Asociación de boyeros y boyeras, Unidad de Cultura, vicealcaldía, INAMU.  03 de marzo. Firma de</p>

			Convenio de colaboración con INAMU.
--	--	--	-------------------------------------

1

2 **2.3 Proceso de Desarrollo Cultural**

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

**Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo**

**DC01. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica itinerante, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Realización del informe sobre la Naturaleza del servicio. Dirigido al puesto de Ludotecaria.	Búsqueda y recopilación de información relacionada a los antecedentes y procesos del programa Cultivarte.	Elaboración y documentación sobre el Informe de la Naturaleza del servicio del puesto Ludotecaria, en el programa Cultivarte.	Estudio de los Antecedentes del programa, las alianzas y la realidad puesta en marcha del programa Cultivarte.
Reglamento de Voluntariado dirigido a la población Infantil del programa Cultivarte de la Municipalidad de Escazú.	Búsqueda de información relacionada al voluntariado dirigido a la población infantil y su reglamentación, en protección al menor de edad y como beneficiario del servicio del programa Cultivarte de la Municipalidad de Escazú.	Reglamento Interno de Voluntariado en la Municipalidad de Escazú dentro del Programa Cultivarte en Atención a Menores de Edad Bajo el Marco del Servicio Infantil.	Reglamentación en protección a la población infantil escazuceña y como próximos beneficiarios del programa cultivarte de la Municipalidad de Escazú.
Fondos Concursables de Cultura.	Avance de proceso.	Exposición de ganadores. Ratificación de ganadores del fondo. Revisión legal de convenios. Revisión legal de cambios a reglamento.	Ninguna.

**DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro**

Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo			
como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven .			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Rezo del niño.	Organización del evento.	Planificación de agenda. Planificación de presupuesto. Coordinación logística.	Realizado.
Cinema Amistad.	Organización del evento.	Gestión de permisos. Planificación de agenda. Planificación de presupuesto. Coordinación logística.	En proceso.
Día Nacional del Boyero.	Organización del evento.	Gestión de permisos. Reuniones con comité. Organizador. Planificación de agenda. Planificación de presupuesto. Coordinación logística.	En proceso.
Día Internacional de la Mujer.	Organización del evento.	Coordinación reunión con gestión de género.	En proceso.
Barrios para Convivir.	Planificación.	1era reunión de trabajo. Planificación de intervención con primer Barrio.	Ninguna.
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Matrícula CMFE.	Se abrieron 22 cursos nuevos para matrícula del CMFE.	Se cuenta con todos los cupos llenos y listo para iniciar lecciones en la semana del 3 al 8 de febrero.	Ninguna.
Asignación de instrumentos para estudiantes nuevos EMA.	Se llamó y asignó horarios de instrumentos a las personas estudiantes nuevas.	Se colocaron 38 estudiantes nuevos en instrumento, ellos terminaron el bloque de introducción al solfeo y	Ninguna.

Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo			
		apreciación musical o bien iniciación artística.	
Proyección de tiempos docentes de la EMA.	Se envió la proyección de tiempos docentes a la UNED para proceder con la contratación de profesores.	Se cuenta con todo listo para la matrícula e inicio de clases.	Ninguna.
Órdenes de compra.	Se realizaron órdenes de compra.	Se cuenta orden de alimentación, producción, CMFE, EMA.	Ninguna.
Acomodo de aulas para inicio de clases.	Se reacomodaron las aulas para atender todos los cursos.	A raíz de los cambios con la Casona por clausura se requirió cambio de espacios y reacomodo. Por lo que se cuenta con espacios nuevos para la EMA en el edificio A.	Ninguna.
Informes varios.	Se elaboraron informes varios.	Se cuenta con informes de cierre anuales de Planes de la gerencia, Rendición de cuentas, Política de niñez y Discapacidad.	Ninguna.
Programa Municipal Legado de Alegría.	I semestre 2025: proceso de matrícula.	Se estableció la propuesta de cursos y horarios, y se solicitó la elaboración de los afiches de matrícula.	La matrícula se realizará el 10 y 11 de febrero. OC 40876.
Club de huertas comunitarias.	Proceso de matrícula.	Se estableció la propuesta de horario, se realizó la publicación de los afiches en redes sociales.	La matrícula se realizará el 6 de febrero.
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2025.	Elaboración de decisión inicial.	Se elaboró la decisión inicial y se solicitó el sondeo de mercado mediante SICOP.	Pendiente la recepción de cotizaciones.

Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo			
Licitación menor de servicios de alimentación.	Elaboración de decision inicial.	Se inició con la elaboración de la decisión inicial de servicios de alimentación.	Esta contratación vence en febrero 2026, por lo que debe adjudicarse este año.
<b>Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reuniones CCPJ.	Reuniones CCPJ.	Asistencia a 2 reuniones.	Ninguna.
<b>Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM).	Revisión del plan de trabajo 2025.	Se realizó la revisión del plan de trabajo y se elaboró la orden de compra para servicios de gestión y apoyo.	OC 40893.
Notas de primavera.	Ediciones 2025.	Se realizó el planeamiento de las fechas 2025, se elaboraron los afiches y se realizó la reserva de los espacios.	Afiches publicados en redes sociales.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Listas de asistencia y servicios 2025.	Se elaboró la SBS 10999 para los servicios del año. Se estableció reunión con la nueva coordinadora del grupo Nuevo Sendero para la revisión de la lista de personas asistentes.	Se envió la orden de pedido a la contratación y se elaboraron nuevas listas de asistencia para este año. OC 40881.

1

2 • Reflexión final

3 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición  
4 de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias  
5 administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de  
6 garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la  
7 articulación de las distintas competencias que posee cada una, para cerrar el año 2024.

8 De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo  
9 y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta  
10 Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de  
11 calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con



1 el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la  
2 materialización de los resultados expuestos anteriormente.  
3 Por otra parte, ha de destacarse los esfuerzos realizados, con la finalidad de articular con las instituciones  
4 del Poder Ejecutivo, a fin de lograr atender las necesidades del cantón, de una manera más eficiente,  
5 para así lograr que las personas del cantón de Escazú, cuenten con mejores condiciones.

6  
7 Atentamente,

8  
9 Orlando Umaña Umaña  
10 Alcalde Municipal”

11  
12 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**  
13 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

14  
15 El Presidente Municipal; pasaríamos al punto octavo, Asuntos de los Regidores, Síndicos y  
16 Administración, en este momento, este, se solicita si alguien quiere hacer alguna manifestación, no por  
17 lo visto. Doña Sigrid, por favor adelante, después don Eduardo. Gracias.

18 La regidora Sigrid Miller; nuevamente y muchas gracias. Eran 2, nada más 2 recordatorios, el primero  
19 es que el sábado, aquí ya lo tengo, el sábado 15 de febrero en el Parque Central de Escazú, a partir de  
20 las 5:00 va a haber música y serenata y después van a proyectar una película., entonces, para invitar a  
21 todas las personas y que compartamos, verdad, este, esta actividad que está organizando la  
22 Municipalidad, y otra invitación muy importante que nos llegó en el, en la correspondencia hoy, es que  
23 el domingo en la Plaza del Boyero, a partir de las 10:00 va a estar, hay una feria de la Policía Municipal,  
24 ellos están celebrando ya 17 años, entonces creo que es importante que los que podamos asistir y por  
25 supuesto invitar a toda la población para que vayan a dicho evento. Muchas gracias, eso era todo.

26  
27 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid, por esos es importantes recordatorios, muy  
28 amablemente. Eh, don Eduardo adelante y don Manuel después.

29  
30 El regidor Eduardo Chacón; sí buenas noches a todos, señor Presidente, señor Alcalde. Esta semana, a  
31 mediados de, de semana, me reuní con miembros de la Junta de Educación de Liceo de Escazú,  
32 principalmente porque toca temas varios y, diay(sic), están empezando las clases y algunas cosas me  
33 solicitaron, que ahí la Administración me está apoyando y agradecer en todo lo que pueda a la  
34 Administración, pero curiosamente el presidente de la Junta de Educación, el señor Luis Fernando, me  
35 comentó que conversó con la compañera Silvia Castro, se la topó ahí cerca de Acueductos, creo que  
36 estaban conversando y que me comentó que Silvia le estaba pidiendo cierta información con respecto a,  
37 el tema de los parqueos y algunas otras situaciones que hay en el Liceo de Escazú, que me parece una  
38 excelente manera de recaudar fondos, más bien invito a todos los escazuceños, que cuando no tengan  
39 espacio donde parquear en el gimnasio, en la Villa o alrededores del estadio, por una tarifa, no la manejo  
40 aquí ahorita, pero le dan información ahí, creo que son 3000 colones por todo el día, estando sábados y

1 domingos por ahí, pero sí me nació la inquietud y quería preguntarle a, a doña Silvia Castro porque Luis  
2 Fernando, con nombres y apellidos, el presidente de la Junta del Liceo de Escazú me comentó que usted  
3 pidió, estaba pidiendo información sobre tarifas, modelos tarifarios y otras situaciones correspondientes  
4 al tema de los parqueos y me dijo que, fui yo Silvia, que la mandé a usted a buscar esa información, la  
5 verdad, desconozco, quiero que se lo aclare, aquí está Luis Fernando y miembros de la Junta del Liceo  
6 de Escazú conectados en Facebook, verdad, entonces yo quisiera que aclarara eso, porque los que me  
7 conocen a mí yo no tengo ningún temor en pedir información, no ocupo intermediarios para nada,  
8 entonces ese es mi estilo y los que me han conocido saben que yo soy así y no ocupo terceros para pedir  
9 información, entonces pedirle a Silvia Castro que aclare y que desmienta lo que dice Luis Fernando, si  
10 no es así, le cedo la palabra a la síndica, eh, a la compañera Silvia Castro para que aclare la situación,  
11 por favor.

12

13 El Presidente Municipal; adelante doña Silvia, tiene la palabra.

14

15 La regidora Silvia Castro; buenas noches a todos, yo sí le hice esa consulta a Luis Fernando, a una vecina  
16 así me hizo la consulta de que estaban parqueando carros ahí, en ningún momento yo hablé de James,  
17 yo soy una mujer que tengo toda la capacidad para preguntar las cosas, nunca lo hice ni a nivel de  
18 regidora, sino como una simple ciudadana, le pregunté porque por formación, yo soy administradora,  
19 entonces a mí toda vez que se va a cobrar algo, me llama la atención en base a qué se cobra eso, yo no  
20 sé cómo establecieron ellos las tarifas y fue una simple consulta que se lo hice a Luis Fernando, en algún  
21 momento yo involucré a James, o sea, Luis Fernando, si quería saber, me lo hubiera dicho a mí, pero en  
22 ningún momento yo dije que él tuviera algo que ver, yo no necesito citar a ningún compañero, cuando  
23 yo quiero hacer una consulta, la hago a título personal y el que me conoce sabe que soy una persona  
24 directa y concreta en las cosas que yo hago. James, en ningún momento yo a usted lo mencioné y se lo  
25 puedo decir y le pido en este momento a Luis Fernando que traiga las pruebas donde diga que yo lo  
26 involucré a usted, yo no tengo nada que ver y fue a una consulta que se la puedo hacer a él como miembro  
27 de la Junta y creo que está en la obligación de decirnos a todos los ciudadanos, no a Silvia la regidora,  
28 no a Silvia, miembro del Concejo, es a todos los ciudadanos del cantón de Escazú, cómo ellos llegaron  
29 a establecer tarifas, me parece genial que busquen otros medios y que dejen de estarle pidiendo todo a  
30 la Municipalidad, me parece genial que busquen formas de financiamiento, pero no se vale, no se vale  
31 utilizar mi nombre para ensuciar el de un compañero, eso yo no se lo permito a Luis Fernando, en ningún  
32 momento yo mencioné al compañero, entonces, eso sí, lo quiero dejar claro y también le vuelvo a  
33 preguntar desde aquí directamente a Luis Fernando, como establecieron las tarifas para cobrar esos  
34 estacionamientos, es todo.

35

36 El Presidente Municipal; adelante don Manuel.

37

38 El regidor Eduardo Chacón; OK, no agradecerle Silvia la.

39

40 El Presidente Municipal; perdón, don Eduardo, es que no sabía que quería.

1 El regidor Eduardo Chacón; la réplica.

2

3 El Presidente Municipal; adelante, le damos la palabra, un momentito Manuel, adelante don Eduardo.

4

5 El regidor Eduardo Chacón; no, Silvia, gracias por aclarar la situación, yo creo que es algo personal  
6 entre Luis Fernando y usted, le agradezco que haga la aclaración y que lo resuelvan entre ustedes,  
7 solamente.

8

9 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Eduardo, adelante por favor.

10

11 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, señor Alcalde, compañeros y público que nos ve por  
12 redes sociales. Estaba observando el incidente que se ha dado esta semana en, en el cantón de Santa Ana,  
13 verdad, lamentablemente una persona apareció sin vida en un y después lo del homicidio, verdad, pero  
14 lo que me llamó la atención fue la conversación que, que tuvo y me gustaría, talvez que el señor Alcalde  
15 lo tomara como apunte para Escazú, que tuvo la Fuerza Pública y la Policía Municipal de Santa Ana,  
16 con respecto a la formación de un observatorio de seguridad ciudadana, entre los policías y que los  
17 ciudadanos, o sea, los vecinos, que se puede retomar aquí en Escazú, puedan hacer denuncias anónimas  
18 de lo que esté pasando en la comunidad y hay un número específico para eso, yo sé que también la  
19 Policía Municipal lo tiene, el 1213, verdad, yo creo que es don Orlando, pero no sé si existe la formación  
20 de ese observatorio de seguridad ciudadana que, este, lo que hace es canalizar esa información tan  
21 importante, que obviamente yo sé que el OIJ tiene también los canales de comunicación interna para  
22 hacer denuncias, pero los vecinos que están en los barrios son los que se enteran de primera mano, qué  
23 y cuáles son los movimientos de inseguridad que presenta cada comunidad, eh, por medio de una  
24 moción, talvez Mario o, o el señor Alcalde, usted podría fomentar ahora el 16 que es, este, la feria de la  
25 Policía Municipal y lo felicito también por ese aniversario, que se dé, este, iniciativa de formar el  
26 observatorio que le permite a las personas un contacto anónimo para que se realicen esas denuncias que  
27 son muy importantes, ya que ellos viven constantemente lo que pasa en cada comunidad. Para finalizar  
28 y, y compañeros y este, yo creo que es importante, decirles a todos un feliz día de la amistad, si no nos,  
29 si no nos vemos para el próximo viernes, que la pasen con las personas, de verdad que más aprecian sus  
30 parejas, amigos, padres y quien los tiene, de verdad, de parte, de parte mía y, y que todos la pasemos  
31 bien, la verdad, gracias.

32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias compañero, la verdad que muy agradecido por ese buen, buen,  
34 buenos deseos. Si no hay más temas a tratar y de previo a cerrar la presente sesión, si hacer 2 menciones  
35 muy cortas, muy especiales y también solicitar a los compañeros que ojalá no, no se retiren, se queden  
36 un momentito después de, el pitazo final, este, tenemos la particular situación de que el día, bueno,  
37 tenemos las, una compañera que celebró efemérides el día de ayer, en, según tengo entendido doña  
38 Jessica López y también tengo entendido que don Hernán Vargas, esposo y amigo de, esposo de doña,  
39 doña Doris Mayela, nuestra compañera, amigo de todos, ciudadano querido por todo Escazú y uno de  
40 los hombres más más bondadosos, más buenos y con mejor energía que he conocido en mi vida, está y

1 a quien le agradezco mucho el sandwichito que nos dio ahora a la entrada de la, de la sesión, muchas  
2 gracias por los sandwichitos don Hernán, que detallazo de verdad, también cumple años el día de  
3 mañana, así que tenemos aquí una pequeña actividad para celebrarles, para agradecerles, para desearles  
4 que cumplan muchos años más, para celebrarlos y para compartir entre todos compañeros, así que  
5 desearles una, un, un feliz cumpleaños, por supuesto que, y obviamente con sus seres queridos, pero  
6 también agradecer de poder compartir con ustedes en el marco de este Concejo, celebrarles también y  
7 pasar un rato bonito, así que feliz cumpleaños a ambos, que Escazú se entere que están cumpliendo años  
8 y que también los puedan felicitar en la calle mañana y estos días y nada, compañeros, eso sería  
9 básicamente, recordarles perdón; por último la sesión del jueves, para que a nadie se le olvide que el  
10 jueves hay sesión extraordinaria, tenemos a los chicos de, a la Asociación de Síndrome de Down,  
11 entonces para que también, porque eso no se comentó en la sesión, entonces para que todos estén claros  
12 que el jueves hay sesión y ahora sí vamos a pasar al queque y a otras actividades varias, así que  
13 agradecidos compañeros y al ser las 9, 9, 9 horas con 18 minutos de la noche damos por cerrada la  
14 presente sesión, muy buenas noches a todos, muy buenas noches Escazú.

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

**Mario Arce Guillén**  
**Presidente Municipal**

**Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

**hecho por: kmpo**